



Asamblea General

Distr. general
3 de octubre de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones
Tema 134 del programa
**Financiación de la Administración de Transición
de las Naciones Unidas para Timor Oriental**

Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe contiene el proyecto de presupuesto para el período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 para el mantenimiento de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental y reemplaza la solicitud presupuestaria que figura en el documento A/54/769/Add.1. El proyecto de presupuesto actual asciende a 592.306.800 dólares en cifras brutas (574.466.400 dólares en cifras netas).

Del presupuesto total, el 35% de los recursos corresponde a gastos de personal civil. Los gastos operacionales representan el 22% del presupuesto, los gastos de personal militar el 39% y las contribuciones del personal el 3% del total. Menos del 1% del total de los recursos corresponde a otros programas.

Las medidas que debería adoptar la Asamblea General se indican en el párrafo 9 del presente informe.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Generalidades	1-9	3
II. Mandato político de la misión	10	6
III. Plan y necesidades operacionales	11-19	6
IV. Contribuciones efectuadas con arreglo al acuerdo sobre el estatuto de la misión	20	7
V. Contribuciones voluntarias y fondos fiduciarios		8
VI. Situación del reembolso de los gastos a los gobiernos que aportan contingentes y unidades de policía constituidas	21-24	9
VII. Equipo de propiedad de los contingentes y autonomía logística	25-29	9
A. Método de reembolso	25-26	9
B. Necesidades	27-29	9
VIII. Necesidades de personal	30-193	11
A. Cambios en las necesidades de personal	30-193	11
B. Plantilla actual y plantilla propuesta		52
Anexos		
I. Estimaciones de gastos correspondientes al período comprendido entre el 1º de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001		53
A. Estado de cuentas resumido		53
B. Distribución de las necesidades de recursos en cifras brutas, por componente principal de gastos		55
C. Información complementaria		56
II. Análisis de las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1º de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001		64
A. Costos estándar y costos particulares de la misión		64
B. Distribución de recursos por parámetros presupuestarios de costos: costos estándar y costos particulares de la misión		78
C. Necesidades en materia de gastos no periódicos		79
III. Aplicación de recomendaciones anteriores de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto		85
IV. Organigramas		97
A. Oficina del Representante Especial del Secretario General y Administrador de la Transición		97
B. Administración de Transición para Timor Oriental		98
C. División de Administración		99

I. Generalidades

1. En su resolución 1272 (1999), de 25 de octubre de 1999, el Consejo de Seguridad estableció la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (UNTAET) por un período inicial que concluiría el 31 de enero de 2001.
2. En el párrafo 18 de su resolución 1272 (1999), el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que lo mantuviera informado en forma detallada de las posibles reducciones futuras del componente militar de la UNTAET si mejoraba la situación en Timor Oriental. En su informe al Consejo, de fecha 26 de enero de 2000 (S/2000/53, párr. 28), el Secretario General indicó que en los próximos seis meses se haría un examen amplio de la situación para reevaluar las necesidades de la UNTAET y que recomendaría las modificaciones que pudieran ser necesarias.
3. La solicitud presupuestaria original para el mantenimiento de la UNTAET en el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 (véase A/769/Add.1), ascendía a 584.138.100 dólares en cifras brutas (567.377.100 dólares en cifras netas). Ese presupuesto se había preparado a partir del mismo concepto operacional, las mismas estructuras orgánicas propuestas, las mismas previsiones presupuestarias en cuanto a recursos humanos y de otra índole, y los mismos parámetros para el cálculo de costos utilizados para preparar el primer presupuesto para el período comprendido entre el 1° de diciembre de 1999 y el 30 de junio de 2000 (A/54/769).
4. Sobre la base de las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/54/875) y en espera de que se volviera a presentar un nuevo informe sobre el presupuesto correspondiente al período 2000–2001, la Asamblea General, en su resolución 54/246 C, de 15 de julio de 2000, autorizó al Secretario General a que contrajera obligaciones por una suma no superior a 292.069.000 dólares en cifras brutas (283.688.500 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2000, y autorizó el prorrateo de un monto de 200 millones de dólares. A ese respecto, cabe señalar que la Comisión Consultiva recomendó asimismo que se concediera la financiación sin perjuicio de las recomendaciones que la Comisión pudiera hacer a la Asamblea durante la parte principal de su quincuagésimo quinto período de sesiones y de toda decisión que la Asamblea pudiera adoptar al respecto en lo concerniente a los asuntos administrativos y de presupuesto, inclusive los puestos.
5. En el informe que presentó al Consejo de Seguridad sobre la UNTAET, correspondiente al período comprendido entre el 27 de enero y el 26 de julio de 2000 (S/2000/738), el Secretario General informó al Consejo acerca de la evolución de la situación política, militar, económica y social en Timor Oriental. Además, le informó sobre de la reorganización de la UNTAET para que se pareciera más al futuro gobierno y aumentara la participación directa de los timorenses, lo que les permitiría asumir una parte mayor de las responsabilidades políticas. Además, teniendo en cuenta el hecho de que las condiciones de seguridad seguían siendo estables y que la capacidad de la policía civil había mejorado, el Secretario General comunicó al Consejo su intención de reducir el componente militar en el sector oriental de 1.850 efectivos a una fuerza de 500 efectivos, equivalente a un batallón, para fines de enero de 2001. El Consejo, en la declaración formulada por su Presidente el 3 de agosto de 2000 (S/PRST/2000/26), acogió con beneplácito el informe presentado por

el Secretario General y tomó nota de su propuesta de reducir el componente militar de la UNTAET.

6. Posteriormente, en la 4191ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 29 de agosto de 2000, el representante del Secretario General informó al Consejo de Seguridad de que la reducción prevista del componente militar de la UNTAET se postergaría debido al reciente deterioro de las condiciones de seguridad en la zona de la misión.

7. En el presente informe figura el proyecto de presupuesto para el mantenimiento de la UNTAET, correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1º de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001, que reemplaza el presupuesto anterior (véase A/54/769/Add.1). El proyecto de presupuesto actual asciende a 592.306.800 dólares en cifras brutas (574.466.400 dólares en cifras netas). En el presupuesto se tienen en cuenta los resultados del examen amplio de la UNTAET y se prevén las necesidades para la reorganización de la UNTAET y las necesidades operacionales actuales.

8. Los recursos estimados para el período comprendido entre el 1º de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 suponen un aumento del 69,2% (242.306.800 dólares) del total de los recursos (en cifras brutas) con respecto a la consignación para los siete meses correspondientes al período comprendido entre el 1º de diciembre de 1999, cuando se estableció la UNTAET, y el 30 de junio de 2000. Las cifras propuestas muestran un aumento del 131,0% en los gastos de personal militar, un aumento del 145,9% en los gastos de personal civil, un aumento del 285,3% en otros programas y un aumento del 100,1% en las contribuciones del personal. Ese aumento se ve contrarrestado en parte por una reducción del 15,9% en los gastos operacionales.

9. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General son las siguientes:

a) **Consignar la suma de 592.306.800 dólares en cifras brutas (574.466.400 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Administración de Transición en el período de 12 meses comprendido entre el 1º de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001, incluido el monto de 292.069.000 dólares en cifras brutas (283.688.500 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2000, que ya había sido autorizado por la Asamblea General en su resolución 54/246 C;**

b) **Prorratar la suma de 392.306.800 dólares en cifras brutas (380.205.100 dólares en cifras netas), teniendo en cuenta la suma de 200 millones de dólares en cifras brutas (194.261.300 dólares en cifras netas) prorrataada anteriormente de conformidad con lo dispuesto en la resolución 54/246 C, a razón de 32.692.235 dólares en cifras brutas (31.683.760 dólares en cifras netas) por mes.**

Cuadro 1
Recursos financieros

(En miles de dólares EE. UU.)

<i>Categoría de gastos</i>	<i>Gastos 1998/1999^a</i>	<i>Consig- naciones 1999/2000</i>	<i>Estimaciones de gastos 2000/2001^b</i>	<i>Aumento/(disminución) propuesto respecto de 1999/2000</i>	
				<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>
Personal militar	–	99 981,4	230 940,5	130 959,1	131,0
Personal civil	–	85 365,9	209 911,4	124 545,5	145,9
Necesidades operacionales	–	154 853,8	130 211,5	(24 642,3)	(15,9)
Otros programas	–	883,2	3 403,0	2 519,8	285,3
Contribuciones del personal	–	8 915,7	17 840,4	8 924,7	100,1
Necesidades en cifras brutas^c	–	350 000,0	592 306,8	242 306,8	69,2
Contribuciones voluntarias	–	–	–	–	–
Total	–	350 000,0	592 306,8	242 306,8	69,2

^a No se aplica.

^b La información sobre la distribución de recursos por costos estándar y costos particulares de la misión figura en el anexo II.B.

^c No hubo necesidad de créditos para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz o la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi.

Cuadro 2
Recursos humanos

<i>Personal militar y civil</i>	<i>1998/1999^a</i>	<i>1999/2000^b</i>	<i>2000/2001^b</i>	<i>Aumento/ (disminución) respecto de 1999/2000</i>
Observadores militares	–	200	200	–
Contingentes militares	–	8 950	8 950	–
Policía civil	–	1 350	1 350	–
Policía civil (unidades constituidas)	–	290	290	–
Personal de contratación internacional	–	1 185	1 185	–
Funcionarios nacionales	–	13	13	–
Personal de contratación local	–	1 892	1 892	–
Voluntarios de las Naciones Unidas	–	486	486	–

^a No se aplica.

^b Representa el máximo nivel autorizado.

II. Mandato político de la misión

(Resolución 1272 (1999) del Consejo de Seguridad)

10. La UNTAET, establecida por el Consejo de Seguridad el 25 de octubre de 1999, recibió el mandato general de administrar Timor Oriental y fue facultada para ejercer la totalidad de los poderes legislativo y ejecutivo, así como la administración de justicia.

III. Plan y necesidades operacionales

11. Las necesidades operacionales de la Administración de Transición se consignaron en los informes del Secretario General al Consejo de Seguridad de fechas 4 de octubre de 1999 (S/1999/1024), 26 de enero de 2000 (S/2000/53) y 26 de julio de 2000 (S/2000/738).

12. Dado el carácter integrado y multidimensional de sus operaciones, la UNTAET debe asumir plenamente la responsabilidad de la administración de Timor Oriental, incluida la administración de justicia, durante la transición a la independencia, de conformidad con los resultados de las consultas populares.

13. El cuartel general de la UNTAET está situado en Dili. La misión también se ha desplegado en 13 distritos y 65 subdistritos. La UNTAET mantiene una oficina de enlace en Yakarta y otra en Kupang (Timor Occidental). Se mantiene también una base administrativa y logística de retaguardia en Darwin (Australia).

14. El Consejo Consultivo Nacional, integrado por 15 miembros, que fue establecido en diciembre de 1999, desempeñó un papel fundamental como mecanismo principal a través del cual los timorenses orientales participaban en el proceso de adopción de decisiones de la UNTAET. Sin embargo, con el tiempo se hizo evidente la necesidad de aumentar el número de sus miembros con el objeto de facilitar una participación más amplia en ese proceso. Con ese propósito, el 14 de julio de 2000 se creó el Consejo Nacional para reemplazar al Consejo Consultivo Nacional. El Consejo estará integrado por 33 miembros, todos ellos de Timor Oriental, nombrados por el Administrador de la Transición.

15. Como resultado del examen amplio de la UNTAET, se reorganizó la estructura de la Administración de Transición para que se pareciera más al futuro gobierno y aumentara la participación directa de los timorenses a fin de que pudieran asumir una parte mayor de la responsabilidad política. Se crearon ocho carteras: administración interna, infraestructura, asuntos económicos, asuntos sociales, finanzas, justicia, policía y servicios de emergencia, y asuntos políticos, constitucionales y electorales. Las cuatro primeras han sido confiadas a personas de Timor Oriental, que prestaron juramento los días 15 y 17 de julio de 2000, mientras que las cuatro carteras restantes fueron confiadas a funcionarios superiores de la UNTAET. Los ocho funcionarios encargados de las carteras forman un gabinete presidido por el Representante Especial del Secretario General. Dicho gabinete se encargará de formular políticas y recomendar normas y directrices que se someterán al Consejo Nacional para su examen. El Representante Especial del Secretario General seguirá asumiendo la responsabilidad total como Administrador de la Transición, de conformidad con la resolución 1272 (1999) del Consejo de Seguridad. El organigrama de la UNTAET figura en el anexo IV del presente informe.

16. Al 31 de agosto de 2000, el componente militar contaba con 7.796 efectivos y 146 observadores militares. Cuando se planificó el componente militar de la misión el año pasado, el objetivo era crear una fuerza suficientemente poderosa que pudiera hacer frente de manera adecuada a las dificultades que se presentaran después del traspaso de las funciones de la Fuerza Internacional en Timor Oriental (INTERFET). Se había previsto la posibilidad de reducir los efectivos de la fuerza si la situación se mantenía estable. Sin embargo, debido al deterioro de las condiciones de seguridad en la zona de la misión, se ha postergado la reducción prevista del personal militar.

17. Gracias a los observadores militares se mantuvo una presencia de las Naciones Unidas en los distritos hasta el despliegue completo de los componentes militar y civil. Su número se reducirá a 150, y se estudia la posibilidad de una nueva reducción. Los observadores militares siguen desempeñando importantes funciones de enlace, especialmente con las fuerzas armadas de Indonesia y los soldados de las Fuerzas Armadas de Liberación de Timor Oriental (FALINTIL).

18. Desde enero de 2000 el número de policías civiles ha aumentado de 400 a 1.342 al 31 de agosto de 2000, incluidas dos unidades de reacción rápida compuestas de 240 agentes. El despliegue de una unidad de policía marítima compuesta de 50 agentes está prevista para enero del 2001. La policía civil se ha desplegado en los 13 distritos de la zona de la misión y aplica un criterio de base comunitaria para el mantenimiento del orden, participando en reuniones locales de solución de problemas. La policía civil se sigue ocupando del el orden público y presta asistencia para que se establezca en Timor Oriental un servicio de policía que sea creíble, profesional e imparcial.

19. Actualmente está prevista la celebración de elecciones para el tercer trimestre del 2001. Algunas de las necesidades a ese respecto incluyen el despliegue de más personal de contratación internacional y de Voluntarios de las Naciones Unidas para que apoyen la labor preparatoria del proceso electoral, así como material y servicios por contrata relacionados con las elecciones.

IV. Contribuciones efectuadas con arreglo al acuerdo sobre el estatuto de la misión

20. Como el establecimiento de la UNTAET fue autorizado con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, no es necesario concertar un acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Indonesia sobre el estatuto de la UNTAET en Timor Oriental.

V. Contribuciones voluntarias y fondos fiduciarios

Contribuciones voluntarias

(En dólares EE.UU.)

Gobierno/organización	Contribución	Valor	
		1° de julio de 1999 a 30 de junio de 2000	1° de julio de 2000 a 30 de junio de 2001
Gobierno del Territorio septentrional, Australia	Local para oficinas en Darwin	35 000	60 000
Australia	Equipo médico de 10 personas para realizar un estudio epidemiológico en las aldeas ^a		
Reino Unido	Materiales de construcción y material conexo, y suministros diversos	1 000 000	

^a Valor aún no determinado.

Fondos fiduciarios

(En miles de dólares EE.UU.)

	Estimaciones		Contribuciones prometidas
	Ingresos	Gastos ^a	
Fondo Fiduciario de la UNTAET			
Contribuciones en efectivo			
1° de julio de 1999 a 30 de junio de 2000	39 578,2	5 891,8	—
1° de julio de 2000 a 30 de junio de 2001	895,1	1 516,2	—
Contribuciones en especie			
1° de julio de 1999 a 30 de junio de 2000	699,4 ^b		
1° de julio de 2000 a 30 de junio de 2001	—		—
Subtotal	41 172,7	7 408,0	—
Fondo Fiduciario de la Fuerza Multinacional			
Contribuciones en efectivo			
1° de julio de 1999 a 30 de junio de 2000	105 681,1	—	—
1° de julio de 2000 a 30 de junio de 2001	—	—	—
Contribuciones en especie			
1° de julio de 1999 a 30 de junio de 2000	—	—	—
1° de julio de 2000 a 30 de junio de 2001	—	—	—
Subtotal	105 681,1	—	—
Total	146 853,8	7 408,0	—

^a Al 31 de agosto de 2000.

^b Se refiere a la contribución voluntaria del Gobierno de Australia para la prestación de asistencia técnica al Organismo Fiscal Central de Timor Oriental.

VI. Situación del reembolso de los gastos a los gobiernos que aportan contingentes y unidades de policía constituidas

Estados que aportan actualmente contingentes y unidades de policía constituidas

21. El proceso de traspaso gradual de integrantes del contingente de la Fuerza Internacional (INTERFET) a la UNTAET concluyó en febrero del 2000. Los Estados que actualmente aportan contingentes son: Australia, Bangladesh, Brasil, Canadá, Chile, Dinamarca, Egipto, Fiji, Filipinas, Francia, Irlanda, Italia, Jordania, Kenya, Malasia, Mozambique, Nepal, Noruega, Nueva Zelanda, Pakistán, Perú, Portugal, República de Corea, Singapur y Tailandia.

22. Los Gobiernos de Jordania y Portugal proporcionaron dos unidades de policía de reacción rápida. Actualmente están en marcha las negociaciones para determinar cuál de los gobiernos que aportan unidades de policía constituidas proporcionará la unidad de policía marítima integrada por 50 agentes.

Situación del reembolso

23. Se han reembolsado en su totalidad los gastos relacionados con los contingentes y las unidades de policía constituidas correspondientes al período que concluyó el 31 de marzo de 2000.

24. Las sumas pendientes de pago a los países que aportan contingentes y unidades de policía constituidas para el período que terminó en agosto del 2000 ascienden a 45,1 millones de dólares.

VII. Equipo de propiedad de los contingentes y autonomía logística

A. Método de reembolso

25. Hasta la fecha, las Naciones Unidas han firmado memorandos de entendimiento con los Gobiernos del Canadá, Chile, Irlanda, Jordania, Kenya, Malasia y Portugal sobre la base del régimen de arrendamiento con servicios de conservación y las tasas de autonomía logística aprobados por la Asamblea General en su resolución 50/222, de 11 de abril de 1996.

26. Las Naciones Unidas y el Gobierno de Portugal han firmado un memorando de entendimiento para el despliegue de su unidad de policía de reacción rápida. Están en marcha las negociaciones para la firma de memorandos de entendimiento con los gobiernos que aportan unidades de policía constituidas, con miras al despliegue de otras dos unidades.

B. Necesidades

1. Equipo importante

27. Se calcula que la suma necesaria para reembolsar a los gobiernos los gastos por concepto de equipo importante será de 34.519.400 dólares. La suma necesaria

para reembolsar a los gobiernos que aportan unidades de policía constituidas los gastos por concepto de equipo importante se estima en 848.500 dólares.

2. Autonomía logística

28. Los créditos necesarios para reembolsar a los gobiernos que aportan contingentes y unidades de policía constituidas los gastos por concepto de autonomía logística se incluyen en las estimaciones de gastos correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 y ascienden a 36.994.500 dólares, según se indica a continuación.

Autonomía logística

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría</i>	<i>Gobiernos que aportan contingentes</i>	<i>Gobiernos que aportan unidades de policía constituidas</i>	<i>Total</i>
Servicio de comidas	2 456,0	74,2	2 530,2
Comunicaciones (VHF/UHF-FM)	3 938,4	133,6	4 072,0
Teléfono	879,5	—	879,5
Comunicaciones HF	1 655,4	—	1 655,4
Equipo de oficina	1 996,5	62,4	2 058,9
Artículos de electricidad	2 351,3	36,7	2 388,0
Servicios técnicos secundarios	1 312,5	57,3	1 369,8
Desactivación de artefactos explosivos	108,3	20,6	128,9
Lavandería y limpieza	2 123,7	62,4	2 186,1
Tiendas de campaña	1 299,3	58,8	1 358,1
Alojamiento	799,7	—	799,7
Servicios médicos (básicos)	193,5	5,9	199,4
Servicios médicos (nivel I)	784,0	47,7	831,7
Servicios médicos (nivel II)	527,2	—	527,2
Servicios odontológicos (básicos)	230,2	—	230,2
Servicios odontológicos (nivel I)	784,9	—	784,9
Servicios odontológicos (nivel II)	2 309,7	—	2 309,7
Servicios odontológicos (nivel III)	3 303,2	—	3 303,2
Zona de alto riesgo epidemiológico	207,4	—	207,4
Instrumentos de observación general	85,0	2,9	87,9
Instrumentos de observación nocturna	1 834,6	34,2	1 868,8
Emplazamiento	351,6	14,7	366,3
Material de fortificación de campaña	2 924,9	88,9	3 013,8
Ropa de cama	1 319,6	41,1	1 360,7
Muebles	1 923,8	61,4	1 985,2
Bienestar	476,8	14,7	491,5
Total	36 177,0	817,5	36 994,5

3. Factores de misión

29. A las tasas de reembolso mensuales se les aplican unos factores de misión para compensar a los países que aportan contingentes y unidades de policía constituidos, por las condiciones operacionales extremas que haya en la zona de la misión, según se indica en el cuadro que figura a continuación.

<i>Factores de misión</i>	<i>Porcentaje</i>
Condiciones ambientales extremas	1,0
Condiciones operacionales intensificadas	1,0
Actos hostiles/abandono forzado	1,0
Transporte gradual (margen)	1,0-5,5

VIII. Necesidades de personal

A. Cambios en las necesidades de personal

	<i>Número de puestos</i>		<i>Variación neta</i>
	<i>Plantilla actual</i>	<i>Plantilla propuesta^a</i>	
Personal de contratación internacional			
Secretario General Adjunto	1	1	—
Subsecretario General	4	4	—
D-2	12	9	(3)
D-1	32	29	(3)
P-5	87	97	10
P-4	159	178	19
P-3	270	283	13
P-2/P-1	37	55	18
Subtotal	602	656	54
Cuadro de servicios generales (Categoría principal)	21	20	(1)
Cuadro de servicios generales (Otras categorías)	127	175	48
Subtotal	148	195	47
Servicio Móvil	435	364	(71)
Servicio de Seguridad	—	—	—
Subtotal	435	364	(71)
Total, personal de contratación internacional	1 185	1 215	30

	<i>Número de puestos</i>		
	<i>Plantilla actual</i>	<i>Plantilla propuesta^a</i>	<i>Variación neta</i>
Personal de contratación local	1 892	2 026	134
Funcionarios nacionales	13	19	6
Voluntarios de las Naciones Unidas	486	820	334
Subtotal	2 391	2 865	474
Total	3 576	4 080	504

^a Incluye puestos de la Oficina para la Asistencia Humanitaria y la Rehabilitación de Emergencia que ha de eliminarse gradualmente para el 31 de diciembre de 2000. La cifra incluye a 26 funcionarios de contratación internacional y 328 Voluntarios de las Naciones Unidas que serán desplegados en varias etapas durante el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2000 y el 30 de junio de 2001.

30. Como resultado de la reorganización de la UNTAET, la plantilla propuesta corresponde a la dotación de las oficinas siguientes: la Oficina del Representante Especial del Secretario General y Administrador de la Transición, la Administración de Transición de Timor Oriental (anteriormente Oficina del Representante Especial Adjunto para la Gestión y la Administración de los Asuntos Públicos), la Oficina del Representante Especial Adjunto para la Asistencia Humanitaria y la Rehabilitación de Emergencia, la Oficina del Comandante de la Fuerza y la División de Administración. Las ocho carteras del futuro gobierno de Timor Oriental se tienen en cuenta en la Administración de Transición de Timor Oriental.

31. En la plantilla propuesta se prevén otros 38 puestos para la Oficina del Representante Especial del Secretario General y Administrador de la Transición y otros 487 puestos para la Administración de Transición de Timor Oriental. Se ha propuesto una reducción de 11 puestos en la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General para la Asistencia Humanitaria y la Rehabilitación de Emergencia. No se han propuesto cambios para la plantilla de la Oficina del Comandante de la Fuerza. Se ha propuesto una reducción general neta de diez puestos en la División de Administración.

32. La Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General para la Asistencia Humanitaria y la Rehabilitación de Emergencia quedará eliminada para el 31 de diciembre de 2000, ya que para entonces habrá concluido gran parte de sus actividades. Las tareas que queden pendientes serán realizadas por organismos especializados de las Naciones Unidas o por el Departamento de Policía y Servicios de Emergencia de la Administración de Transición de Timor Oriental. Por lo tanto, para el 1° de enero de 2001 se habrán eliminado siete puestos de contratación internacional y cinco puestos de contratación local.

Oficina del Representante Especial del Secretario General y Administrador de la Transición

33. La plantilla de la Oficina del Representante Especial del Secretario General ha experimentado cambios significativos. No se estableció el Centro de Operaciones Conjuntas como se había previsto, con lo cual se eliminaron seis puestos. Como resultado de la integración de la Dependencia de Movilización de Recursos en el

Organismo Nacional de Planificación y Desarrollo de la Administración de Transición de Timor Oriental, hubo que transferir cuatro puestos. La Oficina de Asuntos Políticos, Constitucionales y Electorales se ha integrado en el Departamento de Asuntos Políticos de la Administración de Transición de Timor Oriental, con lo cual se transfirieron 26 puestos. El organigrama de la Oficina figura en el anexo IV.A del presente informe.

34. Se han eliminado dos puestos para oficiales de asuntos políticos previstos para la Oficina de Enlace de Darwin y el Centro de Información de las Naciones Unidas de Lisboa. La Oficina de Enlace de Darwin ahora se denomina Base Administrativa y Logística de Retaguardia.

35. Se han eliminado dos puestos de categoría D-1 y cinco puestos de categoría P-5, atendiendo a las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva con respecto a la reducción de puestos de categoría superior. Los puestos de categoría superior que se han mantenido son los de Representante Especial del Secretario General y Administrador de la Transición (categoría de Secretario General Adjunto), Jefe de Gabinete del Representante Especial (categoría de Subsecretario General), Asesor Jurídico Principal (categoría D-2) y Director de la Oficina de Enlace de Yakarta (categoría D-2). Se transfirieron a la Administración de Transición de Timor Oriental dos puestos de categoría D-2, dos puestos de categoría D-1 y tres puestos de categoría P-5.

36. La dotación de personal propuesta para la Oficina de Comunicación e Información Pública y la Oficina de Asuntos de Derechos Humanos ha aumentado considerablemente, ya que ha resultado evidente que las necesidades al respecto se habían subestimado. Se espera que estas oficinas contribuyan a fortalecer su capacidad y a proporcionar capacitación en el empleo a la población local.

37. La Oficina del Representante Especial del Secretario General prestará servicios directamente al Representante Especial del Secretario General, quien además desempeña el cargo de Administrador de la Administración de Transición para Timor Oriental, en el ejercicio de las funciones ejecutivas y legislativas de la UNTAET durante el proceso de consulta con el pueblo de Timor Oriental y en el ejercicio de sus funciones de representación ante organizaciones internacionales y gobiernos. La Oficina también prestará servicios al Representante Especial en su labor de gestión y coordinación de todos los componentes de la UNTAET. La Oficina mantendrá vínculos estrechos con la Administración de Transición para Timor Oriental a fin de que el Representante Especial del Secretario General pueda desempeñar sus funciones como Administrador de la Transición.

38. El Representante Especial Adjunto del Secretario General, que anteriormente estaba a cargo de la gestión y la administración de los asuntos públicos, ahora es el Administrador Adjunto de la Transición. El Administrador Adjunto de la Transición seguirá ocupándose de tareas en nombre del Representante Especial. A los efectos de la presente tarea, el puesto de Representante Especial Adjunto se consigna en la descripción de la Oficina del Administrador Adjunto de la Transición. El Representante Especial del Secretario General también contará con la asistencia del Comandante de la Fuerza, el Defensor del Pueblo y asesores especializados en las esferas de los derechos humanos, asuntos jurídicos, asuntos humanitarios, asuntos políticos, información pública, auditoría interna y administración.

39. El Representante Especial del Secretario General tendrá la asistencia de un Jefe de Gabinete para el desempeño de las funciones de la Oficina descritas anteriormente. El Jefe de Gabinete coordinará todas las actividades en nombre del Representante Especial relativas al funcionamiento general de la misión y prestará orientación a la fuerza de mantenimiento de la paz, las actividades humanitarias y la dependencia política. El Jefe de Gabinete también prestará asistencia al Representante Especial en los contactos externos con países de la región, especialmente Indonesia, al igual que organizaciones regionales, incluida la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental. El Jefe de Gabinete dirigirá las actividades de las oficinas de enlace de la UNTAET en Yakarta y Kupang. El Jefe de Gabinete también se ocupará de todos los asuntos relativos a la reconciliación y el regreso de refugiados de Timor Occidental y otras partes a Timor Oriental.

40. La Oficina del Representante Especial cuenta con un auxiliar especial del Representante Especial (P-5), un auxiliar especial del Jefe de Gabinete (P-5), un Jefe de Protocolo (P-5) y cuatro auxiliares (2 P-4 y 2 P-3), anteriormente designados como oficiales administrativos, que ayudan al Representante Especial y al Jefe de Gabinete a dirigir las actividades cotidianas de la Oficina, inclusive la prestación de asesoramiento de política, enlace y seguimiento con las oficinas competentes, dentro y fuera de la UNTAET, al igual que la Administración de Transición de Timor Oriental, proyectos de informes, discursos, memorandos y correspondencia de otra índole. Habrá un intérprete/traductor (P-3) que ayudará al Representante Especial y a la Oficina en sus necesidades lingüísticas. La Oficina contará con el apoyo de un auxiliar personal del Representante Especial (cuadro de servicios generales (categoría principal)), dos secretarios (cuadro de servicios generales (otras categorías)), dos auxiliares lingüísticos (contratación local) y dos oficinistas auxiliares (contratación local).

41. La reducción neta global de 15 puestos en la Oficina refleja la eliminación de dos puestos de oficial administrativo (1 P-4 y 1 P-3) y 14 puestos de personal de apoyo (cinco del cuadro de servicios generales (otras categorías), tres del Servicio Móvil y seis de contratación local) y un aumento de un puesto (cuadro de servicios generales (categoría principal)).

42. **La Oficina del Defensor del Pueblo** velará por que la misión ejecute de manera justa las disposiciones de su mandato relativas a la gestión y la administración de los asuntos públicos y atenderá las denuncias que interponga la población local contra la UNTAET por el proceder de ésta. El Defensor del Pueblo (D-1) se encargará de atender las denuncias relativas a las prácticas de la UNTAET o sus funcionarios para velar por que ésta ejecute su mandato conforme a las leyes y los reglamentos al igual que los criterios admitidos. El Defensor del Pueblo estará facultado para investigar las actividades de todos los sectores de la UNTAET y realizará averiguaciones y entrevistas, la tramitación de determinadas denuncias, la preparación de informes de investigación, la prestación de asesoramiento jurídico y la formulación de recomendaciones de medidas correctivas. Un oficial defensor del pueblo (P-3) prestará asistencia al Defensor del Pueblo en las tareas antes mencionadas y prestará apoyo a la tramitación y gestión de los casos, averiguaciones y entrevistas. Habrá un auxiliar administrativo (cuadro de servicios generales (otras categorías)) y dos auxiliares lingüísticos y oficinistas (contratación local) que prestarán apoyo a la Oficina.

43. La reestructuración de la Oficina refleja la eliminación de cinco puestos, consistentes en un puesto de Defensor del Pueblo Adjunto (P-5), un puesto de oficial defensor del pueblo (P-3) y tres funcionarios de apoyo (uno del cuadro de servicios generales (otras categorías) y dos de contratación local).

44. La Oficina del Asesor Jurídico Principal era conocida antes como Oficina de Asuntos Jurídicos. La plantilla propuesta de la Oficina refleja una disminución de tres puestos de categoría superior, a saber, un puesto (D-1) de la ex División de Reglamentaciones y dos puestos (un P-5 y un P-4) asignados al Asesor Jurídico Principal.

45. La Oficina se encargará de prestar los servicios jurídicos que necesite la UNTAET para ejecutar su mandato, entre ellos los siguientes: a) prestar asesoramiento jurídico al Representante Especial y a la UNTAET; b) prestar asesoramiento jurídico en calidad de Asesor Jurídico del recién creado Gabinete del Gobierno de Transición, inclusive el escrutinio jurídico de las medidas legislativas y ejecutivas adoptadas por el Gabinete y sus miembros; c) redactar reglamentos y todos los demás instrumentos jurídicos de la UNTAET basándose en directrices establecidas por los órganos competentes de la UNTAET para que los examinen el Gabinete y el Consejo Nacional; d) examinar y reformar las leyes y los reglamentos vigentes; e) publicar todos los instrumentos legislativos en la *Official Gazette* de Timor Oriental; f) prestar asesoramiento jurídico en relación con la elaboración de una constitución para Timor Oriental, en estrecha colaboración con el Departamento de Asuntos Políticos, Constitucionales y Electorales, y la elaboración de procesos democráticos y mecanismos de resolución de conflictos; g) trazar la política jurídica y prestar asesoramiento en lo tocante a todos los aspectos jurídicos de la Misión, inclusive su participación en los diversos comités y comisiones investigadoras; h) realizar un escrutinio jurídico de los contratos y prestar asesoramiento jurídico en cuestiones relativas a las prerrogativas e inmunidades, e i) prestar asesoramiento jurídico en lo que atañe al establecimiento de operaciones de mantenimiento de la paz en Timor Oriental.

46. Además, la Oficina asignará a nueve oficiales jurídicos (Voluntarios de las Naciones Unidas) a los distritos de Timor Oriental, que estarán encargados de: a) prestar asistencia a los administradores de distrito en la ejecución del mandato de la UNTAET en los distritos; b) distribuir todo tipo de material jurídico en los distritos, incluida la *Official Gazette*; c) informar a la población de los distritos sobre iniciativas jurídicas de la UNTAET, y d) ocuparse de los problemas jurídicos cotidianos en los distritos. Los oficiales jurídicos también cooperarán en reuniones de reconciliación y otros mecanismos locales de resolución de controversias y rendirán cuenta directamente al Asesor Jurídico Principal a fin de abordar cuestiones que exijan atención jurídica y velar por que el asesoramiento jurídico que presten los oficiales jurídicos sea coherente con las instrucciones de la Oficina.

47. Las funciones de la Oficina son completamente separadas de las funciones del Departamento de Justicia, que es el órgano de la Administración de Transición encargado primordialmente del desarrollo y la administración de instituciones judiciales en Timor Oriental, entre ellas los tribunales, la Comisión de Tierras y Propiedades, el Servicio de Fiscalía Pública e instalaciones carcelarias.

48. Como jefe de la Oficina, el Asesor Jurídico Principal (D-2), con el apoyo del Asesor Jurídico Principal Adjunto (D-1), dará cuenta directamente al Representante Especial y se encargará de ejecutar las labores que acaban de enunciarse. Además, el

Asesor Jurídico Principal establecerá los mecanismos de cooperación en el ámbito jurídico con los timorenses orientales y representará a la UNTAET en todos los debates que tengan repercusión jurídica.

49. La Oficina estará integrada por tres divisiones, que estarán encargadas de la política jurídica y la reforma legislativa, la preparación de los reglamentos y demás instrumentos jurídicos y la prestación de asesoramiento jurídico sobre cuestiones generales y administrativas.

50. La División de Política Jurídica y Reforma Legislativa (conocida anteriormente como la División de Reforma Legislativa) prestará asesoramiento en todas las cuestiones jurídicas que se deriven del proceso de examen y reforma de los reglamentos, directivas y demás instrumentos jurídicos de la UNTAET y prestará orientación a dicho proceso. La División presta asistencia al Asesor Jurídico Principal en la coordinación de la labor de la Oficina con el Departamento de Justicia, la Oficina de Asuntos de Derechos Humanos, el Gabinete y el Consejo Nacional de la Administración de Transición. La División estará dirigida por el Asesor Jurídico Principal Adjunto, con el apoyo de cuatro oficiales jurídicos (un P-5, un P-4 y dos P-3).

51. La División Legislativa (conocida anteriormente como División de Reforma Legislativa) se encargará de la preparación de los reglamentos, las directivas y otros instrumentos legislativos de la UNTAET que dimanen del ejercicio de la potestad legislativa de ésta, inclusive investigar precedentes o información legislativa de otras jurisdicciones. La División estará dirigida por un oficial jurídico superior (P-5) y colaborará estrechamente con la División de Política Jurídica y Reforma Legislativa y el Departamento de Asuntos Políticos, Constitucionales y Electorales, los organismos de la UNTAET que se encarguen de las esferas sustantivas sobre las cuales se esté legislando y los organismos y organizaciones internacionales que presten asesoramiento especializado y faciliten redactores en ciertas esferas. Habrá cinco oficiales jurídicos (un P-4 y cuatro P-3) que prestarán asistencia al oficial jurídico superior en las tareas antes mencionadas.

52. La División de Asuntos Jurídicos Generales (conocida anteriormente como la División de Asuntos Administrativos) se encargará de colaborar con el Asesor Jurídico Principal en la prestación de asesoramiento jurídico a la Oficina del Representante Especial, la Administración de Transición y la administración de la UNTAET en cuestiones relativas a la gestión de contratos, las adquisiciones, las comisiones investigadoras, las medidas disciplinarias, las prerrogativas e inmunidades diplomáticas y otras cuestiones técnicas. La División también prestará asesoramiento sobre cuestiones que atañen a las fuerzas de mantenimiento de la paz y policía civil y sobre asuntos técnicos a la División de Política Jurídica y Reforma Legislativa y a la División Legislativa. Dirigirá la División un oficial jurídico superior (P-5), con el apoyo de tres oficiales jurídicos (un P-4 y dos P-3).

53. A los efectos de la capacitación local y el fomento de la capacidad, la Oficina empleará a cuatro abogados (funcionarios nacionales) que se integrarán a una de las tres divisiones de la Oficina.

54. Habrá tres auxiliares administrativos de contratación internacional (cuadro de servicios generales (otras categorías)) que prestarán asistencia a la Oficina como se indica a continuación: a) un auxiliar estará encargado de la preparación y distribución de la *Official Gazette* de Timor Oriental y otras publicaciones jurídicas y su traducción a los idiomas pertinentes; b) un auxiliar estará encargado de reunir,

archivar y tramitar todos los materiales jurídicos de los diferentes distritos y mantener enlace con los oficiales jurídicos de los distritos, y c) un auxiliar actuará de secretario del Asesor Jurídico Principal.

55. En vista del hecho de que los reglamentos y demás textos legislativos deben traducirse al portugués, malayo y tetún, la Oficina necesitará cinco traductores (P-3), de los cuales dos se ocuparán de las traducciones entre el portugués y el inglés, uno se ocupará de las traducciones entre el tetún y el inglés y dos se ocuparán de las traducciones entre el malayo y el inglés. También se necesita con urgencia emplear a traductores e intérpretes que se especialicen en terminología jurídica.

56. La Oficina de Asuntos de Derechos Humanos velará por que se eduque a la población en principios básicos de derechos humanos en el breve período antes de las elecciones y que esos principios se incluyan en el marco del nuevo Gobierno en todos los niveles. Además, el regreso de los 80.000 a 100.000 refugiados que aún se hallan en Timor Occidental depende en gran medida del éxito del programa de reconciliación, inclusive el facilitar los avances hacia la constitución de una comisión nacional de verdad y reconciliación y la creación de un órgano nacional sobre derechos humanos.

57. Además de lo anterior, la Oficina prestará asesoramiento al Representante Especial en materia de protección y promoción de los derechos humanos, ayudará a asegurarse de que se exijan responsabilidades a quienes hayan violado los derechos humanos en el pasado, supervisará la evolución de la situación de los derechos humanos, fortalecerá la capacidad local para defender estos derechos y coordinará las actividades que realice la UNTAET en el ámbito de los derechos humanos y prestará apoyo a estos efectos. La Oficina establecerá políticas y concebirá programas de ejecución para todos los ámbitos de la labor de derechos humanos que realiza la misión.

58. En la época en que se creó la UNTAET, los asuntos relativos a los derechos humanos se centraban en iniciar la investigación de violaciones de los derechos humanos. Desde ese tiempo, la situación ha cambiado considerablemente. Se ha establecido un grupo judicial sobre delitos graves y una dependencia de enjuiciamiento, relacionadas con la Dependencia de Investigación de Delitos Graves. Además, más de 160.000 refugiados han regresado de Timor Occidental a Timor Oriental, lo que ha dado origen a una gran variedad de problemas en materia de derechos humanos, como las violaciones cometidas contra los repatriados sospechosos de haber participado en los hechos de violencia del año pasado y el seguimiento y la investigación de un gran número de casos de atentados sexuales contra mujeres. Además, ha quedado en evidencia que el destino de los refugiados restantes en Timor Occidental depende del éxito de los planes para elaborar una estrategia de reconciliación fructífera y de que se conciba y realice una estructura que permita que se acepte nuevamente en sus comunidades a quienes participaron en los hechos de violencia del año pasado. La adopción por parte de la UNTAET de la estrategia de fomento de la capacidad timorense y el pronto desarrollo de estructuras gubernamentales han significado que es necesario hacer urgentes aportes normativos y legislativos en todas las esferas del Gobierno. Además, es imprescindible elaborar una estrategia nacional en materia de derechos humanos y un órgano nacional encargado de los derechos humanos en estrecha consulta con todos los niveles de la sociedad timorense. A fin de conseguir esos objetivos se emprendió una reorganización de la Oficina.

59. Dirigirá la Oficina un Asesor de Derechos Humanos (D-1) que se encargará de las tareas que acaban de enunciarse y de prestar asesoramiento directo sobre todas estas cuestiones al Representante Especial. El Asesor de Derechos Humanos contará con el apoyo de un Asesor de Derechos Humanos Adjunto (P-5), que cooperará en la elaboración de políticas y la coordinación de todas las cuestiones relativas a los derechos humanos. Habrá un asesor jurídico superior (P-5) que prestará asesoramiento en todos los aspectos relativos a los derechos humanos de las cuestiones jurídicas en la misión, cerciorándose de que se cumplan todas las obligaciones internacionales, inclusive vigilancia y asesoramiento sobre reglamentos propuestos, acuerdos internacionales y principales esferas normativas. El asesor jurídico superior contará con el apoyo de un oficial jurídico de derechos humanos (P-4), cuya función será vigilar la formación y ejecución del sistema judicial y la administración cotidiana de los tribunales, los juicios y las prisiones. Un oficial de derechos humanos (P-4), con experiencia e idoneidad para prestar asesoramiento sobre la formación de una comisión nacional de verdad y reconciliación, se ocupará de la importante cuestión de la reconciliación en Timor Oriental y el regreso de los refugiados.

60. Un coordinador sobre el terreno en materia de derechos humanos (P-5) supervisará y coordinará las actividades de los oficiales de derechos humanos de distrito y hará aportes sobre cuestiones regionales de derechos humanos. El coordinador coordinará la reunión y el procesamiento de la información sobre cuestiones de derechos humanos y prestará asesoramiento a los oficiales de distrito sobre cuestiones temáticas. El coordinador dispondrá un mecanismo de presentación de informes en virtud del cual se facilitará información relativa a cuestiones de derechos humanos en las regiones a todos los departamentos de la UNTAET. Catorce oficiales de derechos humanos (4 P-4 y 10 P-3) —uno para cada región y dos para Dili— vigilarán la situación en materia de derechos humanos en el terreno, inclusive el avance de la reconciliación, la violencia contra los repatriados, las violaciones cometidas por personal de las Naciones Unidas, la capacitación de las poblaciones locales en cuestiones de derechos humanos y principios de democracia relativos a los derechos humanos, reunión de información sobre los atentados contra los derechos humanos anteriores y actuales y capacitación y fomento de la capacidad de las instituciones locales de derechos humanos. Se asignará a cuatro oficiales de derechos humanos a las regiones que suscitan los problemas de derechos humanos más acuciantes y difíciles, como las regiones fronterizas, que son susceptibles a ataques de milicianos y problemas de refugiados.

61. Oficiales especialistas en derechos humanos vigilarán las violaciones y prestarán aportes de política sobre legislación, sobre la formación y administración de instituciones y sobre determinadas cuestiones de derechos humanos a la misión y otros interesados. Un oficial de derechos humanos para los derechos de las minorías y los niños y cuestiones de género (P-3) se encargará de vigilar los atentados contra las minorías religiosas, étnicas y de otra índole y facilitar el logro de soluciones y la inserción. El oficial efectuará la supervisión de cuestiones como la formación de un sistema de justicia de menores, el encarcelamiento de menores y los derechos del niño con arreglo al derecho internacional y prestará asesoramiento sobre el particular. El oficial velará por que se preste atención a las cuestiones de género en todos los productos normativos y legislativos de la dependencia, además de observar las violaciones actuales de los derechos humanos de la mujer, prestar asistencia en la investigación de violaciones graves de los derechos de la mujer durante el conflicto y establecer un vínculo entre la Oficina de Asuntos de Derechos Humanos y

las organizaciones femeninas locales. Habrá un oficial de derechos humanos para organizaciones no gubernamentales y derechos sociales, económicos y culturales (P-3) que se encargará de mantener la coordinación con las organizaciones no gubernamentales, tanto locales como internacionales, y otros órganos dedicados a la labor sobre derechos humanos para prestar asesoramiento y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de la misión en las esferas de los derechos sociales, económicos y culturales. El oficial también cooperará en la fundación de instituciones gubernamentales basadas en una amplia variedad de derechos. Un oficial de derechos humanos para la educación e información (P-3) hará aportes a las escuelas, la fuerza policial, la capacitación del personal de la UNTAET y la formulación de programas de formación en derechos humanos. El oficial también se encargará de reunir todo tipo de información relativa a cuestiones de derechos humanos, manteniendo una corriente de importante información sobre derechos humanos dentro de la misión, crear una biblioteca sobre derechos humanos, prestar asistencia en la elaboración de material de capacitación y educación y supervisar el desarrollo de mecanismos locales relativos al derecho de libre expresión y de acceso a la información.

62. Cuatro Voluntarios de las Naciones Unidas trabajarán como investigadores sobre diversas cuestiones de derechos humanos, inclusive recientes decisiones en materia de derecho internacional, modelos de instituciones de otros países y cuestiones jurídicas sobre derechos humanos relativas al nuevo Gobierno y la misión. Un Voluntario ayudará a mantener una base de datos sobre cárceles y comparecencias ante los tribunales para supervisar los nuevos mecanismos judiciales. Dos Voluntarios ayudarán en la organización de cursillos, capacitación, visitas y proyectos especiales de investigación, incluidos delitos cometidos contra los niños durante los hechos de violencia de septiembre de 1999 y ataques contra diversos grupos religiosos.

63. Un oficial del Servicio Móvil prestará apoyo logístico a la oficina y a los oficiales sobre el terreno. Un auxiliar administrativo superior (cuadro de servicios generales (categoría principal)) prestará apoyo al jefe de la Oficina y dirigirá sus funciones judiciales y su correspondencia, junto con un auxiliar administrativo (cuadro de servicios generales (otras categorías)) que prestará apoyo al resto de la Oficina.

64. De conformidad con la estrategia de fomento de la capacidad de la misión y la necesidad de que la mayoría de los oficiales de derechos humanos se mantengan en estrecho contacto con la población timorese, se necesitarán 28 funcionarios de apoyo (contratación local). De éstos, 14 actuarán como auxiliares lingüísticos/oficiales de enlace, proporcionando enlace entre los oficiales de derechos humanos y la población local con la que trabajarán. Estos funcionarios son imprescindibles debido a la necesidad urgente de comunicarse debidamente y mantener relaciones con la población local con respecto a las cuestiones delicadas de las violaciones de los derechos humanos, inclusive las matanzas en masa y los atentados sexuales que han ocurrido. Análogamente, cada uno de los ocho oficiales especialistas en derechos humanos en Dili trabajará con un auxiliar lingüístico/oficial de enlace que asegurará un enlace continuo y actuará como puente entre el personal de contratación internacional y la población local sobre cuestiones delicadas de derechos humanos. Además, todos estos funcionarios de contratación local facilitarán un mecanismo para la difusión de información sobre violaciones de los derechos humanos y las necesidades docentes de la población. Habrá seis funcionarios de apoyo que prestarán asistencia administrativa en el Centro de Derechos Humanos en Dili.

65. Un oficial (funcionario nacional) colaborará estrechamente con el Jefe de la Oficina para facilitar un vínculo directo con las principales figuras políticas y religiosas timorenses sobre cuestiones de derechos humanos. Otro oficial (funcionario nacional) actuará de enlace entre la UNTAET y grupos especializados en la esfera general de la reconciliación y la repatriación de los refugiados y servirá de vínculo local en los progresos hacia la creación de una organización nacional de derechos humanos.

66. **La Oficina de Comunicación e Información Pública** se encargará de entablar y mantener comunicación efectiva con la población de Timor Oriental y de difundir información sobre la labor de la UNTAET en la instauración de la nación y de instituciones, el restablecimiento del imperio del derecho y el orden público, el estímulo al regreso de la sociedad civil y la realización de las labores preparatorias durante el período anterior a un gobierno electo. Se recurre a todos los medios de comunicación disponibles —electrónicos e impresos— para lograr una óptima difusión de la información. Habida cuenta de la devastadora secuela de la destrucción de Timor Oriental en septiembre de 1999, la Oficina deberá instalar sus propios servicios de comunicaciones (prensa, radio y televisión) a fin de actuar como el medio comunicador de la misión. Para llegar a todos los sectores de la población, la Oficina recurrirá a cuatro idiomas (inglés, portugués, malayo y tetún) utilizados en Timor Oriental en sus materiales radiofónicos e impresos. Además, la Oficina participará activamente en la restauración de los medios de difusión locales democráticos. La Oficina también actuará como vínculo oficial con todos los medios de información, tanto internacionales como locales, y supervisará los medios de comunicación para asegurarse de que la información se difunda correctamente.

67. El Director de Comunicaciones e Información Pública (D-1) se encargará de la elaboración y ejecución de la política general de comunicaciones de la UNTAET y sus programas de información, sobre todo los de relaciones con la prensa. Se encargará de instituir una fuente fidedigna de información pública para Timor Oriental, valiéndose de medios radiofónicos e impresos, de apoyar a la UNTAET en su función de autoridad administrativa de Timor Oriental y su conversión en una autoridad de transición en que los timorenses orientales compartirán la responsabilidad de la administración. Con la elección programada provisionalmente para el tercer trimestre de 2001, la Oficina deberá reforzar su capacidad para asegurar una óptima difusión de la información en los 13 distritos de Timor Oriental.

68. La Dependencia de Relaciones con los Medios de Información (anteriormente la Dependencia de Relaciones Públicas) estará dirigida por el Portavoz del Representante Especial (P-4), que correspondía anteriormente al puesto de Portavoz Adjunto, quien contará con el apoyo de dos oficiales de información pública (P-3). La Dependencia se ocupará de celebrar conferencias de prensa periódicas, concertar entrevistas con el Representante Especial, brindar orientación a los periodistas locales e internacionales, cultivar relaciones cordiales con la prensa y facilitar notas diarias para reuniones de información a la Sede. La Dependencia también se encargará de mantener al tanto de la evolución de los acontecimientos en la zona de la misión a las dependencias de radiodifusión.

69. La Dependencia de Creación y Desarrollo de Medios de Difusión también estará dirigida por el Portavoz del Representante Especial. La Dependencia se encargará de concebir y ejecutar políticas y programas para fomentar la creación de medios de comunicación en Timor Oriental y elaborar un marco reglamentario para los medios

de difusión, inclusive la redacción de legislación y normas para dichos medios. La Dependencia también organizará cursillos de capacitación para facilitar la transmisión de conocimientos. Se asignará a dos oficiales de información pública (P-3) para que capaciten a los timorenses orientales en una diversidad de aptitudes relacionadas con los medios de información, como publicación, impresión, gestión de imprentas, diseño en la Web y de escritorio, asistencia en la creación de un consorcio de imprenta y prestación de apoyo y asistencia a la creación de un club de corresponsales en Timor Oriental. Se exigirá que los oficiales de contratación internacional asignados a esos puestos conozcan el idioma local, eliminando la necesidad de intérpretes para que se comuniquen con miembros de los medios de información locales.

70. Radio UNTAET (anteriormente Dependencia de Radiodifusión) estará dirigida por un jefe (P-5) que se encargará de la dirección de la emisora de radio, que comenzó a transmitir en junio de 2000 85 horas por semana y tiene previsto ampliar sus transmisiones a 105 horas por semana en cuatro idiomas. El jefe también supervisará la producción de la programación. Para eliminar la duplicación de labores, el jefe también se encargará de la programación de la televisión cuando las dos dependencias se instalen juntas en locales más grandes en octubre de 2000. La estación de radio contará con el apoyo de 10 productores (7 P-3 y 3 funcionarios nacionales), un director de estudio (P-3), un técnico de estudio (Servicio Móvil) y dos técnicos de terreno/diagnosticadores de averías (Servicio Móvil).

71. TV UNTAET estará supervisada por un jefe (P-4) que dirigirá la producción propiamente tal de programación de información pública para televisión y vídeo sobre aspectos pertinentes de la labor de la UNTAET en Timor Oriental, incluido el plan de desarrollo del país. La Dependencia también se encargará del almacenamiento de material de archivo y necesitará tres oficiales de información pública (P-3), que estarán a cargo de sucesos de actualidad, documentales y depuración de películas. La Dependencia no necesitará de personal de apoyo técnico propio, ya que se prevé que el personal técnico de la Dependencia de Radiodifusión podrá apoyar sus necesidades.

72. La Dependencia de Publicaciones estará dirigida por un jefe (P-4) que se encargará del material impreso en apoyo a la misión. La Dependencia publicará un periódico quincenal, *Tais Timor*, en cuatro idiomas y concebirá y producirá carteles y folletos informativos y didácticos. La Dependencia contará con el apoyo de tres oficiales de información (P-3) que redactarán, depurarán, concebirán y publicarán material impreso.

73. La Oficina mantendrá a dos secretarios (cuadro de servicios generales (categoría principal)) y dos auxiliares administrativos (cuadro de servicios generales (otras categorías)) que colaborarán en la prestación de apoyo a más de 50 funcionarios. Puesto que se necesitará aumentar el número de funcionarios de apoyo, la Oficina propone recurrir a más funcionarios de contratación local en lugar de funcionarios del cuadro de servicios generales de contratación internacional. La Oficina también necesitará 20 oficiales de información (Voluntarios de las Naciones Unidas), que se asignarán a oficinas de distrito y subdistrito.

74. En la formulación de la plantilla actual se subestimaron las necesidades de personal de contratación local. Sólo se habían considerado servicios de radio, publicación y televisión en escala moderada. Además de los 20 puestos de contratación local autorizados actualmente, la Oficina necesitará otros 57 funcionarios de contratación local, lo que comprende 6 auxiliares de producción, 5 auxiliares de información de los medios de comunicación, 12 auxiliares de información (radio/televisión), 20 guionistas

auxiliares (radio/televisión), 4 auxiliares técnicos (radio/televisión), 6 técnicos de transmisión, 1 secretario, 1 auxiliar administrativo, 1 chofer y 1 ordenanza.

75. **La Oficina de Auditoría Interna** examinará los expedientes administrativos y financieros de la misión para garantizar la rendición de cuentas y el aprovechamiento eficiente de los recursos de la UNTAET de conformidad con su mandato y con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Dirigirá la Oficina un auditor jefe (P-5), que contará con la asistencia de un auditor (P-4). Prestarán apoyo a la Oficina un auxiliar administrativo (cuadro de servicios generales (otras categorías)) y un auxiliar oficinista (contratación local). Se han eliminado dos puestos de auditores (P-3).

76. **Las oficinas de enlace** deberán facilitar el tratamiento de numerosas cuestiones que la UNTAET debe abordar con el Gobierno de Indonesia y facilitar las relaciones entre Timor Oriental y Timor Occidental. Las oficinas trabajarán en estrecha cooperación y coordinación con el Departamento de Asuntos Políticos, Constitucionales y Electorales de la Administración de Transición de Timor Oriental.

77. La Oficina de Enlace en Yakarta ejercerá funciones de enlace en asuntos militares, de seguridad, comerciales y humanitarios y también desempeñará funciones que se le asignen directamente desde la Sede. Bajo la supervisión del Jefe de Gabinete del Representante Especial, la Oficina se encargará de las negociaciones necesarias sobre cuestiones relativas a las actividades de la UNTAET. Las cuestiones que se consideran más importantes se refieren a los antiguos funcionarios de la administración pública indonesia, la moneda, la banca, la apertura de vuelos comerciales indonesios a Timor Oriental y la situación de los estudiantes timorenses orientales en Indonesia. La Oficina observará y analizará las políticas y medidas del Gobierno de Indonesia que puedan afectar a la labor de la UNTAET e informará y formulará recomendaciones sobre el particular a la UNTAET y a la Sede. La Oficina ha establecido contactos con las autoridades indonesias sobre los asuntos que acaban de enunciarse al igual que sobre cuestiones relativas a la reconciliación, a las denuncias de presuntas violaciones de los derechos humanos y al regreso de los refugiados. La Oficina mantendrá contactos frecuentes con el cuerpo diplomático y con las instituciones intergubernamentales y no gubernamentales radicadas en Indonesia.

78. Habida cuenta de la importancia de las responsabilidades que se atribuyen a la Oficina, será un Director (D-2) quien dirija la Oficina de Enlace de Yakarta. El Director dará cuenta al Jefe de Gabinete del Representante Especial. Habrá un oficial de asuntos políticos (P-4) que organizará los contactos y las reuniones de carácter político, sobre todo los que se mantengan con los altos funcionarios de la UNTAET que vengán de visita, y elaborará análisis de la situación política local y regional de Indonesia. Habrá un intérprete (P-3) que prestará servicios de interpretación a la Oficina. Habrá un auxiliar de información (cuadro de servicios generales (otras categorías)) que mantendrá relaciones con los medios de difusión, facilitará información sobre la UNTAET a los medios de difusión indonesios e internacionales y se mantendrá informado sobre la opinión que tengan de la UNTAET los medios de difusión locales y la analizará. El Director contará con el apoyo de un auxiliar administrativo (cuadro de servicios generales (otras categorías)) y un limpiador (contratación local).

79. El puesto de oficial superior de asuntos políticos se ha rebajado de la categoría P-5 a la P-4, mientras que el puesto de oficial de información (P-3) se ha rebajado

de categoría a la de un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías). Se han eliminado de la plantilla tres puestos de oficiales de asuntos políticos (P-3).

80. La Oficina de Enlace en Kupang (Timor Occidental) se encargará de cuestiones relativas al regreso de los refugiados y de promover la creación de vínculos estrechos entre Timor Oriental y Timor Occidental. La Oficina mediará en la resolución de los problemas que entrañe la reconciliación y entablará los contactos necesarios con las partes interesadas. Servirá de enlace con las autoridades locales y mantendrá contacto con las instituciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes de Timor occidental. El Jefe de la Oficina (P-4) dará cuenta al Jefe de Gabinete del Representante Especial. Se necesitará un oficial de información (P-3) que mantendrá enlace con los medios de información, facilitará información a los medios de difusión indonesios e internacionales sobre las operaciones humanitarias de la UNTAET en Timor Occidental y se mantendrá al tanto de la opinión que tengan los medios de difusión locales de la UNTAET y la analizará. La Oficina contará con el apoyo de un auxiliar administrativo (cuadro de servicios generales (otras categorías)) y cinco funcionarios de contratación local (un auxiliar lingüístico, un limpiador y tres guardas de seguridad).

81. Se eliminarán dos puestos de oficiales de asuntos humanitarios (1 P-4 y 1 P-3), ya que sus funciones son de cargo del personal de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios/Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Kupang .

82. La Oficina de Enlace de Darwin en Darwin (Australia) ha pasado a llamarse la base de retaguardia administrativa y de logística, ya que se ocupa primordialmente de asuntos logísticos y no ejerce una función de enlace con las autoridades australianas en relación con la ejecución del mandato de la UNTAET, como se preveía inicialmente.

83. Se eliminará un puesto de oficial de asuntos políticos (P-4) previsto anteriormente para el Centro de Información de las Naciones Unidas en Lisboa, ya que la Oficina puede atender las necesidades de enlace del Representante Especial con las autoridades portuguesas.

84. **La Dependencia de Movilización de Recursos** se absorberá en el Organismo de Planificación y Desarrollo Nacionales de la Administración de Transición de Timor Oriental y pasará a llamarse la Dependencia de Coordinación de Donantes.

85. **La Oficina de Asuntos Políticos, Constitucionales y Electorales** pasará a ser el Departamento de Asuntos Políticos, Constitucionales y Electorales de la Administración de Transición de Timor Oriental.

86. **El Centro de Operaciones Conjuntas** no será necesario como dependencia de la Oficina del Representante Especial, debido al hecho de que los componentes militar y de policía civil de la UNTAET establecerán un centro análogo.

Administración de Transición de Timor Oriental (antiguamente Gestión y Administración de los Asuntos Públicos)

87. Desde la formulación inicial de las necesidades de plantilla de la UNTAET se ha producido un cambio en la forma en que la UNTAET administrará el Territorio. En julio de 2000 se estableció un sistema de gobierno basado en un gabinete, que comprende ocho departamentos y un reducido número de organismos autónomos,

como la Oficina Central de Pagos (futuro Banco Central), el Organismo de Planificación y Desarrollo Nacionales y la Oficina del Inspector General. Esta estructura constituye la Administración de Transición de Timor Oriental. Cuatro de los ocho departamentos estarán dirigidos por timorenses orientales, mientras que los otros cuatro —Servicios de Policía y Emergencia; Asuntos Políticos, Constitucionales y Electorales; Hacienda, y Justicia— estarán dirigidos por funcionarios de contratación internacional debido a la obligación de las Naciones Unidas, con arreglo a su mandato del Consejo de Seguridad, de mantener la plena responsabilidad en estas esferas hasta que se logre la total independencia. La participación directa de los timorenses orientales en la administración fue apoyada en una sesión pública del Consejo de Seguridad celebrada el 27 de junio de 2000 (véase S/PV.4165), al igual que en su declaración presidencial de 3 de agosto de 2000 (S/PRST/2000/26). El Gabinete estará presidido por el Representante Especial del Secretario General en su calidad de Administrador de la Transición.

88. El Consejo Consultivo Nacional, órgano asesor del Administrador de la Transición integrado por funcionarios de las Naciones Unidas y timorenses orientales, será sustituido en octubre de 2000 por el Consejo Nacional, un órgano ampliado y totalmente timorense con representación más amplia de la sociedad civil. El nuevo Departamento de Asuntos Políticos, Constitucionales y Electorales le prestará apoyo de secretaría. La labor relativa a las elecciones nacionales debe comenzar por lo menos seis a nueve meses antes de la fecha de los comicios, que actualmente está programada para el tercer trimestre de 2001. Esto exigirá un aumento considerable, aunque temporal, de la plantilla, primordialmente para el Departamento de Asuntos Políticos, Constitucionales y Electorales, durante el ejercicio económico 2000/2001. La mayor parte del personal adicional serán Voluntarios de las Naciones Unidas.

89. La supervisión cotidiana de la administración y la responsabilidad de la prestación de servicios y el logro de los objetivos pertinentes, como se dispone en la resolución 1272 (1999) del Consejo de Seguridad, corresponderá al Administrador Adjunto de la Transición. La Oficina del Administrador Adjunto de la Transición supervisará la labor de una recién creada secretaría del Gabinete y un Servicio Administrativo Central. Cabe señalar que: a) la Oficina de Asuntos Políticos, Constitucionales y Electorales (anteriormente dependiente de la Oficina del Representante Especial del Secretario General) se traspasará a la Administración de Transición de Timor Oriental y pasará a llamarse el Departamento de Asuntos Políticos, Constitucionales y Electorales, y b) durante el segundo semestre de 2000 se prevé que la mayor parte de las funciones residuales del componente de asistencia humanitaria y rehabilitación de emergencia de la UNTAET se traspasarán a la Administración de Transición de Timor Oriental. Se propone que el componente de gestión y administración de los asuntos públicos pase a designarse Administración de Transición de Timor Oriental.

90. El organigrama propuesto de la Administración de Transición de Timor Oriental se ilustra en el anexo IV.B del presente informe y se elaboró en estrecha consulta con los dirigentes timorenses orientales y de acuerdo con el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Representa la base de una estructura gubernamental futura adecuada para un pequeño país en desarrollo con recursos limitados. Se ha concebido de conformidad con prácticas válidas contemporáneas y en respuesta a las necesidades y prioridades previstas del Territorio. Además, la estructura de la Administración de Transición de Timor Oriental excluye la responsabilidad de

la defensa, que permanece en las manos de las fuerzas de mantenimiento de la paz y el Representante Especial.

91. El cambio en la gestión de los asuntos públicos que se describe en lo que antecede ha coincidido con una aceleración de la contratación e integración de los timorenses orientales en la administración pública en la mayoría de las categorías y en los planos nacional y de distrito. Luego de la aprobación por parte del Consejo Consultivo Nacional en junio de 2000 de las condiciones para la contratación de funcionarios públicos, inclusive una escala de sueldos y un sistema de clasificación permanentes, en julio comenzó la contratación por períodos largos, financiada con cargo al presupuesto unificado de Timor Oriental. En total, se prevé que durante el período que comprende hasta el 30 de junio de 2001 se contrate a 9.035 empleados públicos, incluidos maestros y trabajadores sanitarios, menos de la tercera parte del número de funcionarios públicos empleados por el Gobierno de Indonesia en Timor Oriental antes de la consulta popular de agosto de 1999. Mientras tanto, hay en marcha un programa acelerado de fomento de la capacidad de los funcionarios públicos en la Academia de la Administración Pública. Se prevé que la campaña de contratación y los programas de capacitación den lugar, durante el ejercicio 2000/2001, a una sustitución progresiva de los funcionarios públicos de contratación internacional por timorenses orientales. Sin embargo, en vista de la escasez de administradores idóneos y otros especialistas en el Territorio, durante gran parte del ejercicio económico 2000/2001 se necesitará un programa de seguimiento por funcionarios timorenses orientales recién contratados de los funcionarios públicos de contratación internacional. En otros casos, los funcionarios de contratación internacional servirán de asesores de los funcionarios superiores recién nombrados.

92. **La Oficina del Administrador Adjunto de la Transición** estará dirigida por el Representante Especial Adjunto del Secretario General/Administrador Adjunto de la Transición (Subsecretario General), que supervisará el funcionamiento cotidiano de los ocho departamentos y el Gabinete. El Administrador Adjunto de la Transición estará a cargo de la planificación global y la ejecución del programa nacional de reconstrucción y fomento de la capacidad, que sentará las bases para la gestión autónoma de los asuntos públicos y el desarrollo económico y social sostenible. De manera coherente con el mandato de la UNTAET, el Administrador Adjunto de la Transición velará por que se establezcan y se doten de personal las instituciones necesarias para la prestación de servicios gubernamentales y por que se capacite a los timorenses para que asuman las funciones administrativas y de servicio público necesarias para un Timor Oriental independiente.

93. El Administrador Adjunto de la Transición contará con el apoyo de un oficial principal (D-1) que prestará asesoramiento especializado sobre todos los aspectos relativos a la gestión de los asuntos públicos y la administración pública de la UNTAET. El oficial principal estará encargado de las relaciones entre la Administración de Transición de Timor Oriental y otros organismos, programas y donantes multilaterales y bilaterales. Habrá un oficial superior (P-5) que ayudará a supervisar los diversos departamentos administrativos mediante la coordinación con todas las demás entidades internacionales y locales que participen en la instauración de las estructuras de la administración civil. Habrá tres oficiales de asuntos civiles (1 P-4 y 2 P-3) que prestarán apoyo operacional y de enlace al oficial principal en el desempeño de las tareas, uno de los cuales se encargará de cuestiones de personal y plantilla en el marco de la Administración de Transición. Habrá un auxiliar especial del Administrador Adjunto de la Transición (P-3) que cooperará en la administra-

ción cotidiana de la oficina del Administrador Adjunto de la Transición, redactando memorandos, informes, discursos y correspondencia. Además, habrá cuatro funcionarios (tres del cuadro de servicios generales (otras categorías), y uno de contratación local) que ayudarán en la prestación de apoyo a las operaciones administrativas de la Oficina. El número total de puestos del cuadro orgánico se ha reducido con respecto a su monto actual como resultado de una separación de funciones luego de la creación de una secretaría del Gabinete.

94. **La secretaría del Gabinete** prestará apoyo al Administrador Adjunto de la Transición en su supervisión de las operaciones cotidianas de la Administración de Transición. La secretaría tendrá la responsabilidad primordial de velar por que la labor del Gabinete se realice en forma eficiente y eficaz. Se encargará de proponer, en consulta con el Administrador de la Transición y el Administrador Adjunto de la Transición, el orden del día de las reuniones del Gabinete y velar por la preparación oportuna de la documentación por los departamentos, teniendo presentes las políticas y los programas capaces de lograr los objetivos especificados en la resolución 1272 (1999) del Consejo de Seguridad. La secretaría llevará registros de todas las reuniones y decisiones del Gabinete y se encargará de mantener el enlace con los departamentos competentes para velar por que se apliquen las decisiones del Gabinete, proponiendo soluciones en consulta con el Administrador de la Transición y el Administrador Adjunto de la Transición en caso de que surjan dificultades. Cuando el seguimiento y la aplicación de decisiones del Gabinete entrañen la adopción de medidas por más de un departamento, la secretaría establecerá la coordinación entre los departamentos correspondientes. La secretaría también colaborará estrechamente con el Consejo Nacional, ya que el Gabinete recomendará reglamentos para la consideración de aquél, como se estipula en el reglamento 2000/23 sobre el establecimiento del Gabinete del Gobierno de Transición.

95. Con el fin de desempeñar sus funciones, la secretaría contará con un jefe de la secretaría del Gabinete (P-5) y dos oficiales del Gabinete (P-3). Prestarán apoyo administrativo cinco funcionarios (uno del cuadro de servicios generales (categoría principal), dos del cuadro de servicios generales otras categorías y dos de contratación local), ya que habrá un gran volumen de documentación que traducir y actas de reuniones y minutas que distribuir y mantenerse en la secretaría. Se necesitarán también dos traductores (cuadro de servicios generales (otras categorías)), uno en portugués y uno en malayo y tetún.

96. **La Oficina del Inspector General** se encargará de realizar auditorías e investigaciones independientes a fin de proporcionar información objetiva, asesoramiento y garantías a la Oficina del Administrador de la Transición y del Administrador Adjunto sobre la rendición de cuentas y sobre buenas prácticas de gestión de las operaciones del gobierno. El Inspector General presidirá el Comité de Auditoría de los Servicios Públicos y velará por transparencia y exactitud de la contabilidad de los recursos financieros y humanos del Gobierno, la eficiencia y productividad de la administración pública y la eficacia en función del costo de las operaciones. La Oficina estará a cargo de un Inspector General de Timor Oriental al que apoyarán tres funcionarios: un auditor/administrador financiero (P-5), que evaluará los programas y mantendrá enlace con los auditores del Organismo Fiscal Central; un investigador (P-4) y un asesor jurídico (P-3). Un auxiliar administrativo (cuadro de servicios generales (otras categorías)) proporcionará apoyo administrativo y de secretaría a la Oficina.

97. **El Servicio Administrativo Central** administrará los activos no financieros y asegurará la adecuada rendición de cuentas en la nueva estructura de gobierno. El Servicio dependerá del Administrador Adjunto de la Transición y se encargará de recepción e inspección de todos los bienes y servicios que se adquieran, así como de la fiscalización de bienes y el inventario de todos los bienes de capital y otros bienes sujetos a su control. El Servicio administrará los almacenes centrales de artículos de uso corriente y los contratos locales para el abastecimiento de combustible y será el administrador de los vehículos de propiedad del Gobierno y de los servicios centrales de mantenimiento y reparación. Se encargará de la adquisición de los servicios, instalaciones y bienes para el Gobierno, documentar la reconstrucción de edificios públicos, concertar contratos con ese fin y supervisar su cumplimiento y promover el restablecimiento de la capacidad de realizar obras de construcción por contrato en Timor Oriental. Administrará la asignación de instalaciones públicas, fortalecerá la capacidad local y establecerá esta función como componente nacional de la Administración de Transición.

98. El Servicio estará encabezado por un Director (D-1) al que prestarán asistencia un administrador de suministros (P-3) y un auxiliar administrativo (cuadro de servicios generales (otras categorías)) en la tarea de supervisar cuatro dependencias principales, a saber: adquisiciones, suministros, obras e instalaciones y transporte y servicios de mantenimiento y reparación. La Dependencia de Adquisiciones estará a cargo de un jefe (P-5), al que prestarán apoyo dos administradores de contratos (1 P-4 y 1 P-3) y dos oficiales de adquisiciones (P-3). La Dependencia de Suministros tendrá un jefe (P-5), al que prestará asistencia un oficial de suministros (P-4), un oficial de recepción e inspección (P-3), un oficial de inventarios (P-3), un oficial de despacho aduanero (P-2) y un oficial de abastecimiento de combustible (P-2). También se necesitará un auxiliar de almacén (servicios generales (otras categorías)). La Dependencia de Obras e Instalaciones estará encabezada por un jefe (P-4) que supervisará la labor de un administrador de bienes (P-3) y un arquitecto (P-3). La Dependencia de Transporte y Servicios de Mantenimiento y Reparación tendrá un jefe (P-4), al que prestará asistencia un oficial de transporte (P-3). Además, se necesitarán 14 Voluntarios de las Naciones Unidas para prestar apoyo al Servicio: siete oficiales de adquisiciones, dos administradores de contratos, tres administradores de parques de vehículos, un administrador de la Sección de Abastecimiento de Combustible y un guardalmacén.

99. **El Servicio de Traducción** dependerá del jefe del Servicio Administrativo Central y se encargará de traducir oportuna y eficientemente la documentación que necesite la Administración de Transición de Timor Oriental. El Servicio estará encabezado por un jefe (P-4) al que apoyarán dos funcionarios del cuadro de servicios generales (otras categorías) que trabajarán como traductores en portugués, malayo y tetún.

100. **El Organismo Nacional de Planificación y Desarrollo** estará encargado de vigilar y evaluar el programa nacional de reconstrucción y fortalecimiento de la capacidad para el período 2000/2001 y dirigirá el proceso de formulación del plan para los años subsiguientes. Coordinará la movilización de recursos con los donantes bilaterales, el Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo (BAsD), los organismos de las Naciones Unidas y otros organismos intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales a fin de que se puedan atender debidamente las necesidades de reconstrucción y rehabilitación de Timor Oriental.

101. Pasarán a formar parte del Organismo las siguientes dependencias: la Dependencia de Planificación Económica y Evaluación de Proyectos, la Dependencia de Coordinación con los Donantes, la Dependencia de Cuestiones de Género, la Dependencia de Protección del Medio Ambiente y la Dependencia de Censos y Estadísticas. Dirigirá el Organismo un alto funcionario de Timor Oriental cuya principal función será elaborar un marco apropiado para la planificación y la coordinación del desarrollo a nivel nacional. Un coordinador superior del desarrollo económico (P-5) estará encargado de la dirección estratégica de la planificación del desarrollo nacional. Dos funcionarios (uno del cuadro de servicios generales (otras categorías) y uno de contratación local) proporcionarán apoyo de secretaría al Organismo.

102. La Dependencia de Planificación Económica y Evaluación de Proyectos se ocupará de coordinar la planificación del desarrollo sectorial teniendo en cuenta las características económicas y demográficas básicas del país, su estructura social, su identidad cultural y su ubicación geográfica. En la formulación del plan nacional de desarrollo económico se tendrán en cuenta el medio ambiente y las cuestiones de género. La Dependencia mantendrá enlace con todos los departamentos y con divisiones y oficinas clave, incluida, en particular, la Oficina de Asuntos de Distrito, al formular la estrategia para el desarrollo a mediano y a largo plazo. También trabajará en estrecha colaboración con el Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional y el Coordinador de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Timor Oriental.

103. La Dependencia también supervisará la formulación y aplicación de un plan detallado para la vigilancia y evaluación de todos los proyectos de asistencia para el desarrollo de gran envergadura. Funcionará como secretaría de la Administración de Timor Oriental en el proceso de examen por medio de comités, de todos los proyectos de desarrollo y reconstrucción que se propongan de determinación de su orden de prioridad. A este respecto, la Dependencia velará por que todos esos proyectos sean compatibles con las prioridades del desarrollo nacional y tengan en cuenta consideraciones relativas al medio ambiente y al género.

104. Un jefe de planificación del desarrollo y evaluación de proyectos (P-5) estará a cargo de la Dependencia. Un oficial de vigilancia de programas (P-4) supervisará la aplicación del sistema de gestión de programas basados en los resultados; un oficial superior de desarrollo (P-4) coordinará los planes sectoriales y los proyectos a mediano plazo, y dos oficiales de programas de desarrollo (P-3) prepararán informes periódicamente, mantendrán enlace con las instituciones multilaterales y recogerán datos sobre las perspectivas económicas. Un oficial de evaluación de proyectos (P-2) prestará asistencia al jefe de la Dependencia. Dos Voluntarios de las Naciones Unidas con experiencia apropiada en actividades de desarrollo prestarán apoyo a la Dependencia en la supervisión de las actividades sobre el terreno. Un secretario (cuadro de servicios generales (otras categorías)) prestará apoyo administrativo a la Dependencia.

105. La Dependencia de Coordinación con los Donantes, que antes se llamaba Dependencia de Movilización de Recursos y formaba parte de la Oficina del Representante Especial del Secretario General, estará encabezada por un oficial mayor (D-2) y se incorporará en el Organismo Nacional de Planificación y Desarrollo. La Dependencia se ocupará de que se obtengan los recursos que necesite el Gobierno de transición coordinando las campañas de movilización de recursos con los donantes bilaterales, el Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo, los organismos de

las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales. También se encargará de dirigir las actividades de seguimiento de las conferencias de donantes de Tokio y Lisboa y el proceso preparatorio de las reuniones internacionales de donantes que se organicen en el futuro.

106. Por medio de mecanismos de coordinación mejorados e incluso reuniones sectoriales de carácter práctico, la Dependencia se asegurará de que toda la asistencia externa sea compatible con las prioridades del desarrollo nacional, a fin de garantizar la utilización eficiente y eficaz de los recursos. En vista de la labor adicional necesaria para movilizar recursos que se requieren en sectores clave de la administración, se propone la creación de un puesto de oficial superior de programas (P-4). Tres oficiales de programas (2 P-3 y 1 P-2) se encargarán de las relaciones con los donantes y de prestar apoyo a los mecanismos de coordinación. Un funcionario del cuadro de servicios generales (otras categorías) prestará apoyo administrativo a la Dependencia.

107. La Dependencia de Cuestiones de Género procurará fomentar la participación de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad y su papel como participante y beneficiaria del desarrollo sostenible en condiciones de igualdad con el hombre. Se esforzará por integrar la perspectiva del género en la formulación de la política de desarrollo nacional del gobierno y sensibilizar al público en general en lo que respecta a la igualdad del hombre y la mujer. También facilitará la formulación y ejecución de políticas del gobierno sobre la igualdad entre el hombre y la mujer, formulará estrategias y métodos y promoverá la cooperación a fin de que se tenga en cuenta la perspectiva del género en la formulación de políticas.

108. La Dependencia estará dirigida por un oficial superior de cuestiones de género (P-5), asignado anteriormente a la Oficina de Derechos Humanos, y contará con la asistencia de un especialista en cuestiones de género (P-4) que se ocupará de la coordinación y ejecución de programas. También contará con dos oficiales de cuestiones de género (1 P-3 y 1 P-2) uno de los cuales se encargará del examen, vigilancia y evaluación de políticas y el otro, del enlace y los contactos con la comunidad. Tres funcionarios de apoyo (uno del cuadro de servicios generales (otras categorías), uno de contratación local y un voluntario de las Naciones Unidas) prestarán apoyo administrativo y operacional a la Dependencia.

109. La Dependencia de Protección del Medio Ambiente se ocupará de que las cuestiones ambientales se tengan en cuenta en la planificación económica para el desarrollo a nivel nacional y en los diversos programas de los departamentos y las administraciones de distrito. Se encargará de que la gestión y la política de desarrollo y la planificación y ejecución de actividades de desarrollo en todos los sectores sean ecológicamente racionales. Preparará evaluaciones de las consecuencias de los proyectos y programas para el medio ambiente y proporcionará asesoramiento sobre el marco normativo y legislativo apropiado para promover prácticas ecológicamente sostenibles. También elaborará programas de capacitación para la administración pública y colaborará en campañas de información pública.

110. El jefe (P-5) de la Dependencia se encargará de que se ejecuten las actividades descritas más arriba y asesorará al Administrador Adjunto de la Transición sobre asuntos relativos al medio ambiente. Contará con la ayuda de un oficial de asuntos ambientales (P-4) que evaluará las consecuencias de los proyectos y programas para el medio ambiente y formulará estrategias para promover la adopción de políticas ecológicamente racionales. Un especialista en políticas y capacitación sobre el

medio ambiente (P-3) y un oficial de asuntos ambientales (P-2) ayudarán a realizar las evaluaciones y a organizar actividades de capacitación e información a fin de que la Administración de Transición y el público cumplan con normas apropiadas que permitan un crecimiento sostenible a largo plazo. Dos funcionarios (uno del cuadro de servicios generales (otras categorías) y uno de contratación local) prestarán apoyo a la Dependencia. Tres voluntarios de las Naciones Unidas evaluarán sobre el terreno los efectos de las actividades económicas y los planes del gobierno.

111. La Dependencia de Censos y Estadísticas, antes llamada Dependencia de Investigaciones y Censos, se encargará de proporcionar a otras oficinas los datos demográficos, sociales, económicos y geográficos básicos que se necesiten para planificar y ejecutar las políticas económicas y de desarrollo y organizar los servicios públicos, por ejemplo, los servicios sociales, de salud, educación, transporte e infraestructura. La Dependencia colaborará estrechamente con la División de Asuntos Electorales y la Dependencia del Registro Civil y se encargará de coordinar y levantar un censo nacional de la población de Timor Oriental.

112. Un jefe (P-5) dirigirá la Dependencia de Censos y Estadísticas. Un oficial superior de estadística (P-4) ayudará a los departamentos y oficinas a analizar e interpretar datos sociológicos y demográficos. Un empadronador superior (P-4) preparará estudios geográficos y demográficos, organizará el levantamiento del censo, formará a los empadronadores locales y verificará los datos censales. Un demógrafo (P-3) ayudará a preparar los cuestionarios y determinar la estructura y el formato del censo y prestará apoyo en otras investigaciones. Dos empadronadores (P-3) ayudarán a organizar el censo y otras encuestas. Un analista de bases de datos (P-3) creará y administrará las bases de datos que necesiten los departamentos. Además, dos funcionarios (uno del cuadro de servicios generales (otras categorías) y uno de contratación local) prestarán apoyo a la Dependencia. Dos voluntarios de las Naciones Unidas realizarán investigaciones demográficas y estadísticas.

113. **La Oficina Central de Pagos**, que antes formaba parte de la Oficina de Finanzas Públicas, pasará a ser una dependencia separada y en última instancia se convertirá en el Banco Central de Timor Oriental. La Oficina se ocupará de formular y aplicar políticas y procedimientos eficaces para ejecutar las funciones que se le han asignado de conformidad con lo dispuesto en el reglamento 2000/6, de 22 de enero de 2000, relativo a su constitución, el reglamento sobre el otorgamiento de licencias a bancos (2000/8), de 25 de febrero de 2000, y el reglamento sobre casas de cambio (2000/5), de 20 de enero de 2000. Si bien se le proporcionarán recursos de personal y de otra índole con cargo al presupuesto consolidado de Timor Oriental y el presupuesto de la UNTAET, la Oficina mantendrá su autonomía operacional de conformidad con las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional.

114. Los objetivos fundamentales de la Oficina serán, entre otros, los siguientes: a) formular y poner en práctica diversos programas de capacitación para promover el desarrollo de los recursos humanos con miras a formar personal para que desempeñe funciones en todos los niveles y a su movilidad ascendente en el proceso de fortalecimiento de la capacidad; b) evaluar las solicitudes de licencias de bancos, casas de cambio e instituciones financieras no bancarias, evaluarlas y conceder licencias; c) supervisar y vigilar el sistema financiero para reducir al mínimo los riesgos estructurales y adoptar todas las medidas de supervisión necesarias para mantener su estabilidad y credibilidad; d) formular y aplicar, en consulta con el Organismo Fiscal Central y otros departamentos, políticas y procedimientos para la recepción

de ingresos, la ejecución de órdenes de pago, el registro de transacciones y la preparación de estados e informes financieros; e) convenir procedimientos con bancos locales y extranjeros para la recepción, la transferencia, el desembolso y la inversión de los fondos en fideicomiso del Organismo; f) formular y aplicar políticas y procedimientos eficaces para el pago de sueldos y prestaciones a los empleados públicos; g) administrar las operaciones financieras y velar por la ejecución del presupuesto consolidado de Timor Oriental y del cumplimiento de las reglamentaciones, políticas y procedimientos pertinentes; y h) elaborar y utilizar estados de cuentas en los correspondientes sistemas que permitan seguir la evolución del sistema de contabilidad a lo largo del tiempo.

115. La Oficina estará encabezada por un Director (D-2), que supervisará su funcionamiento general, proporcionará orientación en cuestiones normativas y asesorará al Gabinete y al Administrador de la Transición oportunamente sobre cuestiones que requieran su atención, incluida la colocación de los fondos y rentas públicas. El Director contará con la asistencia de tres oficiales mayores (D-1) que se ocuparán de la supervisión general, el sistema de pagos y la contabilidad general. Un oficial de apoyo (P-4) encargado de la concesión de licencias y un funcionario de apoyo del cuadro de servicios generales (otras categorías) ayudarán al oficial mayor encargado de la supervisión general. Un funcionario del cuadro de servicios generales (otras categorías) prestará apoyo al oficial mayor encargado del sistema de pagos y un oficial de apoyo (P-4) prestará asistencia al oficial mayor que desempeñará la función de contador principal. Además, un supervisor de bancos (P-4) y un especialista en sistemas bancarios (P-5) prestarán apoyo a todos los demás funcionarios de la Oficina.

116. **El Departamento de Policía y Servicios de Emergencia** comprende la Oficina del Jefe de Policía y una nueva Oficina de Seguridad Civil, Servicio de Bomberos y Socorro de Emergencia. Estará encargado de mantener la ley y el orden públicos, de la seguridad de instalaciones públicas de importancia crítica y de la protección de la población en casos de desastres naturales y desastres provocados por el hombre. El Administrador Adjunto de la Transición será el representante del Departamento en el Gabinete. El Servicio contará con el apoyo de un oficial de asuntos civiles (P-3). Dos funcionarios (uno del cuadro de servicios generales (otras categorías) y uno del Servicio Móvil) se ocuparán de la coordinación y del apoyo administrativo para las funciones de supervisión del Departamento.

117. La Oficina del Jefe de Policía se ocupará del mantenimiento de la ley y el orden públicos y del rápido establecimiento de una fuerza de policía profesional, imparcial y digna de confianza en Timor Oriental. El Jefe de Policía (D-2) contará con la asistencia de varios asesores civiles, además de sus propios asesores superiores y de los comandantes de policía de los contingentes uniformados que se proporcionen bilateralmente. El componente de policía estará integrado por 1.640 agentes, de los cuales 1.350 tendrán la función de hacer cumplir la ley. Estos oficiales portarán las armas que estime necesario el Jefe de la Policía. Una unidad armada de la policía fronteriza marítima integrada por 50 agentes será desplegada en los cruces de frontera designados. Se desplegarán dos unidades armadas de reacción rápida integradas por 120 agentes cada una, entrenadas en medidas antidisturbios y con capacidad de apoyo operacional.

118. La dotación de personal incluirá a) tres oficiales de administración pública (P-4), uno de los cuales actuará como asesor jurídico; estos funcionarios prestarán asistencia al Jefe de Policía para establecer un sistema de administración coherente, velar por la buena gestión y administración de los servicios de policía civil y establecer las bases para un departamento de policía de Timor Oriental; b) un oficial de políticas y planificación (P-3), que proporcionará asesoramiento en cuestiones normativas y formulará planes para el cumplimiento del mandato de la policía civil, en particular en lo que respecta al establecimiento de una academia y una fuerza de policía de Timor Oriental, programas para prestar servicios de policía en las comunidades y medidas de asignación de la responsabilidad y de lucha contra la corrupción, y c) tres funcionarios de apoyo (dos del cuadro de servicios generales (otras categorías) y uno de contratación local). También se propone que un voluntario de las Naciones Unidas proporcione a los agentes de policía capacitación en derechos humanos.

119. La Oficina de Seguridad Civil, Servicio de Bomberos y Socorro de Emergencia se encargará de la seguridad de instalaciones de importancia crítica, como puertos, aeropuertos, plantas generadoras de electricidad y de abastecimiento de agua y edificios públicos. La Oficina también desempeñará funciones de seguridad esenciales para el gobierno, como la investigación de los antecedentes de los empleados antes de la contratación, la determinación del carácter confidencial de los documentos oficiales y la preparación de un proyecto de ley sobre información confidencial. Se ocupará de la preparación para casos de desastres naturales, coordinará las operaciones de socorro y mantendrá enlace con las organizaciones no gubernamentales y otros organismos, una vez que, como se ha previsto, la Oficina del Representante Especial Adjunto para la asistencia humanitaria y la rehabilitación de emergencia cese sus funciones el 31 de diciembre de 2000. Además establecerá un servicio de bomberos y ambulancias que pueda en casos de emergencia en que haya vidas humanas en peligro o en que pueda haber destrucción de bienes. Estará a cargo de un jefe (P-5), que dirigirá la labor de tres secciones, a saber, seguridad civil, seguridad del gobierno y servicio de bomberos y socorro de emergencia, y supervisará el trabajo de un contingente de guardias timorenses encargados de la seguridad de los edificios.

120. En la Sección de Seguridad Civil, un oficial superior de asuntos humanitarios (P-4) estará encargado de formular y ejecutar programas de socorro de emergencia y planes para hacer frente a situaciones imprevistas. Se dará prioridad a las actividades de prevención y educación cívica. La Sección contará también con un oficial de asuntos humanitarios (P-3) especializado en desastres naturales. El jefe del Servicio de Bomberos y Ambulancias (P-4) dirigirá un servicio de emergencia de timorenses orientales y estará encargado del establecimiento de un sistema nacional de socorro en casos de emergencia, en estrecha colaboración con la Oficina del Jefe de Policía y las comisarías de la policía civil local. Un especialista en lucha contra incendios (P-2) prestará apoyo al jefe. Cuatro funcionarios (dos del cuadro de servicios generales (otras categorías) y dos de contratación local) prestarán apoyo administrativo y de secretaría.

121. La Sección de Seguridad del Gobierno comprenderá un Servicio de Guardias de Edificios de Timor Oriental, un Servicio de Información y Enlace y un Servicio de Protección y Clasificación de Documentos. La Sección estará a cargo de un jefe (P-4) que dirigirá personalmente el Servicio de Guardias y supervisará la labor de los dos oficiales (P-3) encargados de las otras dos secciones.

122. **El Departamento de Justicia** (antes Departamento de Asuntos Judiciales) se encargará de establecer un sistema judicial imparcial, idóneo y viable, un Servicio de Fiscalía y establecimiento penitenciarios, así como una Comisión de Reforma Jurídica en Timor Oriental. Nombrará a los jueces, fiscales y defensores de oficio y los capacitará en la aplicación de la legislación nacional y las normas del derecho internacional. También se encargará de nombrar a los magistrados internacionales, fiscales y abogados para el enjuiciamiento de los autores de los crímenes más graves cometidos en Timor Oriental. La Comisión de Bienes Muebles e Inmuebles será administrada por el Departamento.

123. Encabezará el Departamento un Director (D-2) que organizará, supervisará y coordinará el restablecimiento de un sistema judicial viable. El Director Adjunto de Asuntos Judiciales (P-5) será el principal responsable de aplicar la política judicial y los procedimientos procesales. Prestará asistencia al Director en todos los asuntos de su competencia, incluidas las relaciones con los donantes, en vista del amplio apoyo bilateral proporcionado a estas importantes actividades, y coordinará la labor de los cuatro servicios que se describen más abajo. Seis funcionarios de apoyo (cuatro de servicios generales (otras categorías) y dos del Servicio Móvil) prestarán asistencia administrativa y de secretaría.

124. El Servicio de Fiscalía, antes denominado Oficina del Fiscal General de Timor Oriental, se ocupará de investigar delitos comunes y también crímenes graves (crímenes de lesa humanidad y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidos entre el 1º de enero y el 25 de octubre de 1999) y de enjuiciar a los autores. Se ocupará también de organizar la formación de fiscales de Timor Oriental para la Oficina del Fiscal General de Timor Oriental que se ha de establecer más adelante.

125. El Servicio estará a cargo de un Fiscal General (D-1) y tendrá dos suboficinas: a) la Oficina del Fiscal Adjunto para crímenes graves (P-5) y b) la Oficina del Fiscal Adjunto para delitos comunes, que estará a cargo de un fiscal superior timorense. A fin de cumplir con el mandato confiado al Fiscal con arreglo al reglamento 2000/16 de la UNTAET, de 6 de junio de 2000, y hacer comparecer ante la justicia a los acusados de los actos de violencia cometidos en 1999, la Oficina prevé que se iniciarán autos de acusación contra 20 sospechosos en cinco casos separados antes de fines del año 2000. Para ello se contratará a siete fiscales internacionales (3 P-4 y 4 P-3), un experto jurídico (P-4) en derecho internacional humanitario, un administrador de casos (P-3) y un auxiliar administrativo (Servicio Móvil). También se necesitarán los servicios a corto plazo de consultores, algunos de los cuales comparecerán en los tribunales como testigos expertos.

126. En la Oficina del Fiscal General se establecerá una Dependencia de Investigación de Crímenes Graves. Esta Dependencia se ocupará principalmente de realizar investigaciones en tres lugares donde se cometieron matanzas; también investigará crímenes de violencia sexual; miembros importantes de la milicia nacional, objetivos militares y civiles, y lugares donde se cometieron otras matanzas, y los casos de 74 detenidos de los que se sospecha que han cometido crímenes graves. La Dependencia estará a cargo de un jefe de investigaciones (P-5) y comprenderá cuatro equipos de investigación, cada uno de los cuales estará encabezado por un investigador experimentado. En total, se necesitarán 11 investigadores (4 P-4 y 7 P-3). Además se necesitará apoyo especializado y capacidad de investigación técnica para prestar asistencia a la Fiscalía durante los juicios a saber: los servicios de un patólogo

forense (P-4) para la investigación de crímenes graves y delitos comunes, dos investigadores de lugares de comisión de crímenes (P-3), un custodio de pruebas (P-3), un analista forense (P-3) y un oficial de logística (Servicio Móvil). Para facilitar el registro y deposición de las declaraciones de los testigos y el procesamiento de los casos en el tribunal de distrito de Dili, se necesitarán los servicios a tiempo completo de seis intérpretes (Voluntarios de las Naciones Unidas) para servicios de interpretación y traducción en inglés, portugués, malayo y tetún.

127. El Servicio de Reforma Judicial y Administración de Tribunales formulará y ejecutará programas de reforma judiciales y jurídica y establecerá un sistema viable de administración de tribunales. Será necesario rehabilitar los locales de los tribunales y determinar y adquirir los materiales y suministros necesarios para su funcionamiento. El Servicio también se ocupará del establecimiento de una Comisión de Reforma Jurídica.

128. Encabezará el Servicio un oficial superior de asuntos judiciales (P-5) que contará con el apoyo de dos funcionarios de asuntos judiciales (1 P-4 y 1 P-3). De conformidad con los reglamentos 2000/11, de 6 de marzo (secc. 15.5), y 2000/15, de 6 de junio, en los que se establecen, respectivamente, la composición de los tribunales de apelaciones para crímenes graves y los tribunales con jurisdicción exclusiva sobre esos crímenes, el Servicio también contratará a tres jueces para integrar los tribunales de apelaciones internacionales (2 P-5 y 1 P-4) y a dos jueces para los tribunales internacionales (1 P-5 y 1 P-4).

129. El Servicio Público de Asistencia Letrada y Formación Jurídica, antes denominado Sección del Desarrollo del Derecho/Abogados Locales, prestará asistencia al Director y al Director Adjunto en la planificación y ejecución de programas de formación jurídica y establecerá un servicio de abogados de oficio y asistencia letrada. Elaborará planes de estudio y formación jurídica con miras a la creación de un colegio local de abogados y la formación de abogados defensores. Formulará criterios y determinará los procesos de habilitación de abogados para ejercer la profesión en los tribunales de Timor Oriental y también establecerá un sistema para acreditar a los abogados internacionales como abogados defensores. El Servicio estará encabezado por un oficial superior de asuntos judiciales (P-5) y contará con el apoyo de dos oficiales de asuntos judiciales (1 P-3 y 1 P-2).

130. El Servicio de Administración de Establecimientos Penitenciarios y Formación de Personal planificará, supervisará y coordinará la rehabilitación de las instalaciones penitenciarias y el establecimiento de un Servicio de Cárceles de Timor Oriental. Determinará las necesidades logísticas y los suministros que necesiten las cárceles, contratará y capacitará a guardias y administradores locales y coordinará la contratación del personal internacional para el Servicio de Cárceles. El Servicio estará a cargo de un oficial superior de asuntos judiciales (P-5) apoyado por dos oficiales de asuntos jurídicos (1 P-4 y 1 P-3). En relación con el establecimiento de un Servicio de Cárceles en Timor Oriental, seis funcionarios internacionales (P-3) proporcionarán capacitación, incluso para la administración de cárceles y la supervisión de los guardias, a fin de fortalecer la capacidad en esta esfera y asegurar el cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos, en particular las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos.

131. La Comisión de Bienes Raíces será una entidad independiente dentro del Departamento de Justicia. Se encargará de establecer la infraestructura institucional, jurídica y técnica para el sistema de administración territorial de Timor Oriental,

incluidos los mecanismos para resolver problemas en esta esfera. La Comisión elaborará procesos administrativos para la petición y el registro del derecho sobre la tierra, en los casos en que se impugnen esas peticiones, la Comisión ideará procesos para la mediación o arbitraje de controversias. La Comisión redactará leyes en esta esfera en coordinación con la Oficina del Asesor Jurídico Principal de la Oficina del Representante Especial del Secretario General.

132. Presidirá la Comisión un Comisionado de Bienes Muebles e Inmuebles (D-1). El Comisionado asumirá la responsabilidad de la labor de la Comisión y de garantizar la aceptación de su labor por la población de Timor Oriental. Un experto en política agraria (P-5) le prestará asesoramiento en derecho inmobiliario. Un asesor general (P-5) analizará cuestiones jurídicas, comerciales y de derechos humanos, prestará asesoramiento sobre cuestiones jurídicas y actuará en nombre de la Comisión. Se necesitará un asesor en derechos de propiedad (P-5) para prestar asistencia al Comisionado en ese asunto y diseñar y establecer sistemas de gestión de las tierras de propiedad del Estado.

133. Un administrador de reclamaciones sobre tierras (P-4) supervisará este componente de la Oficina del Registro de la Propiedad y, conjuntamente con el Secretario, se ocupará de tramitar las reclamaciones y remitir los diferendos a la Oficina de Mediación y al Tribunal de Bienes Inmuebles. Un administrador de los servicios de catastro, agrimensura y cartografía (P-4) supervisará la preparación del catastro, incluidos los trabajos de agrimensura.

134. Un mediador (P-3) trabajará conjuntamente con los timorenses orientales para proporcionar apoyo y capacitación en la mediación de controversias sobre bienes inmuebles, y cuatro oficiales regionales de bienes muebles e inmuebles (P-3) prestarán apoyo a la Comisión en los distritos. Los miembros de la Comisión coordinarán su labor con la Oficina del Asesor Jurídico Principal de la Oficina del Representante Especial del Secretario General, el Departamento de Justicia y el Departamento de Asuntos Políticos, Constitucionales y Electorales de la Administración de la Transición de Timor Oriental. Se necesitan dos funcionarios (cuadro de servicios generales (otras categorías)) para prestar apoyo administrativo. Seis Voluntarios de las Naciones Unidas apoyarán a la Comisión en la preparación y utilización de bases de datos y la capacitación conexa; la preparación del catastro; el funcionamiento de sistemas y la capacitación conexa; las comunicaciones y la información pública; la capacitación de agrimensores y el desarrollo de los recursos humanos.

135. **El Departamento de Asuntos Políticos, Constitucionales y Electorales** es un nuevo departamento encabezado por un Director (D-2). Se combinarán las funciones de dos oficinas aprobadas en el presupuesto anterior, y además el Departamento desempeñará otras funciones que sean necesarias como resultado de la nueva estructura de la Administración de la Transición y de la experiencia adquirida. El Departamento se encargará de funciones que antes correspondían a la Oficina de Asuntos Políticos, Constitucionales y Electorales y a la antigua Oficina de Gestión y Administración de los Asuntos Públicos. Esto es el resultado de la consolidación, a nivel de la misión, de las funciones de la Oficina del Representante Especial y de la antigua Oficina del Representante Especial Adjunto para la Gestión y la Administración de los Asuntos Públicos en una nueva estructura en la que se aprovecha el carácter complementario de las operaciones en las esferas política, constitucional y electoral. Las nuevas funciones, que no se habían previsto antes, consisten en proporcionar apoyo técnico y ejecutivo al Director en su calidad de miembro del

Gabinete para los asuntos políticos y establecer el nuevo Consejo Nacional, integrado por 33 miembros, y prestarle asistencia. Un funcionario del cuadro de servicios generales (otras categorías) prestará apoyo administrativo al Director. La experiencia política adquirida en esta esfera indica que el personal autorizado actualmente para actividades de educación cívica no bastará para la importante tarea de educar a la población de Timor Oriental y alentarla a participar en el proceso de redacción de la constitución y de los principios democráticos indispensables para la sostenibilidad de una democracia constitucional en el futuro, cuando Timor Oriental haya alcanzado la independencia. Además, en la dotación del personal propuesta para las operaciones electorales sobre el terreno se ha tenido en cuenta una evaluación realizada recientemente (en julio de 2000) por la División de Asistencia Electoral, en la que se pide que se aumente el número de funcionarios del cuadro orgánico y de Voluntarios de las Naciones Unidas para las operaciones electorales a nivel de distrito y subdistrito. En la dotación de personal autorizada previamente no se previó que sería necesario contar con estos funcionarios sobre el terreno unos seis meses antes de las elecciones (programadas provisionalmente para el tercer trimestre de 2001). En vista de la necesidad de prestar apoyo adicional al Gabinete y al Consejo Nacional y en vista de las necesidades de educación cívica y de las operaciones electorales sobre el terreno, el nuevo Departamento necesitará más funcionarios del cuadro orgánico.

136. La División de Asuntos Políticos se encargará de prestar asesoramiento en esos asuntos y apoyo al Representante Especial en relación con los órganos consultivos y las agrupaciones y tendencias políticas en Timor Oriental, así como de preparar diversos informes sobre cuestiones políticas. Basándose en los informes de los distritos, la División también proporcionará asesoramiento sobre tendencias y cuestiones políticas a los oficiales de asuntos civiles que trabajan sobre el terreno. Asimismo asesorará al Representante Especial sobre las relaciones exteriores de la UNTAET y mantendrá contactos políticos con los ministerios de relaciones exteriores de diversos países, sobre todo en el contexto de las visitas de ministros de relaciones exteriores, y preparará las necesarias notas informativas para el Representante Especial. La División estará encargada de entablar negociaciones complejas y a largo plazo con los países vecinos de Timor Oriental, en particular Indonesia, con miras a normalizar las relaciones en relación con una amplia gama de temas que son fundamentales para la estabilidad a largo plazo de Timor Oriental, y Australia, a fin de establecer un marco jurídico para la exploración y explotación de los recursos de petróleo en la Falla de Timor. El Director de la División dirigirá estas negociaciones. Además, la División apoyará al Director en su calidad de miembro del Gabinete para asuntos políticos del Gobierno de Transición. Como miembro del Gabinete, el Director desempeñará funciones ejecutivas y velará por que las decisiones del Gabinete se cumplan efectivamente y en todos sus aspectos. En consecuencia, la División tendrá que prestar apoyo técnico al Director en estas funciones.

137. El Director Adjunto (D-1) de Asuntos Políticos estará a cargo de la División y apoyará al Director haciéndose cargo de la administración cotidiana de las actividades del Departamento. Apoyarán al Director Adjunto dos oficiales superiores de asuntos políticos (P-5), que analizarán cuestiones políticas y coordinarán sus trabajos con otras oficinas sustantivas para armonizar la política en esta esfera. Estos funcionarios prestarán asistencia al Director y al Director Adjunto en la labor del Gabinete, en reuniones de alto nivel y en las negociaciones y se ocuparán de la preparación de informes, incluso de los proyectos de informe que el Secretario General presenta al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General. Dos oficiales de

asuntos políticos (P-4) analizarán cuestiones políticas, presentarán informes sobre los procesos políticos y la actividad de los partidos políticos y sobre acontecimientos pertinentes en el exterior; apoyarán la labor de enlace en Dili con representantes nacionales e internacionales y mantendrán estrechos contactos a nivel de expertos con grupos de Timor Oriental. Estos funcionarios también prestarán asistencia con miras al establecimiento del ministerio de relaciones exteriores de Timor Oriental y el cuerpo diplomático. Contarán en esta labor con el apoyo de dos oficiales de asuntos políticos (1 P-3 y 1 P-2) que prepararán informes sobre la situación política, mantendrán diariamente contactos con sus contrapartes internacionales y de Timor Oriental y realizarán visitas al terreno para apoyar y coordinar la labor política a nivel de distrito. También prestarán asistencia en la aplicación de las directrices del Gabinete sobre asuntos políticos y asuntos exteriores. Dos funcionarios (cuadro de servicios generales (otras categorías)) prestarán apoyo administrativo a la Oficina para preparar informes, mantener enlace con otras entidades políticas, tramitar los viajes internacionales para la celebración de negociaciones, etc. Tres funcionarios locales también realizarán tareas administrativas y prestarán servicios de traducción e interpretación del inglés al tetún.

138. La División de Asuntos Constitucionales asesorará al Representante Especial en esos asuntos y el fortalecimiento de la democracia en Timor Oriental, organizará un programa de educación cívica y promoverá la participación de la población para asegurar que el proceso constitucional se arraigue firmemente en la sociedad de Timor Oriental y que se comprendan claramente los principios democráticos en todos los ámbitos. Esta tarea tiene importancia fundamental para que la población de Timor Oriental acepte plenamente la nueva constitución y las correspondientes instituciones democráticas. La División determinará los aspectos del proceso constitucional que puedan suscitar problemas políticos y asesorará al Representante Especial sobre la forma de dirigir y promover ese proceso y coordinará el establecimiento de una comisión consultiva de desarrollo constitucional incluidas la formación de partidos políticos y otras actividades de democratización conexas. También prestará apoyo al Consejo Nacional de 33 miembros, incluso en la elaboración de un proyecto de reglamento y la prestación de servicios técnicos y de secretaría. Asimismo, establecerá el marco jurídico del proceso electoral integrándolo con el proceso constitucional, y en coordinación con la División de Operaciones Electorales para asegurar su viabilidad y aplicación.

139. El Director Adjunto (D-1) estará a cargo de la División. Un oficial superior de asuntos políticos (P-5) le ayudará a determinar las modalidades de la nueva constitución y formular un programa para redactarla. El Director Adjunto prestará asistencia para formar una comisión constituyente, le prestará apoyo y velará por que en la redacción de la nueva constitución participen todos los sectores de la sociedad de Timor Oriental. También proporcionará asesoramiento y asistencia para establecer el marco del proceso jurídico electoral a fin de que las leyes y mecanismos relacionados con las elecciones estén bien integrados en el proceso constitucional. Un oficial superior de asuntos políticos (P-5) se ocupará de formular un programa nacional de educación cívica sobre la democracia constitucional y el proceso de redacción de la constitución a fin de afianzar la nueva constitución en la sociedad de Timor Oriental e informar al electorado sobre el proceso de ratificación. Este funcionario contará con la asistencia de un oficial de asuntos políticos (P-4) que se encargará de capacitar al personal de Timor Oriental y a los oficiales de educación cívica, formular programas de capacitación y mantener enlace con otros componentes de

la misión, como la Oficina de Comunicación e Información Pública, para elaborar materiales de instrucción cívica. El Director Adjunto contará con el apoyo de un auxiliar administrativo (servicios generales (otras categorías)) y de un auxiliar de idiomas (contratación local) para traducir los programas en la sede.

140. Seis coordinadores de educación cívica (3 P-3 y 3 P-2) estarán encargados de la campaña de educación cívica en los distritos, tanto para la redacción de la constitución como para las elecciones. Les apoyarán 78 oficiales de educación cívica (Voluntarios de las Naciones Unidas) (6 por distrito) y 65 auxiliares de educación cívica (de contratación local) (cinco por distrito)

141. El Consejo Consultivo Nacional, integrado por 13 miembros y presidido por el Representante Especial, dejará de existir. La División incluirá a la Secretaría del Consejo, que prestará apoyo adicional al Consejo Nacional, un parlamento integrado por 33 representantes, que es un componente esencial del Gobierno de Transición. El apoyo de secretaría incluirá servicios de conferencias, servicios generales y seguimiento de asuntos políticos. Un oficial superior de asuntos políticos (P-5) actuará como secretario del Consejo Nacional y le prestará apoyo técnico. El secretario también se encargará de prestar asistencia para el desarrollo de las instituciones democráticas. Contará con el apoyo de un secretario adjunto, un oficial de asuntos políticos (P-4) que se encargará de prestar servicios de interpretación y traducción en cuatro idiomas (portugués, inglés, malayo y tetún) y preparar listas de temas de discusión. Dos oficiales de asuntos políticos (1 P-3 y 1 P-2) prestarán apoyo administrativo al Consejo Nacional, incluso para la organización de sus períodos de sesiones, la preparación de su programa y sus actas y el seguimiento político de su labor, así como apoyo logístico. La secretaría del Consejo Nacional también prestará asistencia en los preparativos para el nuevo parlamento, para seguir de cerca las elecciones nacionales, y velar por que queden cubiertas todas las necesidades financieras, logísticas y de personal. Se necesitará un auxiliar administrativo (servicios generales (otras categorías)), ocho traductores (de contratación local) (dos por cada uno de cuatro idiomas) y dos transcritores/estenógrafos (de contratación local).

142. La División de Asuntos Electorales se ocupará de organizar elecciones nacionales a fin de que Timor Oriental cuente con un gobierno basado en la constitución, de conformidad con la ley electoral. La División prestará apoyo para el establecimiento de una comisión electoral independiente y colaborará en su labor. También se encargará del empadronamiento y la votación y capacitará y desplegará al personal necesario. Determinará procedimientos y normas para el proceso electoral de conformidad con la ley correspondiente. Asesorará al Director y al Representante Especial en cuestiones electorales relacionadas con el proceso de redacción de la Constitución y coordinará todas las operaciones sobre el terreno y los aspectos logísticos de la celebración de las elecciones.

143. La División se encargará de establecer el marco del proceso electoral y realizar las elecciones nacionales. El Director Adjunto de Operaciones Electorales (D-1) cumplirá las funciones de oficial electoral mayor y se ocupará de la gestión de las elecciones. La División organizará programas de fortalecimiento de la capacidad de las instituciones de Timor Oriental para los futuros procesos electorales y ayudará a desarrollar la capacidad institucional necesaria para establecer el marco de esos procesos. Un oficial de normas electorales (P-4) redactará las normas y, los procedimientos pertinentes de conformidad con la ley electoral. Un oficial de planificación y gestión de bases de datos organizará y establecerá los protocolos para las bases de

datos del electorado y de las agrupaciones electorales en coordinación con la Dependencia de Censos y Estadísticas. Un oficial de desarrollo de la capacidad (P-5) seleccionará a timorenses orientales y los capacitará con miras al establecimiento de una comisión electoral nacional. Un oficial de capacitación (P-4) elaborará un programa de capacitación para los equipos electorales, y un oficial de coordinación sobre el terreno (P-4) coordinará la labor de planificación logística y sobre el terreno del personal electoral conjuntamente con otro personal logístico. Un empadronador (P-3) realizará investigaciones, preparará informes, mantendrá enlace con los administradores de distrito y prestará apoyo a la División. Seis funcionarios (un funcionario del cuadro de servicios generales (otras categorías), dos del Servicio Móvil y tres de contratación local) prestarán apoyo administrativo a la División.

144. Las elecciones están programadas provisionalmente para el tercer trimestre de 2001. Seis meses antes de las elecciones, 13 coordinadores electorales de distrito (6 P-5 y 7 P-4) se ocuparán de organizar y poner en marcha la operación electoral en 13 distritos. Trece coordinadores electorales adjuntos de distrito (4 P-4 y 9 P-3) colaborarán en las tareas de coordinación y organización sobre el terreno. Nueve meses antes de las elecciones, 130 oficiales electorales (Voluntarios de las Naciones Unidas) serán desplegados sobre el terreno para coordinar la operación de registro civil de la población de todo el país, que es un requisito indispensable para el empadronamiento. Posteriormente, 120 empadronadores (Voluntarios de las Naciones Unidas) serán desplegados sobre el terreno para prestar apoyo en las elecciones. Los empadronadores trabajarán a nivel de distrito y subdistrito y dirigirán a los equipos de empadronamiento y escrutinio integrados por timorenses orientales.

145. **El Departamento de Finanzas (Organismo Fiscal Central)**, antigua Oficina de Finanzas Públicas, sustituirá a la estructura que, según lo previsto anteriormente, se encargaría de determinar una política macroeconómica sostenible para Timor Oriental y de ejecutarla. Las funciones de las demás oficinas que, según las previsiones anteriores, dependerían de esa estructura —la Oficina de Comercio, la Oficina de Asuntos de Desarrollo y la Oficina de Evaluación de Proyectos— las asumirá el Departamento de Asuntos Económicos y el Organismo Nacional de Planificación y Desarrollo.

146. Conforme a lo dispuesto por la UNTAET en su reglamento 2000/1, de 14 de enero de 2000, el Organismo Fiscal Central de Timor Oriental se encargará de la gestión general del presupuesto unificado de Timor Oriental y de la recaudación de impuestos. El Organismo será el rector de la política macroeconómica y su objetivo será crear un marco político económico amplio y un aparato financiero y administrativo sostenible en Timor Oriental. Para ello se encargará de la política y la previsión económicas, del gasto público y de la gestión de caja, de la política presupuestaria y la ejecución del presupuesto y de la fijación de la política impositiva y de la administración tributaria. El Organismo Fiscal Central constará del Jefe del Organismo, que contará con la ayuda de asesores y de funcionarios auxiliares; una División de Tesorería, una División de Presupuesto y el Servicio de Recaudación de Impuestos de Timor Oriental (instituido en virtud del reglamento 2000/18, de 30 de junio de 2000). Una pequeña secretaría ofrecerá apoyo administrativo al Jefe, a las otras dos divisiones y al Servicio de Recaudación de Impuestos.

147. El Departamento lo encabezará un Director (D-2) que ocupará el cargo de miembro del Gabinete para las Finanzas. Un asesor político superior (P-5) será jefe de impuestos de la Dirección del Organismo de la Autoridad Fiscal Central y un

oficial de política tributaria (P-4) lo ayudará a elaborar la política tributaria. Un oficial administrativo (P-2) y un auxiliar administrativo (del cuadro de servicios generales (otras categorías)) ayudarán en las labores del Departamento. Dos funcionarios (uno del Servicio Móvil y otro de contratación local) ofrecerán apoyo administrativo a la Dirección. En cada oficina administrativa de distrito habrá trece oficiales de finanzas (Voluntarios de las Naciones Unidas).

148. La Oficina de la Tesorería se encargará de implantar unos regímenes de gestión contable y financiera apropiados que estén en consonancia con los métodos internacionalmente admitidos de contabilidad y gestión financieras públicas. La Oficina constará de cinco servicios principales, a saber, ejecución presupuestaria y gestión de caja; contabilidad y pagos; deudas, subvenciones y gestión de activos; auditoría interna, y desarrollo de sistemas. La encabezará un Director de Tesorería (D-1), que contará con la ayuda de un Director Adjunto (P-5) y tres Oficiales de Tesorería (P-4). La secretaría estará encabezada por un oficial mayor (D-1) y dotada con nueve oficiales de tesorería (5 P-4, 3 P-3 y 1 P-2). La Oficina contará con la ayuda de un auxiliar administrativo (del Servicio Móvil).

149. La Oficina de Presupuesto se encargará de formular el presupuesto anual, lo que entrañará coordinar el proceso anual de elaboración, incluida la distribución de directrices a todos los organismos de la Administración de Transición que efectúen gastos. La Oficina se encargará también de supervisar la cuantía de los gastos previstos y efectivos y de informar sobre ellos, así como de supervisar los resultados de los organismos. Se dotará de personal gracias a una subvención para asistencia técnica del Organismo Australiano de Desarrollo Internacional. Uno de esos especialistas ocupará el cargo de Director del Presupuesto y se encargará de instituir una dependencia de programas de inversión pública. Dos oficiales (1 P-4 y 1 P-2) supervisarán y analizarán constantemente todas las inversiones públicas en capital de equipo e infraestructuras que hagan los donantes. La Oficina contará con la ayuda de un auxiliar administrativo (del Servicio Móvil).

150. El Servicio de Recaudación de Impuestos de Timor Oriental se encargará de instituir una administración tributaria operativa en ese territorio, lo que entrañará gestionar la recaudación de impuestos propuesta en el presupuesto unificado de Timor Oriental. Encabezará el Servicio un oficial mayor (D-1), que contará con la ayuda de un comisionado adjunto oficial superior de administración tributaria (P-5). Además de los seis especialistas en administración tributaria de contratación internacional que proporcionará el Organismo Australiano de Desarrollo Internacional con arreglo a un acuerdo bilateral, el Servicio necesitará un equipo de cuatro oficiales (3 P-4 y 1 P-2) que administren el régimen tributario que apruebe el Consejo Nacional y que impartan capacitación a los funcionarios timorenses. Habrá tres auxiliares (uno del cuadro de servicios generales (otras categorías) y dos de contratación local) que ejercerán labores administrativas y de secretaría en el Servicio.

151. El Departamento de Administración Interna se encargará de organizar y ejecutar los programas dirigidos a instituir una administración pública y de impartir capacitación a los timorenses que hayan de ejercer funciones administrativas y colocarlos. El Departamento instaurará un registro civil operativo que atenderá las necesidades permanentes del país en ese ámbito y expedirá carnés de identidad nuevos a toda la población adulta antes de que se celebren las elecciones previstas para el año 2001. Se encargará de planificar y poner en marcha los servicios de aduanas, inmigración y cuarentenas de Timor Oriental. Además, se ocupará de organizar y

mantener los archivos administrativos nacionales y de elaborar y perfeccionar sistemas apropiados de gestión de registros. Estará encabezado por un timorense oriental que será también miembro del Gabinete y que contará con la ayuda de un oficial de apoyo (P-4) y tres auxiliares administrativos (uno del Servicio Móvil y dos de contratación local).

152. Además, se creará una Dependencia de Gestión de Proyectos autónoma para el proyecto de fomento de la autonomía comunitaria y de buena gestión pública local, cuyo objetivo será aumentar la transparencia, la responsabilidad y la capacidad local de gestión. Encabezará la Dependencia un director superior de proyectos (P-5) que contará con la ayuda de un ingeniero/arquitecto (P-3), un oficial de datos (P-2) y un auxiliar (del cuadro de servicios generales (otras categorías)).

153. El Servicio de Administración y Empleo Públicos, antigua Dependencia de Administración Pública y Fomento de la Capacidad, se encargará de instaurar la administración pública de Timor Oriental y de fomentar la capacidad de los timorenses orientales de regir eventualmente el aparato administrativo del Estado. El Servicio se encargará de organizar y ejecutar programas destinados a preseleccionar, contratar, seleccionar, colocar y formar a los futuros funcionarios públicos de Timor Oriental. Entre las funciones del Servicio se contarán también las de elaborar estrategias de dotación de plantillas y contratación, adoptar medidas contra la corrupción y formular políticas para promover la transparencia, la responsabilidad y la participación ciudadana. Además, el Servicio se ocupará de prestar apoyo sustantivo a la Comisión de Administración Pública de Timor Oriental.

154. Encabezará el Servicio un Jefe (D-1), que contará con la ayuda de un oficial de administración pública (P-3). Habrá tres oficiales de administración pública —un oficial superior de contratación (P-4) y dos administradores de recursos humanos (P-3)— que se ocuparán de la contratación, la selección, la colocación, las prestaciones del personal, las relaciones laborales y otros asuntos operacionales que afecten a la gestión del personal de la Administración de Transición de Timor Oriental.

155. Por lo que atañe a la capacitación de los funcionarios públicos, habrá un jefe de fomento de la capacidad en materia de administración pública (P-5) que, con la ayuda de cuatro oficiales de administración pública (1 P-4 y 3 P-3), se ocupará de poner en funcionamiento la Academia de Administración Pública, órgano destinado a capacitar a funcionarios públicos que entró en funcionamiento en mayo de 2000. Un oficial superior de asuntos públicos (P-5) y un oficial ordinario de asuntos públicos (P-3) prestarán servicios de secretaría y de otra índole a la Comisión de Administración Pública. Habrá dos auxiliares administrativos (uno del cuadro de servicios generales (otras categorías) y uno del Servicio Móvil) y seis Voluntarios de las Naciones Unidas que prestarán apoyo técnico, administrativo y logístico a la Oficina para asegurar que funcione debidamente en todos los ámbitos. Las necesidades de personal obedecen a la rapidez con que procederán las actividades de la Administración de Transición, destinadas a fomentar la capacidad de los timorenses; la Administración prevé emplear a 9.035 funcionarios públicos en el actual ejercicio presupuestario, lo que irá acompañado de una intensa actividad de fomento de la capacidad y de desarrollo.

156. La Oficina de Asuntos de Distrito, antigua Oficina de Administración Territorial, se ocupará de la supervisión general de las actividades de los administradores de los 13 distritos. Ejercerá funciones de apoyo sustantivo y coordinación para garantizar que las oficinas de distrito reciban la ayuda que necesiten de la administra-

ción central. Asimismo, vigilará que las actividades se planifiquen y ejecuten de conformidad con el mandato de la Misión. Encabezará la Oficina un Jefe (D-1) que contará con la ayuda de cuatro oficiales de coordinación de distrito (1 P-4, 1 P-3 y 2 P-2), así como de un especialista en desarrollo y planificación locales (P-3). Habrá en la Oficina un oficial de personal (P-3) que se encargará de coordinar todos los asuntos relativos a los recursos humanos de los distritos, de asesorar en materia de contratación, colocación y política de personal y de cerciorarse de que los funcionarios se desplieguen conforme lo requiera la situación. La Oficina contará con la ayuda de dos auxiliares administrativos (uno del cuadro de servicios generales (otras categorías) y uno de contratación local).

157. La Administración de Distrito, antigua Oficina del Administrador de Distrito, se encargará de coordinar y supervisar todas las actividades de los funcionarios de la UNTAET y demás personal acreditado de la Administración de Transición de los 13 distritos de Timor Oriental. De conformidad con las normas y los reglamentos aplicables de la UNTAET, el Administrador de Distrito tendrá la responsabilidad general de mantener la ley y el orden en el distrito correspondiente y de instituir y mantener servicios públicos y órganos de administración local. El Administrador de Distrito mantendrá contacto con los consejos asesores de distrito de reciente creación y con los proyectos de fomento de la autonomía comunitaria, de ámbito local, financiados por el Banco Mundial. Habrá 13 administradores de distrito (P-5) que ejercerán las funciones que acaban de mencionarse en otros tantos distritos. A medida que los timorenses orientales asuman progresivamente esas funciones, los funcionarios titulares de contratación internacional ejercerán las de administradores adjuntos de distrito o asesores superiores.

158. Habrá 13 oficiales de apoyo a los servicios públicos (5 P-4 y 8 P-3) que asesorarán a los administradores de distrito en lo que respecta al desarrollo y el mantenimiento de infraestructuras en los ámbitos de las telecomunicaciones, la electricidad, el agua y el transporte. Evaluarán las necesidades, coordinarán las actividades regionales con el Departamento de Infraestructuras de Dili y elaborarán y ejecutarán programas de infraestructuras regionales. Coordinarán los proyectos en curso que haya en la zona a su cargo para que se responda cabalmente a las necesidades.

159. Habrá 13 oficiales de asuntos sociales (5 P-4 y 8 P-3) que se encargarán de los ámbitos de los asuntos sociales, la sanidad y la educación. Coordinarán las actividades regionales con el Departamento de Asuntos Sociales de Dili y trazarán estrategias regionales para instituir escuelas, hospitales y servicios sociales, en coordinación con otros órganos de las Naciones Unidas y con organizaciones no gubernamentales.

160. Habrá 14 oficiales de asuntos civiles (5 P-4 y 9 P-3) —dos en Dili y uno en cada uno de los otros 12 distritos— que se encargarán de mantener contacto y relaciones estrechos con los órganos consultivos de Timor Oriental, así como con las facciones políticas y los grupos de intereses locales, a fin de apoyar el restablecimiento de la sociedad civil. Para ello, aunque hayan de rendir cuentas al Administrador de Distrito, podrán solicitar orientación normativa adicional a las oficinas especializadas del gobierno de transición.

161. Habrá 13 oficiales de asuntos agrícolas (5 P-4 y 8 P-3) que ayudarán a restablecer las infraestructuras agrícolas para que funcionen debidamente, en estrecha cooperación con sus colegas de Timor Oriental y con los agricultores y comerciantes del territorio. Coordinarán la labor de las organizaciones no gubernamentales, los

consultores y las demás personas que trabajen en este campo. También evaluarán las necesidades de reforma material y estructural para proponer medidas apropiadas que garanticen el desarrollo agrícola sostenible.

162. Habrá 14 oficiales de desarrollo (5 P-4 y 9 P-3) —dos en Dili y uno en cada uno de los otros 12 distritos— que se encargarán de promover la capacidad interna de supervisar la formulación, ejecución y evaluación de programas de microcrédito, desarrollo de empresas pequeñas y medianas y empresas familiares, así como otros programas de obtención de ingresos o de empleo, y de prestar ayuda en todas estas actividades. Se prevé que los oficiales de desarrollo ofrezcan asesoramiento en comercialización de productos alimenticios y de otra índole obtenidos mediante esas actividades, además de las actividades económicas tradicionales. Esos puestos sustituirán a los actualmente autorizados de oficiales de evaluación y supervisión.

163. Habrá ocho oficiales de enlace y capacitación (P-2) que hablarán bien el tetún o el malayo y se encargarán de prestar apoyo a los consejos asesores de distrito y a las estructuras conexas. Asimismo, ofrecerán capacitación a los auxiliares de idioma locales para que mejoren sus conocimientos lingüísticos. Estos puestos sustituirán a los de oficial de asuntos humanitarios previstos en la plantilla actual.

164. Habrá 13 auxiliares administrativos (del cuadro de servicios generales (otras categorías)) —uno por distrito— que prestarán el apoyo administrativo cotidiano necesario a la Administración de Distrito. Los 39 auxiliares de idiomas (de contratación local) —tres por distrito— constituirán el lazo de comunicación esencial entre los funcionarios de contratación internacional y sus colegas timorenses, así como con la población local.

165. El total de 130 Voluntarios de las Naciones Unidas —dos en cada uno de los 65 subdistritos— se encargarán de coordinar y apoyar las actividades intersectoriales de los subdistritos, como las relacionadas con la sanidad, la educación, las infraestructuras, la agricultura, los derechos humanos y el desarrollo de proyectos.

166. El Servicio Fronterizo, antiguo Servicio de Control Fronterizo, se ocupará de prestar servicios de aduanas, inmigración y cuarentenas y de controlar los puntos de entrada en Timor Oriental. El Jefe de Servicio (P-5) instituirá el Servicio Fronterizo de Timor Oriental y lo supervisará, para lo que contará con asistencia considerable de funcionarios proporcionados, con arreglo a acuerdos bilaterales, que se desplegarán en los servicios de aduanas, inmigración y cuarentenas junto con sus colegas timorenses orientales y ejercerán funciones de capacitación y supervisión. El Jefe contará con la ayuda de un oficial de inmigración (P-4), un oficial de cuarentena (P-4), un oficial aduanero (P-4) y tres oficiales de control fronterizo (P-3). Habrá tres auxiliares (uno del cuadro de servicios generales (otras categorías) y dos de contratación local) que prestarán apoyo administrativo y de secretaría. Habrá seis Voluntarios de las Naciones Unidas que prestarán apoyo operacional.

167. El Servicio de Registro Civil obtendrá y mantendrá datos sobre los habitantes en una sola base, el Registro Civil, que podrán utilizar las diversas ramas de la administración. La base de datos se utilizará, aunque no exclusivamente, para expedir carnés de identidad. El Servicio colaborará estrechamente con la Dependencia de Censos y Estadísticas, así como con el Departamento de Asuntos Políticos, Constitucionales y Electorales, para asegurarse de que el calendario de actividades del Registro Civil y el programa de trabajo de éste sirvan de complemento y apoyo para atender las necesidades del proceso electoral. Para complementar la labor de los

funcionarios del cuadro orgánico de la Dependencia prestados en virtud de acuerdos bilaterales, un oficial de registro (P-2) tendrá que supervisar y coordinar los equipos destacados sobre el terreno, sobre todo en lo que respecta al apoyo del proceso inicial de registro. También se necesitará un administrador de redes (P-2) que instale y administre una base de datos central, ofrezca capacitación a los timorenses orientales y se encargue de producir todos los documentos, carnés de identidad y certificados. La labor del Servicio requerirá que su personal pase períodos largos sobre el terreno y que se instituyan y gestionen estructuras administrativas permanentes que se ocupen de asuntos relativos al registro civil. En consecuencia, se necesitará la ayuda de 15 auxiliares (uno del cuadro de servicios generales (otras categorías), 13 del Servicio Móvil y uno de contratación local). Durante el proceso de registro nacional y mientras se necesite a efectos electorales, contarán con la asistencia temporal de 130 Voluntarios de las Naciones Unidas (que figuran en el epígrafe de la División de Operaciones Electorales).

168. El Servicio Nacional de Archivos elaborará y mantendrá sistemas de gestión de archivos asequibles y eficientes y ofrecerá servicios y asistencia técnica y ayuda en materia de capacitación para facilitar la actividad administrativa de todos los departamentos. El Servicio también colaborará con organizaciones y personas ajenas a él para reconstituir y preservar la historia documentada de Timor Oriental. Lo dirigirá un oficial superior de archivos (P-5), que contará con la ayuda de tres oficiales de apoyo especialistas en archivos (1 P-4 y 2 P-2), que tendrán los conocimientos lingüísticos requeridos, y tres auxiliares (uno de contratación local y dos Voluntarios de las Naciones Unidas).

169. El **Departamento de Infraestructuras**, antiguo Departamento de Servicios Públicos, se encargará de planificar, coordinar y gestionar los servicios de suministro de agua y electricidad, transporte y comunicaciones, obras públicas y catastro. Estará encabezado por un timorense oriental, que será también miembro del Gabinete y que presidirá el Consejo Asesor de Infraestructuras. El Jefe del Departamento contará con la ayuda de un oficial superior de infraestructuras (P-5) que se encargará de las labores de enlace dentro del Departamento, de la celebración de consultas con los ciudadanos para elaborar las estructuras operacionales que prefieran éstos y de la preparación de los aspectos técnicos del proceso de consulta pública. Habrá dos auxiliares (uno del cuadro de servicios generales (otras categorías) y uno de contratación local) que prestarán apoyo administrativo al Departamento.

170. La División de Tecnología de la Información, Correos y Telecomunicaciones, antigua Oficina de Servicios de Correos y Telecomunicaciones, estará encabezada por un oficial mayor (D-1) que supervisará su funcionamiento y dirigirá la creación del marco normativo de telecomunicaciones de Timor Oriental. La División se encargará de rehabilitar y construir unas redes de telecomunicaciones sostenibles, que incluirán tecnología de la información, programas de radiodifusión y servicios de correos para atender las necesidades que tenga Timor Oriental a corto, mediano y largo plazo.

171. La División comprenderá cuatro servicios: Tecnología de la Información y la Internet; Correos; Telecomunicaciones y Radiodifusión, cada uno de los cuales estará dirigido por un coordinador de programas (3 P-4 y 1 P-3). El Servicio de Telecomunicaciones contará con la ayuda de un especialista en conmutadores (P-2) y un especialista en transmisiones y satélites (P-2). Para atender las necesidades de administración, supervisión y ejecución de las actividades de fomento de la capacidad

y la ejecución de los proyectos, habrá seis auxiliares (dos del cuadro de servicios generales (otras categorías), dos del Servicio Móvil y dos de contratación local) que prestarán asistencia administrativa y técnica. Cuatro Voluntarios de las Naciones Unidas prestarán asistencia técnica adicional.

172. La División de Transporte, denominada antes Oficina de Transporte, se encargará de rehabilitar y mantener varias infraestructuras de importancia fundamental para Timor Oriental, como los puertos, los aeropuertos, los puentes y la red de carreteras generales, de 2.500 kilómetros de longitud, gran parte de las cuales están en malas condiciones debido a las lluvias excepcionalmente fuertes y a la degradación provocada por los vehículos militares de las fuerzas de mantenimiento de la paz (INTERFET y UNTAET). La División se encargará también de la matriculación de vehículos y actividades conexas, como la expedición de permisos de conducción. La División estará dirigida por un oficial mayor (D-1) que supervisará su labor, creará instituciones, sistemas y procedimientos de apoyo al transporte marítimo y aéreo y mantendrá negociaciones con las autoridades extranjeras.

173. El Jefe de División contará con la ayuda de tres oficiales superiores (P-5) que dirigirán respectivamente los servicios marítimo, de carreteras y de aviación. Cada servicio se encargará de gestionar los contratos y fomentará la capacidad de los timorenses impartiendo formación, lo que incluirá la reapertura de instituciones y servicios de formación y la redacción de leyes y reglamentos, así como la elaboración de procedimientos administrativos operacionales relacionados con el funcionamiento de los sectores marítimo, de carreteras y de aviación. La Sección de Matriculación de Vehículos matriculará aproximadamente 20.000 vehículos en el país. El Servicio Marítimo se encargará de dirigir el puerto de Dili, que es el principal puerto comercial del país, y el Servicio de Aviación supervisará la administración del aeropuerto de Dili. Habida cuenta de la escasa capacidad que tienen los timorenses orientales en esos ámbitos, el Servicio de Carreteras dispondrá de tres ingenieros de caminos (2 P-4 y 1 P-3), el Servicio Marítimo, de tres ingenieros marítimos (2 P-4 y 1 P-3) y el Servicio de Aviación, de dos expertos en política y administración de aviación (P-3). La Sección de Matriculación de Vehículos estará dirigida por un Jefe (P-4) que se encargará de formular las normas y de crear un centro de matriculación de vehículos. Contará con la ayuda de un oficial de procesamiento electrónico de datos (P-2) que administrará y mantendrá la correspondiente base de datos. Habrá seis auxiliares (dos del cuadro de servicios generales (otras categorías), dos del Servicio Móvil y dos de contratación local) y cuatro Voluntarios de las Naciones Unidas que ofrecerán apoyo administrativo y de secretaría a la División.

174. La División de Energía, Agua y Saneamiento se encargará de supervisar los servicios de abastecimiento de electricidad y agua y de saneamiento. El Jefe de División (D-1) proporcionará dirección estratégica a ambos servicios y contará con la ayuda de un auxiliar (del cuadro de servicios generales (otras categorías)).

175. El Servicio de Electricidad, antigua Oficina de Electricidad, se encargará de proporcionar energía eléctrica a las zonas urbanas y rurales de Timor Oriental. El Jefe de Servicio (P-5) se encargará de los aspectos operacionales y de la planificación detallada. Contará con la ayuda de un ingeniero de operaciones y planificación (P-4) para atender tanto las necesidades de generación de energía eléctrica como las de distribución de ésta. Habrá un Administrador de Activos (P-3) que elaborará estrategias y planes de inversión para el Servicio. Habrá un administrador de servicios comerciales y de atención a los clientes (P-3) y un administrador financiero (P-3)

que se encargará de los aspectos económicos del funcionamiento del Servicio. Habrá cuatro auxiliares (uno del cuadro de servicios generales (otras categorías), uno del Servicio Móvil y dos de contratación local) y seis Voluntarios de las Naciones Unidas que prestarán apoyo administrativo y técnico al Servicio.

176. El Servicio de Agua y Saneamiento, antigua Oficina de Agua y Saneamiento, se encargará de reconstruir unas redes fiables de abastecimiento de agua y saneamiento en Timor Oriental. Una de sus prioridades será crear una institución de ámbito nacional que emprenda esas obras y respalde su ejecución. El Jefe de Servicio (P-5) contará con la ayuda de cuatro ingenieros de agua y saneamiento (2 P-4 y 2 P-3) y de un oficial de apoyo de servicios públicos (P-3). Sus labores incluirán el fomento de la capacidad institucional, el ordenamiento de los recursos hídricos y la restauración de los servicios de abastecimiento de agua en todo el país. Habrá cuatro asesores regionales en cuestiones de agua y saneamiento (Voluntarios de las Naciones Unidas) que ayudarán a ampliar la prestación de servicios de fomento de la capacidad técnica y de rehabilitación a los distritos. Se necesitarán tres auxiliares (uno del cuadro de servicios generales (otras categorías) y dos de contratación local) para prestar apoyo administrativo al Servicio.

177. El Servicio de Obras Públicas desempeñará tres funciones: restaurar o reconstruir unos edificios de oficinas para la Administración de Timor Oriental en Dili y 12 centros de distrito; restaurar o construir edificios e instalaciones para los sectores de las carreteras, la electricidad y el abastecimiento de agua en los distritos; y elaborar una dependencia de ayuda a la reconstrucción de viviendas modestas. El Servicio también prestará capacitación en cuestión de contratos y supervisión y en proyección y mantenimiento de edificios y determinará la política y las normas nacionales en materia de edificación. Lo encabezará un Jefe (P-5). El programa de obras públicas de Dili lo dirigirán un arquitecto (P-4) y un jefe de operaciones y supervisor de contratos (P-4), que contarán con la ayuda de un oficial de contratos de reconstrucción (P-3). Habrá un programa de viviendas modestas que dirigirá un especialista superior en vivienda (P-4) que se encargará de elaborar una política de edificación y financiación de viviendas baratas. Habrá tres auxiliares (uno del cuadro de servicios generales (otras categorías) y dos de contratación local) y cuatro Voluntarios de las Naciones Unidas que facilitarán apoyo administrativo y técnico en las operaciones sobre el terreno.

178. El Instituto Nacional del Catastro y la Geodesia será una institución nueva que facilitará los recursos técnicos y el apoyo necesarios para establecer una red de control geodésico. Recogerá datos geodésicos, velará permanentemente por el mantenimiento y la modernización de la red y se encargará de los programas cartográficos nacionales y de la coordinación general del sistema de información geográfica de Timor Oriental. Encabezará el Instituto un especialista en el sistema de información geográfica (P-4), que lo dirigirá y ofrecerá servicios especializados en todo lo que respecta a los sistemas geodésicos. Ese Especialista contará con el apoyo de otro especialista en información terrestre (P-3), que ayudará a aumentar la capacidad de los funcionarios del catastro de Timor Oriental. El Instituto trabajará en estrecha coordinación con la Oficina del Registro de Tierras y la Comisión de Tierras y Propiedades. Habrá dos auxiliares (uno del cuadro de servicios generales (otras categorías) y otro de contratación local) que prestarán apoyo administrativo al Instituto.

179. El **Departamento de Asuntos Económicos**, anteriormente Departamento de Asuntos Financieros, Presupuestarios y Económicos, abarcará tres componen-

tes fundamentales de la economía futura de Timor Oriental. Ese Departamento se encargará de planificar y aplicar las políticas y programas de recuperación económica y desarrollo en los sectores de agricultura, comercio, industria y turismo, y de promover políticas y establecer un mecanismo para facilitar y atraer la inversión extranjera. El Departamento estará encabezado por un timorense que tendrá rango de ministro y recibirá el apoyo de un oficial de asuntos económicos (P-4) y dos auxiliares (uno del cuadro de servicios generales (categoría principal) y uno de contratación local).

180. La División de Asuntos Agrícolas, anteriormente Departamento de Agricultura, evaluará la situación actual del sector agrícola en el país, determinará la política correspondiente y ejecutará un plan para la recuperación de la producción agrícola y la provisión de servicios agrícolas, a fin de satisfacer el consumo interno y las exportaciones. Esa División estará integrada por los Servicios de Pesquerías y Silvicultura, Alimentación y Horticultura e Investigación, Capacitación y Extensión Agrícolas. La División determinará qué sectores prioritarios necesitan ayuda para establecer una infraestructura agrícola viable a corto y largo plazo. La División mantendrá vínculos estrechos con las iniciativas en materia de seguridad alimentaria adoptadas por la Oficina para la Asistencia Humanitaria y la Rehabilitación de Emergencia, así como con los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, a fin de asegurar una transición sin problemas a prácticas agrícolas sostenibles. La División también elaborará y ejecutará un programa de apoyo y promoción de los proyectos de capacitación agrícola existentes.

181. Aunque la agricultura es el sector más importante de Timor Oriental, la reducción del personal internacional respecto a la presente dotación de personal se verá compensada por la contratación de especialistas en agricultura de Timor Oriental. El Director de la División (D-1) recibirá el apoyo del Jefe del Servicio de Pesquerías y Silvicultura (P-5), el Jefe del Servicio de Alimentación y Horticultura (P-5) y el Jefe del Servicio de Investigación, Capacitación y Extensión Agrícolas (P-5). La labor de la División contará con la asistencia de 10 oficiales de asuntos agrícolas (4 P-4 y 6 P-3) que se ocuparán de especializaciones como ganadería, café, silvicultura, pesquerías de agua dulce y marinas y cultivo de arroz. Diez auxiliares (2 del cuadro de servicios generales (otras categorías), 2 del Servicio Móvil y 6 de contratación local) y 16 Voluntarios de las Naciones Unidas proporcionarán a la División apoyo administrativo y conocimientos técnicos.

182. La División de Comercio, Industria y Turismo, anteriormente Oficina de Comercio, establecerá un marco de política amplio, que se ejecutará en varias fases, para la reconstrucción del comercio y las actividades mercantiles en Timor Oriental. La estrategia correspondiente se basa en el fomento de la capacidad y de las instituciones a fin de lograr la autosuficiencia, una función dirigente del sector privado, un marco de reglamentación positivo, el logro de un consenso entre todos los interesados y el hecho de que se sientan como propios los programas para el desarrollo socioeconómico sostenible de Timor Oriental.

183. En la nueva estructura, las responsabilidades de la División se ampliarán para incluir la importante industria del turismo, habida cuenta de la aportación potencial que puede dar a los ingresos de divisas de Timor Oriental. Esto incluirá la promoción de ese sector, el mejoramiento de las políticas, la coordinación de la infraestructura y el fomento de la capacidad. La División estará encabezada por un oficial principal (D-1) que proporcionará la orientación política y supervisará el funciona-

miento de cuatro dependencias sustantivas, así como de una Dependencia de Gestión de Proyectos. Dos oficiales superiores de asuntos económicos (P-5) dirigirán las Secciones de Comercio y de Industria. Dos nuevas secciones, de Turismo y Promoción Empresarial, serán encabezadas por jefes de categoría P-4 y P-3, respectivamente. Cuatro oficiales de asuntos económicos (P-3) prestarán apoyo a esas cuatro secciones. Un oficial asociado de asuntos económicos (P-2) proporcionará apoyo en una pequeña Dependencia de Gestión de Proyectos. Tres auxiliares (dos del cuadro de servicios generales (otras categorías) y uno de contratación local) proporcionarán apoyo de secretaría y administrativo a la División. Ocho Voluntarios de las Naciones Unidas, que serán especialistas en esferas como el microcrédito, el desarrollo de las empresas pequeñas y medianas, el registro mercantil, el derecho mercantil y la política comercial, proporcionarán apoyo administrativo a la División.

184. El Instituto de Inversiones establecerá los fundamentos de un organismo de inversiones de Timor Oriental que realizará todos los trámites de inversiones. Sus tareas incluirán el establecimiento de políticas y mecanismos para ese fin, inclusive de una ley de inversiones extranjeras y de los órganos institucionales para aplicarla. En el interin, el Instituto proporcionará servicios como la facilitación y aprobación de propuestas de inversiones y la realización de actividades de promoción. El Instituto también hará las funciones de secretaría del Comité Conjunto de Inversiones, establecido con la participación de personalidades de Timor Oriental, inclusive de la industria y el comercio. El Instituto estará encabezado por un Jefe (P-5), que recibirá apoyo de un oficial superior de política (P-4) y de dos oficiales de inversiones (P-3) con funciones de facilitación y promoción. Un Voluntario de las Naciones Unidas prestará asistencia en la labor de facilitación y promoción de inversiones. Tres auxiliares (uno del cuadro de servicios generales (otras categorías) y dos de contratación local) proporcionarán apoyo administrativo al Instituto.

185. **El Departamento de Asuntos Sociales** se encargará de establecer programas para satisfacer las necesidades sociales más apremiantes y de crear instituciones para la provisión de servicios sociales en los sectores de salud, educación, cultura, deportes y juventud, así como asuntos sociales y laborales. Asimismo, se ocupará más adelante de establecer un sistema de promoción social para los trabajadores de los sectores público y privado, una política de bienestar social y un marco de reglamentación de las condiciones de trabajo. El Departamento estará encabezado por un timorense a quien prestará apoyo un oficial principal (D-1) que hará las funciones de asesor superior en todas las cuestiones de política. Tres auxiliares (uno del cuadro de servicios generales (otras categorías) y dos de contratación local) proporcionarán apoyo administrativo al Departamento.

186. La División de Servicios de Salud, anteriormente Oficina de Servicios de Salud, se encargará de la reconstrucción de un sistema de sanidad fiable, el establecimiento de una política nacional de planificación de la salud y la creación de una Autoridad Central de la Salud en Timor Oriental. Las tareas incluyen la evaluación de la infraestructura de salud existente, como hospitales, enfermerías y clínicas, y su rehabilitación; el fomento de la capacidad del sector de la salud pública; y el establecimiento de un plan para la provisión de servicios públicos de la salud sostenibles en Timor Oriental.

187. Esa oficina establecerá o rehabilitará instituciones de capacitación en salud apropiadas y, conjuntamente con diversos organismos de las Naciones Unidas, uniformará los sistemas y protocolos y establecerá sistemas eficaces de vigilancia de

las enfermedades y planes de preparación frente a epidemias. Estará encabezada por un oficial principal (D-1) a quien prestarán asistencia dos oficiales superiores de la salud (P-5), cuyas funciones respectivas abarcarán la formulación de políticas de la salud y la provisión de apoyo técnico, así como la coordinación de la prestación de servicios. Les proporcionarán asistencia dos oficiales de la salud (P-3) que coordinarán los dos componentes de los programas del sector de la salud: a) los servicios de salud básicos y b) la planificación de los distritos sanitarios. Dos oficiales de la salud (P-2) proporcionarán apoyo general a las actividades de salud pública. Cinco auxiliares (dos del cuadro de servicios generales (otras categorías) y tres de contratación local) y nueve Voluntarios de las Naciones Unidas proporcionarán apoyo en diversas funciones especializadas, como lucha contra los vectores, salud medioambiental y psiquiatría. La capacidad de Timor Oriental en el sector de la salud es extremadamente limitada y en algunas esferas inexistente, por lo que será necesario recurrir a los Voluntarios de las Naciones Unidas y, de ser posible, a personal internacional proporcionado sobre bases bilaterales.

188. La División de Educación, Juventud y Servicios Culturales, anteriormente Oficina de Asuntos Educativos, se encargará de la reconstrucción y desarrollo de un sistema de enseñanza primaria, secundaria y terciaria. La División estará encabezada por un Director (D-1). La División asegurará que se formulen y ejecuten programas para que la juventud del país participe en actividades creativas y competitivas, como los deportes. La División también prestará apoyo a un modesto programa de actividades culturales que enriquecerá y promoverá la cultura local. El Director recibirá apoyo de dos oficiales superiores de educación (P-4) que coordinarán el establecimiento de planes de estudio, evaluarán el estado de las escuelas públicas y de la infraestructura de enseñanza de Timor Oriental y planificarán y llevarán a término su reconstrucción. Serán asistidos en sus tareas por cuatro oficiales de educación (2 P-3 y 2 P-2), cuyas funciones incluirán la formación del personal. Cuatro auxiliares (dos del cuadro de servicios generales (otras categorías) y dos de contratación local) proporcionarán apoyo administrativo y de secretaría a la División. Seis Voluntarios de las Naciones Unidas prestarán asistencia en la rehabilitación, reconstrucción y elaboración de modelos de escuelas primarias y secundarias y supervisarán el establecimiento y la ejecución de planes del sector de la enseñanza en Timor Oriental. La reducción del número de funcionarios internacionales se debe principalmente a la contratación en curso de funcionarios de enseñanza timorenses cualificados.

189. La División de Trabajo y Servicios Sociales, anteriormente Oficina de Asuntos Sociales y de Trabajo, se encargará de establecer un sistema de protección social (seguro médico, seguro de desempleo y prestaciones sociales), elaborar una política de bienestar social y establecer un marco para la reglamentación de las condiciones de trabajo. La División estará encabezada por un oficial laboral superior (P-5). Dos oficiales de asuntos sociales (1 P-4 y 1 P-3) prestarán asistencia al oficial superior, cuyas tareas principales incluyen la inversión en el desarrollo de los recursos humanos y el establecimiento de un sistema nacional de centros de empleo. Para realizar esas tareas, dos oficiales de asuntos sociales (P-3) y dos auxiliares (uno del cuadro de servicios generales (otras categorías) y uno de contratación local) proporcionarán apoyo administrativo. Cuatro Voluntarios de las Naciones Unidas prestarán asistencia en la aplicación de las políticas laboral y de empleo y en los proyectos de creación de puestos de trabajo y promoción de las relaciones laborales, organizaciones de trabajadores y servicios de empleo.

**Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General
para la Asistencia Humanitaria y la Rehabilitación de Emergencia**

190. La Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General para la Asistencia Humanitaria y la Rehabilitación de Emergencia, que se estableció para coordinar la asistencia de emergencia, como distribución de alimentos y prestación de servicios de vivienda y salud, en los 13 distritos de Timor Oriental, será eliminada el 31 de diciembre de 2000. Durante los meses que quedan del año 2000, la Oficina seguirá vigilando y evaluando la situación humanitaria en todo el país, familiarizará a los funcionarios de la administración civil de Timor Oriental con la planificación de los sistemas y la supervisión y evaluación de las necesidades humanitarias y les proporcionará formación en el trabajo y mediante cursos formales.

191. La Oficina intensificará las actividades de supervisión para asegurarse de que un órgano competente de la Administración de Transición para Timor Oriental esté debidamente informado de los problemas humanitarios existentes y de la situación de los proyectos en curso de efecto inmediato administrados por la Oficina.

192. Los puestos de oficiales de asuntos humanitarios se trasladarán a las administraciones de los distritos de la Administración de Transición para Timor Oriental. Los 12 puestos restantes se mantendrán únicamente hasta el 31 de diciembre de 2000. El Representante Especial Adjunto (SsG) contará con el apoyo de un administrador (P-5), un coordinador sobre el terreno (P-4), un oficial de asuntos civiles y militares (P-3), un oficial de operaciones sobre el terreno (P-3), un oficial de seguridad (cuadro de servicios generales (otras categorías)), un secretario (cuadro de servicios generales (otras categorías)) y cinco auxiliares administrativos (contratación local).

División de Administración

193. La dotación de puestos propuesta representa una reducción de 73 puestos (1 P-5, 8 P-2, 61 del Servicio Móvil y 3 de Voluntarios de las Naciones Unidas), que se compensa por un aumento de 63 puestos (1 P-4, 34 del cuadro de servicios generales (otras categorías) y 28 de contratación local), con una reducción neta de 10 puestos. Los cambios en la plantilla propuesta para la División de Administración son los siguientes:

- a) Supresión de tres puestos locales compensada por un aumento de un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías), con una reducción neta de dos puestos, en la Oficina del Director de Administración;
- b) Reasignación de un puesto de oficial de seguridad de la aviación (P-3) de la Dependencia de Seguridad de la Aviación de la Oficina del Director de Administración a la Sección de Operaciones Aéreas de los Servicios Integrados de Apoyo;
- c) Supresión de 11 puestos del Servicio Móvil en la Sección de Seguridad de la Oficina del Director de Administración;
- d) Supresión de 8 puestos de P-2, 27 puestos del Servicio Móvil y 44 puestos de contratación local, compensada por un aumento de 29 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) en la Sección de Finanzas de los Servicios Administrativos;

e) Supresión de 16 puestos en la Sección de Adquisiciones de los Servicios Administrativos, consistentes en 1 P-4, 1 P-3, 11 puestos de contratación local y 3 de Voluntarios de las Naciones Unidas;

f) Un puesto adicional de auxiliar administrativo (Servicio Móvil) para la Dependencia de Reclamaciones, habida cuenta del aumento del volumen de reclamaciones tramitadas por la Junta de Examen de Reclamaciones y la Junta Local de Fiscalización de Bienes;

g) Seis puestos adicionales, (1 P-4, 2 P-3 y 3 del cuadro de servicios generales (otras categorías)) para la Dependencia de la Junta de Investigación, habida cuenta de la necesidad de oficiales administrativos y auxiliares administrativos adicionales provocada por el aumento constante del volumen de investigaciones realizado por la Junta;

h) Reclasificación de un puesto de auxiliar administrativo en la Oficina del Jefe de la Sección de Servicios Generales del cuadro de servicios generales al Servicio Móvil;

i) Supresión de siete puestos (1 P-3 y 6 de contratación local) en la Dependencia de Viajes;

j) Un puesto adicional del cuadro de servicios generales (otras categorías) en la Dependencia de Correo y Valija Diplomática;

k) Supresión de 88 puestos (1 P-4, 1 P-3, 21 del Servicio Móvil y 65 de contratación local) en la Dependencia de Recepción e Inspección, debido a la centralización de determinadas funciones de los distritos, así como de la oficina de Darwin a la sede de la misión en Dili;

l) Supresión de 12 puestos (11 del Servicio Móvil y 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías)) en la Sección de Operaciones Logísticas, debido a la transferencia de determinadas funciones logísticas a los oficiales de estado mayor;

m) Conversión de 124 funcionarios contratados en la actualidad en la Sección de Ingeniería sobre la base de acuerdos de servicios especiales a personal de contratación local;

n) Consolidación de las anteriores Dependencias de Procesamiento Electrónico de Datos y de Comunicaciones en la Sección de Servicios Electrónicos; esto entraña la reducción de 1 puesto de P-5, 1 de P-3 y 4 del cuadro de servicios generales (otras categorías), compensada por un aumento de 2 puestos de P-4;

o) Aumento de 45 puestos en la Sección de Operaciones Aéreas, representados por 3 puestos de P-3, 7 del Servicio Móvil, 2 del cuadro de servicios generales (otras categorías) y 33 de personal de apoyo (contratación local), a fin de proporcionar la dotación de personal necesaria en los terminales de Baucau y Suai, en Timor Oriental, y Darwin, en Australia.

B. Plantilla actual y plantilla propuesta

	Cuadro orgánico y categorías superiores										Servicios generales y cuadros conexos					Personal de contratación local	Funcionarios nacionales del cuadro orgánico	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total general	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/ P-1	Categoría principal	Otras categorías	Servicio Móvil	Servicio de Seguridad	Total	Funcionarios nacionales del cuadro orgánico	Voluntarios de las Naciones Unidas					Total general
Oficina del Representante Especial del Secretario General y Administrador de la Transición																				
<i>Plantilla actual</i>	1	1	4	7	20	23	46	3	6	2	28	-	36	3	21	229				
<i>Plantilla propuesta</i>	1	1	2	4	11	17	50	-	4	4	13	-	21	9	33	267				
Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (anteriormente Gestión y Administración de los Asuntos Públicos)																				
<i>Plantilla actual</i>	-	1	6	23	52	104	159	11	39	2	50	-	91	-	281	842				
<i>Plantilla propuesta</i>	-	1	6	23	73	128	169	40	32	2	78	-	112	-	606	1 329				
Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General para la Asistencia Humanitaria y la Rehabilitación de Emergencia																				
<i>Plantilla actual</i>	-	1	1	-	2	1	3	-	8	1	1	-	5	-	-	23				
<i>Plantilla propuesta</i>	-	1	-	-	1	1	2	-	5	-	2	-	2	-	-	12				
Oficina del Comandante de la Fuerza																				
<i>Plantilla actual</i>	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	2	-	-	13				
<i>Plantilla propuesta</i>	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	2	-	-	13				
División de Administración																				
<i>Plantilla actual</i>	-	-	1	2	13	31	62	23	132	13	47	-	449	10	184	2 469				
<i>Plantilla propuesta</i>	-	-	1	2	12	32	62	15	124	13	81	-	422	10	181	2 459				
Total																				
<i>Plantilla actual</i>	1	4	12	32	87	159	270	37	602	435	21	127	583	13	486	3 576				
<i>Plantilla propuesta</i>	1	4	9	29	97	178	283	55	656	364	20	175	559	19	820	4 080				

Anexo I

Estimaciones de gastos correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001

A. Estado de cuentas resumido

(En miles de dólares EE.UU.)

Categorías prorrateadas	(1)	(2)	(3)	(4)
	1° de julio de 1998 a 30 de junio de 1999	1° de diciembre de 1999 a 30 de junio de 2000	1° de julio de 2000 a 30 de junio de 2001	
	Gastos ^a	Fondos asignados ^{b c}	Total de gastos estimados	Gastos estimados no periódicos
I. Gastos de personal militar				
1. Observadores militares	—	4 574,2	6 424,3	—
2. Contingentes militares	—	62 328,9	150 153,8	—
3. Otras necesidades relacionadas con el personal militar				
a) Equipo de propiedad de los contingentes	—	16 306,8	35 367,9	—
b) Autonomía logística	—	15 264,6	36 994,5	—
c) Indemnizaciones por muerte o discapacidad	—	1 506,9	2 000,0	—
Subtotal de la partida 3	—	33 078,3	74 362,4	—
Total de la categoría I	—	99 981,4	230 940,5	—
II. Gastos de personal civil				
1. Policía civil	—	20 135,0	64 292,2	—
2. Personal de contratación internacional y personal de contratación local	—	57 857,1	124 337,7	—
3. Voluntarios de las Naciones Unidas	—	7 373,8	21 281,5	—
4. Personal proporcionado por el gobierno	—	—	—	—
5. Observadores electorales civiles	—	—	—	—
Total de la categoría II	—	85 365,9	209 911,4	—
III. Gastos operacionales				
1. Locales y alojamiento	—	23 935,1	11 082,6	1 946,5
2. Reparaciones de la infraestructura	—	2 990,0	11 109,0	11 109,0
3. Operaciones de transporte	—	19 592,8	15 853,5	2 879,6
4. Operaciones aéreas	—	37 400,2	58 210,1	2 765,2
5. Operaciones navales	—	600,0	2 035,9	545,0
6. Comunicaciones	—	24 175,7	14 884,1	10 276,8
7. Equipo de otro tipo	—	16 699,0	4 862,3	4 562,3
8. Suministros y servicios	—	5 461,0	10 674,0	—

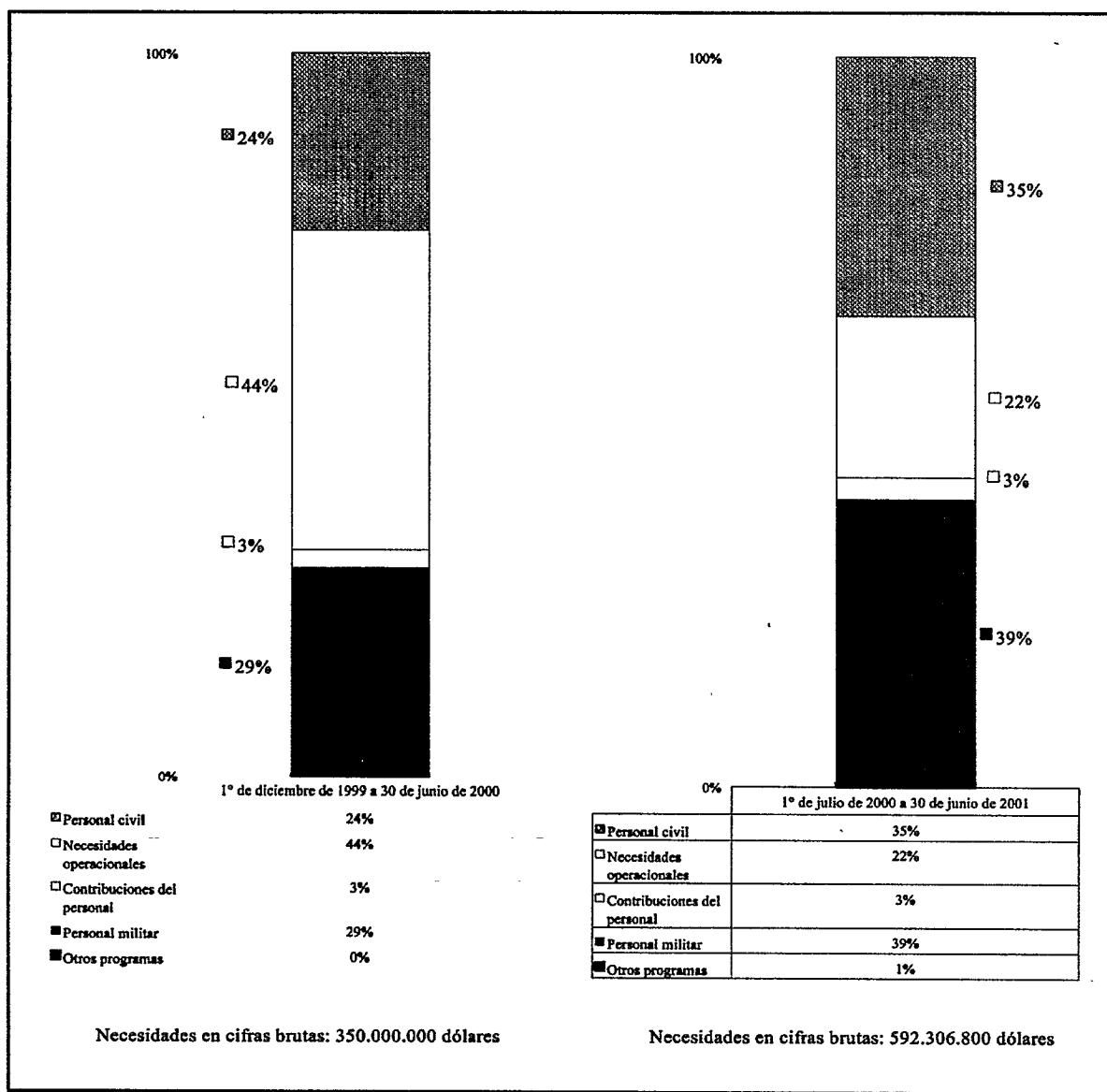
	(1)	(2)	(3)	(4)
	1° de julio de 1998 a 30 de junio de 1999	1° de diciembre de 1999 a 30 de junio de 2000	1° de julio de 2000 a 30 de junio de 2001	
<i>Categorías prorrateadas</i>	<i>Gastos^a</i>	<i>Fondos asignados^{b,c}</i>	<i>Total de gastos estimados</i>	<i>Gastos estimados no periódicos</i>
9. Fletes aéreo y de superficie				
a) Transporte de equipo de propiedad de los contingentes	–	19 100,0	–	–
b) Flete y acarreo comerciales	–	4 900,0	1 500,0	–
Subtotal de la partida 9	–	24 000,0	1 500,0	–
Total de la categoría III	–	154 853,8	130 211,5	34 084,4
IV. Otros programas				
1. Suministros y servicios relacionados con las elecciones	–	–	1 750,0	–
2. Programas de información pública	–	883,2	1 550,0	675,6
3. Programas de capacitación	–	–	103,0	23,0
4. Programas de remoción de minas	–	–	–	–
5. Asistencia para el desarme y la desmovilización	–	–	–	–
Total de la categoría IV	–	883,2	3 403,0	698,6
V. Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi	–	–	–	–
VI. Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz	–	–	–	–
VII. Contribución del personal	–	8 915,7	17 840,4	–
Necesidades en cifras brutas de las categorías I a VII	–	350 000,0	592 306,8	34 783,0
VIII. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	–	(8 915,7)	(17 840,4)	–
Necesidades en cifras netas de las categorías I a VIII	–	341 084,3	574 466,4	34 783,0
IX. Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	60,0	–
X. Contribuciones voluntarias en especie (no presupuestadas)	–	–	–	–
Total	–	350 000,0	592 366,8	34 783,0

^a No se aplica.

^b Sobre la base del crédito consignado por la Asamblea General en su resolución 54/246 B, de 7 de abril de 2000.

^c No fue necesario consignar créditos para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz ni para la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi.

B. Distribución de las necesidades de recursos en cifras brutas, por componente principal de gastos^a



^a El componente "Otros programas" representa menos del 1% del total de recursos. Es posible que el total no sea equivalente al 100% debido a que se han redondeado las cifras.

C. Información complementaria

1. La dotación autorizada de la UNTAET, aprobada por el Consejo de Seguridad en su resolución 1272 (1999), consta de 200 observadores militares, 8.950 soldados y 1.640 oficiales de policía civil. Las estimaciones sobre los observadores militares recogen la reducción de la dotación a 120 soldados durante la segunda mitad del período a que se refiere el presente informe. En las necesidades de personal de los contingentes se tiene en cuenta un factor de retraso en el despliegue del 10%. Los sueldos del personal de contratación internacional se basan en los costos estándar de Nueva York para el 30% de los puestos en las escalas de sueldos vigentes en la zona de la Misión para el 70% de los puestos. Por lo que se refiere a los gastos comunes estándar de personal, se ha aplicado una reducción del 25% respecto de los nombramientos para la Misión. También se ha aplicado una reducción del 25% a los gastos comunes estándar de personal para el personal de contratación internacional con nombramiento ordinario. Además, en los gastos del personal de contratación internacional se tiene en cuenta la aplicación de una tasa de vacantes del 20%. Las estimaciones de gastos para los funcionarios nacionales del cuadro orgánico se basan en la escala de sueldos en Dili vigente el 1° de febrero de 2000 e incluye una tasa de vacantes del 5%. Las necesidades de recursos en lo que se refiere al personal de contratación local se basan en la escala de sueldos en Dili vigente el 1° de febrero de 2000 e incluye una tasa de vacantes del 10%. Los gastos operacionales se basan en los contratos de apoyo logístico en vigor, así como en la experiencia obtenida por la Misión durante el ejercicio financiero precedente.

Personal militar

Fondos asignados: 99.981.400 dólares; estimación: 230.940.500 dólares; diferencia: 130.959.100 dólares

2. La estimación correspondiente a esta partida comprende los observadores militares (6.424.300 dólares), los contingentes militares (150.153.800 dólares), el equipo de propiedad de los contingentes (33.367.900 dólares), la autonomía logística (36.994.500 dólares) y las indemnizaciones por muerte o discapacidad (2.000.000 dólares).

Observadores militares

3. Frente a la dotación autorizada de 200 observadores militares, se ha previsto que ese número se reducirá de 177, al 31 de julio de 2000, a 120 para el período comprendido entre el 31 de enero y el 30 de junio de 2001. En la estimación de gastos se tiene en cuenta el programa de despliegue por etapas del personal y se contemplan la repatriación de 57 observadores militares para el 31 de enero de 2001, las dietas por misión y la prestación para ropa y equipo en las cantidades que se muestran en el anexo II.A.

Contingentes militares

4. Las estimaciones de gastos se basan en la dotación autorizada de personal de los contingentes y en ellas se tiene en cuenta un factor de retraso del despliegue del 10%. El aumento en relación con el período anterior puede atribuirse al hecho de que en la consignación se contemplaba el despliegue por etapas de 6.643 soldados en el período comprendido entre el 1° de febrero y el 30 de junio de 2000. Las necesidades de recursos para el reembolso correspondiente a las unidades de policía civil, constituidas, que se incluían en esta partida en el período anterior, figuran ahora en la partida de gastos del personal civil.

5. Sobre la base del contrato vigente, en las necesidades de recursos para raciones se contempla un costo unitario de 7,90 dólares por persona y día, incluida la cifra de 1,15 dólares para agua embotellada, en comparación con el costo unitario original de 18,50 dólares y el costo unitario revisado de 12,50 dólares por persona y día adoptado en el período precedente. En la estimación de gastos se contemplan también dos rotaciones del personal de los contingentes y se tiene en cuenta la reducción del costo promedio de la rotación de 1.800 a 1.300 dólares, sobre la base de la experiencia obtenida por la Misión.

Otras necesidades relativas al personal militar

6. En la estimación de gastos se contempla el reembolso del equipo de propiedad de los contingentes y de la autonomía logística a los gobiernos que aportan tropas y unidades de policía constituidas.

7. Sobre la base del promedio de la dotación de observadores militares, personal de los contingentes y policía civil, el total de las necesidades de recursos para indemnizaciones por muerte o discapacidad se estima en 3.826.400 dólares. Sin embargo, se calcula que una consignación reducida de 2 millones de dólares sería suficiente para hacer frente a las posibles indemnizaciones durante el período a que se refiere el informe.

Personal civil

Fondos asignados: 85.365.900 dólares; estimación: 209.911.400 dólares; diferencia: 124.545.500 dólares

8. En la estimación correspondiente a esta partida se contemplan la policía civil, incluido el reembolso de los gastos de policía civil (64.292.200 dólares), el personal de contratación internacional y el personal de contratación local (124.337.700 dólares) y los Voluntarios de las Naciones Unidas (21.281.500 dólares).

Policía civil

9. El despliegue por etapas culminará en el despliegue de la dotación autorizada de 1.640 oficiales, incluidos 1.350 oficiales de policía civil para el 30 de abril de 2001 y 290 oficiales en unidades constituidas de policía civil para el 31 de enero de 2001. En las estimaciones de gastos se contemplan el despliegue, la repatriación y una rotación de los oficiales de policía civil con arreglo al programa de despliegue. También se tiene en cuenta el despliegue de la unidad de policía marítima, con una dotación de 50 personas, y dos rotaciones para 240 oficiales de policía civil (unidades constituidas). Las necesidades de recursos para las dietas por

misión y la prestación para ropa y equipo están basadas en las cifras que figuran en el anexo II.A.

Personal de contratación internacional y personal de contratación local

10. En las estimaciones de gastos para el personal de contratación internacional se tiene en cuenta el despliegue de 1.215 personas, así como la eliminación gradual de siete puestos para el 31 de diciembre de 2000 y el despliegue de otros 26 oficiales para las operaciones electorales. La consignación se basa en los costos estándar en Nueva York para el 30% de los puestos y las escalas de sueldos para nombramientos de duración limitada para el 70% de los puestos del cuadro orgánico y del Servicio Móvil. En los gastos comunes estándar de personal para el personal de contratación internacional se incluye una reducción del 25% consecuencia de las menores necesidades de recursos para los nombramientos para la Misión. En las estimaciones de gastos para sueldos, gastos comunes de personal y dietas por misión se incluye también una tasa de vacantes del 20%. Las nuevas consignaciones para consultores, horas extraordinarias y asistencia temporal general se basan en la experiencia obtenida por la Misión en el período precedente.

11. Las estimaciones de los sueldos de los funcionarios nacionales del cuadro orgánico y del personal de contratación local se basan en la escala de sueldos en Dili vigente el 1° de febrero de 2000 y en ellas se tienen en cuenta unas tasas de vacantes del 5% y del 10% respectivamente. Los gastos comunes de personal se calculan sobre la base del 40% y el 30% del sueldo neto total para los funcionarios nacionales del cuadro orgánico y para el personal de contratación local respectivamente. En la consignación se tiene en cuenta la eliminación de cinco puestos de contratación local para el 31 de diciembre de 2000.

12. Sobre la base de la experiencia adquirida por la Misión en el período precedente, en las necesidades de recursos para viajes del personal en comisión de servicio se incluyen viajes del Representante Especial del Secretario General y su gabinete a la Sede, Australia, Portugal y países de la región para reuniones y consultas políticas. En la consignación se incluyen también las necesidades de recursos para viajes del Representante Especial Adjunto del Secretario General dentro de la región. También se contemplan viajes de ida y vuelta a la Sede del personal superior de la UNTAET, así como del personal del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno para la celebración de consultas de carácter político, administrativo, militar y logístico. En las estimaciones de gastos se incluyen también las necesidades para la organización de conferencias de donantes, auditoría interna y capacitación del personal en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia).

Voluntarios de las Naciones Unidas

13. Se propone aumentar el número de Voluntarios de las Naciones Unidas de su nivel actual autorizado de 486 hasta los 820. En las estimaciones de gastos se contempla el despliegue por etapas de otros 328 oficiales en varias fases para el período comprendido entre el 1° de septiembre y el 30 de junio de 2001. Esos Voluntarios participarán en el trabajo de preparación de las elecciones, previstas en principio para el tercer trimestre de 2001. Las estimaciones de gastos se han calculado sobre la base de 2.920 dólares por persona y mes, de conformidad con el memorando de

entendimiento firmado por la Oficina de los Voluntarios de las Naciones Unidas de Bonn, y reflejan una tasa de vacantes del 10%.

Necesidades operacionales

Fondos asignados: 154.853.800 dólares; estimación: 130.211.500 dólares; diferencia: (24.642.300 dólares)

14. En la estimación para esta partida se contemplan las necesidades de recursos para locales y alojamiento (11.082.600 dólares), reparaciones de la infraestructura (11.109.000 dólares), operaciones de transporte (15.853.500 dólares), operaciones aéreas (58.210.100 dólares), operaciones navales (2.035.900 dólares), comunicaciones (14.884.100 dólares), equipo de otro tipo (4.862.300 dólares), suministros y servicios (10.674.000 dólares) y fletes aéreo y de superficie (1.500.00 dólares).

15. La reducción de 24.642.300 dólares en relación con el período precedente se debe fundamentalmente a la reducción de las necesidades de recursos para el alquiler y mantenimiento de locales, la adquisición de equipo de transporte y comunicaciones y los fletes aéreo y de superficie. Sin embargo, esas reducciones se compensaron en parte por unas necesidades de recursos superiores a las previstas en las partidas de reparación de la infraestructura, operaciones aéreas, operaciones navales y suministros y servicios.

Locales y alojamiento

16. En las estimaciones para el alquiler de locales se incluyen las necesidades de recursos para las oficinas de enlace de Yakarta y Kupang, la base logística/administrativa de retaguardia con almacenes en Darwin (Australia), el centro de adiestramiento de la policía civil en la Universidad del Territorio septentrional en Darwin, locales en Denpasar (Indonesia) y locales para oficinas y almacenes en las regiones de la zona de la Misión. También se tiene en cuenta el alquiler de un buque tan sólo durante el período comprendido entre el 1° de julio y el 30 de septiembre de 2000. No se consignan recursos para espacios de oficinas en Darwin, ya que se ha confirmado que el Gobierno del Territorio septentrional facilitará a la UNTAET esos locales de forma gratuita.

17. En las necesidades de recursos para la alteración y renovación de locales y los suministros y servicios de conservación se tienen en cuenta nuevas necesidades, así como la experiencia de la Misión en el período precedente. Como la mayor parte de las necesidades se satisficieron durante el período precedente, las necesidades reducidas en la partida de construcción de edificios o de adquisición de edificios prefabricados se refiere únicamente a la construcción de un hospital de campaña, espacio de oficinas adicional y la ampliación de la academia de policía civil.

Reparaciones de la infraestructura

18. En las estimaciones de gastos se refleja un aumento de las necesidades de recursos en relación con el período precedente, que puede atribuirse principalmente a la adquisición e instalación de equipo para la reparación y mejoramiento de los aeropuertos de Dili y Baucau. También se consignan créditos para la reparación, mejoramiento y conservación periódica de las carreteras que se utilizan como principales

rutas de abastecimiento entre Dili y las regiones. La red de carreteras en la zona de la Misión ha sido destruida o dañada por las intensas lluvias.

19. Además, se consignan créditos para la reparación de puentes que se está realizando y para la adquisición de seis puentes Bailey, que serán necesarios en las principales rutas de abastecimiento. La estimación incluye también el costo de los puentes Bailey que el personal de los contingentes ha instalado en forma permanente en la zona de la Misión.

Operaciones de transporte

20. La dotación de vehículos de la UNTAET consistirá en 1.348 vehículos de las Naciones Unidas y 1.962 vehículos de propiedad de los contingentes.

21. La reducción de las necesidades puede atribuirse principalmente a que la mayoría de las necesidades de recursos para la adquisición de vehículos y equipo de talleres se satisficieron en el período precedente. En las estimaciones se incluye una consignación para la adquisición de un número limitado de vehículos y equipo de taller.

22. En las necesidades de recursos para repuestos, reparaciones y mantenimiento y combustible, aceites y lubricantes se tiene en cuenta la experiencia adquirida por la Misión en el período precedente. Las necesidades adicionales de recursos para los seguros de los vehículos se basan en las primas de seguros vigentes en todo el mundo para la cobertura de la responsabilidad por daños a terceros de los vehículos de propiedad de las Naciones Unidas y de propiedad de los contingentes.

Operaciones aéreas

23. En la estimación de gastos se contempla una flota de aeronaves compuesta por 21 helicópteros y 5 aviones de ala fija durante todo el período de 12 meses y 1 helicóptero tan sólo para el período comprendido entre el 1° julio y el 30 de septiembre de 2000. En el anexo II.A figura información detallada sobre el alquiler de las aeronaves. Las necesidades de recursos para el alquiler o flete, el emplazamiento y la retirada y la pintura y preparación se basan en los contratos y cartas de asistencia vigentes.

24. En las estimaciones de lubricantes y combustible de aviación se tienen en cuenta las diversas cifras de consumo de combustible para los aviones y helicópteros. La consignación para los seguros de responsabilidad y de riesgo de guerra se basa en las primas de seguros en vigor para las aeronaves fletadas comercialmente.

25. En la consignación se incluyen nuevas necesidades de recursos para los servicios y equipos de control de tráfico aéreo y los contenedores para el almacenamiento de combustible necesarios para que los aeropuertos de Dili y Baucau se ajusten a las normas internacionales de seguridad. En la consignación para tasas de aterrizaje y manejo en tierra se tiene en cuenta la experiencia adquirida por la Misión en el período precedente.

Operaciones navales

26. En la consignación se contempla el alquiler de dos lanchas de desembarco pesadas mediante cartas de asistencia y una lancha de desembarco mediana mediante flete comercial. Esos buques son necesarios para el transporte de suministros a zonas inaccesibles por carretera. En la estimación se tienen en cuenta las necesidades conexas de alquiler/flete y combustible.

27. En relación con el despliegue de la unidad de policía marítima, en la estimación de gastos se incluyen también las necesidades de recursos para la adquisición de cinco buques de apoyo y los gastos de preparación conexos.

Comunicaciones

28. La consignación se basa en el objetivo de proporcionar un nivel óptimo de servicios de comunicación para satisfacer las necesidades operacionales en toda la zona de la Misión. En las necesidades de recursos para equipos adicionales de satélite se tiene en cuenta la experiencia obtenida por la Misión en relación con la tasa de fallos de las estaciones terrestres a causa de las fluctuaciones en el abastecimiento de energía. Las terminales VSAT que se transfirieron de Angola han superado su vida útil y es preciso sustituirlas por equipo de tecnología más avanzada. Las necesidades adicionales de recursos para enlaces de microondas se basan en el aumento previsto de las operaciones en los 13 distritos. En los equipos adicionales de VHF, HF y UHF se tiene en cuenta el aumento de la dotación de personal civil. En un análisis se ha indicado que sería más eficaz en función de los costos adquirir, en lugar de alquilar, las terminales INMARSAT Mini-M que necesita la misión.

29. En la consignación correspondiente a esta partida se refleja una reducción en relación con el período precedente que se debe a que en ese período se adquirió el equipo necesario y a la reducción de las necesidades de suministros y piezas de repuesto que se desprende de la experiencia obtenida por la Misión en ese período. Sin embargo, esas reducciones se compensaron por necesidades adicionales en la adquisición de equipo de taller y de comunicaciones y mayores necesidades en lo que se refiere a las comunicaciones comerciales.

Equipo de otro tipo

30. La mayor parte de las necesidades de equipo de la misión se satisficieron en el período precedente. En la estimación de gastos se contempla la adquisición de equipo adicional, teniendo en cuenta el nivel de despliegue del personal militar y el aumento del personal de contratación internacional y del personal de contratación local, así como de los Voluntarios de las Naciones Unidas.

Suministros y servicios

31. El aumento en las necesidades de recursos para servicios diversos se basa en la experiencia obtenida por la Misión durante el período precedente y refleja necesidades adicionales de recursos para servicios por contrata y otros servicios diversos y las nuevas necesidades previstas para servicios de procesamiento de datos, servicios de seguridad y solicitudes de indemnización y ajustes.

32. En las estimaciones de gastos para suministros diversos se tiene en cuenta la experiencia obtenida por la Misión y el aumento propuesto de la dotación de personal civil. La consignación refleja mayores necesidades para suministros y material

de oficina, suministros médicos, materiales de saneamiento y limpieza y suministros generales y de intendencia, que se compensan por una reducción de las necesidades para artículos de uniforme, banderas y calcomanías, pertrechos de defensa y mapas operacionales.

Fletes aéreo y de superficie

33. La reducción de las necesidades de recursos en esta partida puede atribuirse principalmente a que no es necesario transportar equipo de propiedad de los contingentes. La reducción de las necesidades para flete y acarreo comerciales se basan en la experiencia obtenida por la Misión.

Otros programas

Fondos asignados: 883.200 dólares; estimación: 3.403.000 dólares; diferencia: 2.519.800 dólares

34. En la estimación de esta partida se contemplan suministros y servicios relacionados con las elecciones (1.750.000 dólares), programas de información pública (1.550.000 dólares) y programas de capacitación (103.000 dólares).

Suministros y servicios relacionados con las elecciones

35. Se consignan créditos para las necesidades de recursos relacionadas con la preparación de las elecciones en Timor Oriental, previstas en principio para el tercer trimestre de 2001. En las estimaciones de gastos se contempla la adquisición de materiales y suministros electorales, así como el costo de los servicios de consultores que prestarán asesoramiento técnico sobre la preparación y realización de las elecciones.

Programas de información pública

36. En las estimaciones de gastos correspondientes a esta partida se contempla la adquisición de equipo de otro tipo, incluidos generadores, equipo de estudio y equipo de radiodifusión, la adquisición de materiales y suministros y mayor cantidad de servicios por contrata para radio UNTAET y UNTAET TV. El aumento de las necesidades de recursos para la producción de material de información pública se basa en la experiencia adquirida por la misión y refleja las necesidades actuales para la impresión de boletines, folletos, carteles y panfletos de la UNTAET en apoyo de los diversos programas de información pública de la misión.

Programas de capacitación

37. En las estimaciones de gastos se contempla la adquisición de varios tipos de equipo de sonido y suministros conexos para la organización de cursos de capacitación para el personal de contratación local de la UNTAET, la policía civil y otro personal civil y militar.

Contribuciones del personal

Fondos asignados: 8.915.700 dólares; estimación: 17.840.400 dólares; diferencia: 8.924.700 dólares

38. La cifra presupuestada para esta partida representa la diferencia entre los emolumentos brutos y netos, es decir, la retención por concepto de contribuciones del personal a que están sujetos los funcionarios de las Naciones Unidas, de conformidad con el Estatuto del Personal de las Naciones Unidas. En la cifra correspondiente a las contribuciones del personal se tiene en cuenta una tasa de vacantes del 20% en el personal de contratación internacional, una tasa de vacantes del 5% en los funcionarios nacionales del cuadro orgánico y una tasa de vacantes del 10% en el personal de contratación local.

Anexo II

Análisis de las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001

A. Costos estándar y costos particulares de la Misión

Descripción	Presupuesto anterior	Dotación media	Estimaciones propuestas			Explicación
			Costo estándar	Costo por unidad o por día (En dólares EE.UU.)	Costo mensual	
1. Dietas por misión						
Timor Oriental	109		*	109		Las tasas de las dietas por misión entraron en vigor en noviembre de 1999.
Darwin	131		*	131		
2. Gastos de viaje (ida o vuelta)						
Observadores militares	2 500		*	2 500		Basado en la experiencia adquirida durante la misión.
Contingentes militares			*			
Personal de infantería	900		400	650		
Personal de apoyo	900		800	650		
Policía civil	2 500			2 500		
Policía civil – unidades formadas	900			650		
3. Personal militar						
Observadores militares	200	142				Debido a la reducción gradual del personal.
Contingentes militares	8 950	7 834				
Personal de infantería		5 301				
Personal de apoyo		2 277				
Oficiales de Estado Mayor		256				
4. Reembolso de los gastos de los contingentes						
a) Pagos y subsidios			988		988	
b) Prestación por especialización			291		291	
Infantería			10%		10%	Pagadera para el 10% de la unidad.
Apoyo logístico			25%		25%	Pagadera para el 25% de la unidad.

Descripción	Presupuesto anterior	Dotación media	Estimaciones propuestas			Explicación
			Costo estándar	Costo por unidad o por día (En dólares EE.UU.)	Costo mensual	
5. Prestación para ropa y equipo						
Observadores militares			200			200
Contingentes militares			70		70	
Policía civil			200			200
6. Bienestar						
Licencia de descanso	10,50	10,50	10,50			Pagadera por un máximo de siete días por cada seis meses de servicio.
Equipo para descanso	—	9,00			9,00	
7. Raciones						
Raciones	18,50 ^b		*	6,75		Sobre la base de los contratos actuales.
Agua embotellada			*	1,15		Ídem.
8. Dietas	1,28		1,28	1,28		
9. Equipo de propiedad de los contingentes						
Contingentes militares						
Equipo pesado	16 306 800					34 519 400
Equipo especial	—					—
Policía civil – unidades formadas						
Equipo pesado	—					848 500
Equipo especial	—					—
10. Autonomía logística	15 816 600					36 994 500
Contingentes militares						36 177 000
Policía civil – unidades formadas						817 500
11. Indemnización por muerte o discapacidad	40 000		40 000	40 000		Cálculo basado en el 1% del total de los observadores militares, los contingentes militares y la policía civil.
12. Personal civil						
Policía civil	1 350	1 320				Cálculo basado en el plan de despliegue gradual.
Policía civil – unidades formadas	290	265				Tiene en cuenta el despliegue gradual de las unidades navales.
Personal de contratación internacional	1 185	972				Cálculo basado en el plan de despliegue, que incluye un factor de vacantes del 20%.

Descripción	Presupuesto anterior	Dotación media	Estimaciones propuestas			Explicación
			Costo estándar	Costo por unidad o por día (En dólares EE.UU.)	Costo mensual	
Oficiales nacionales	13	18				Incluye un factor de vacantes del 5%.
Personal de contratación local	1 892	1 823				Incluye un factor de vacantes del 10%.
Voluntarios de las Naciones Unidas	486	607				Cálculo basado en el plan de despliegue, que incluye un factor de vacantes del 10%.
13. Reembolsos de los costos a la policía civil (unidades formadas)						
Paga y prestaciones			988		988	
Prestación por especialización			291		291	
			10%		10%	Pagadera para el 10% de la unidad.
Prestación para ropa y equipo			70		70	
Licencia de descanso	10,50		10,50	10,50		Pagadera por un máximo de siete días por cada seis meses de servicio.
Raciones	18,50		*	6,75		Cálculo basado en los contratos actuales.
Agua embotellada			*	1,15		Ídem.
Dieta	1,28		1,28	1,28		
14. Personal de contratación local						
Sueldo neto	335		*		250	Basado en la categoría G-4 escalón 1 de la escala de sueldos en vigor al 1° de febrero de 2000.
Gastos comunes de personal	—		*		75	Estimados en un 30% del sueldo neto total.
Contribuciones del personal	—		*		58	
15. Oficiales nacionales						
Sueldo neto	1 034		*		1 158	Basado en la categoría oficial nacional -B escalón IV de la escala de sueldos efectiva al 1° de febrero de 2000.
Gastos comunes de personal	—		*		458	Estimados en un 40% del sueldo neto total.
Contribuciones del personal	—		*		267	

Descripción	Presupuesto anterior	Dotación media	Estimaciones propuestas			Explicación	
			Costo estándar	Costo por unidad o por día	Costo mensual		Costo anual
(En dólares EE.UU.)							
16. Consultores	—		*			200 000	Expertos en aduana, estadística, asuntos judiciales, infraestructura, etc.
17. Horas extraordinarias	—		*			80 100	Cálculo basado en el 1,5% del sueldo del personal de contratación local.
18. Asistencia temporaria general	—		*			60 000	Para trabajadores que se pagan por día.
19. Voluntarios de la Naciones Unidas							
Servicios por contrata	2 150		*		2 920		Cálculo basado en un memorando de entendimiento concertado con los Voluntarios de las Naciones Unidas en Ginebra.
20. Prestación por condiciones de vida peligrosas							
Personal de contratación internacional	1 000		1 000		—		Suspendida el 1° de marzo de 2000.
Oficiales nacionales	364		*		—		Ídem.
Personal de contratación local	143		*		—		Ídem.
Voluntarios de las Naciones Unidas	400		*		—		Ídem.
21. Horas extraordinarias	—		*			6 667	Para el personal de contratación local que debe trabajar horas suplementarias.
22. Otros gastos de viaje			*				
Viajes del Representante Especial y del personal a Nueva York, Australia, Portugal y países de la región	175 200					145 000	Consultas y reuniones sobre aspectos políticos.
Viajes del Representante Especial Adjunto a países de la región	31 200					50 000	Consultas sobre cuestiones de política, seguridad y economía.
Asesor militar	6 400					7 000	Consultas y reuniones sobre aspectos militares.
Oficial Administrativo Jefe	6 400					8 000	Examen del presupuesto y consultas sobre cuestiones administrativas.
Personal superior del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	56 700					65 000	Consultas sobre cuestiones políticas, logísticas y militares.

Descripción	Presupuesto anterior	Dotación media	Estimaciones propuestas			Explicación
			Costo estándar	Costo por unidad o por día	Costo mensual	
			(En dólares EE.UU.)			
Personal de la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno	52 200				60 000	Finanzas, asistencia técnica y apoyo logísticos.
Auditoría interna	21 900				21 200	Dos auditores por un período de 28 días.
Conferencias de donantes	—				155 000	Gastos de apoyo a conferencias sobre promesas de contribución.
Capacitación	—				60 000	Capacitación en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi sobre cuestiones administrativas y logísticas.
Viajes para compras	—				50 000	
Viajes dentro de la zona de la misión	350 000				150 000	Por razones administrativas, financieras y logísticas.
23. Alquiler de locales						
Oficina de enlace de Yakarta	4 000		*		4 000	
Oficina de enlace en Kupang	—		*		270	
Locales en Denpasar	—		*		165	
Locales en el enclave de Oekussi	—		*		800	
Base de Logística de Retaguardia con almacén	5 000		*		5 000	
Centro de Adiestramiento de la Policía Civil, Northern Territory University	10 000		*		12 775	Aumento del alquiler.
Oficinas y almacenes regionales	—		*		300	
Pequeño buque AMOS W	218 443		*		—	
Gran buque Olympia Barge	890 771		*		269 500	Sólo para el período comprendido entre julio y septiembre de 2000.
24. Suministros de conservación	21 430		10% del alquiler		20 833	Cálculo basado en la experiencia adquirida durante la misión.

Descripción	Presupuesto anterior	Dotación media	Estimaciones propuestas		Explicación
			Costo estándar	Costo por unidad o por día (En dólares EE.UU.)	
25. Servicios de conservación	30 000	10% del alquiler		3 750	Cálculo basado en la experiencia adquirida durante la misión.
26. Servicios básicos	347 400				
Electricidad			*	34 000	Cálculo basado en la experiencia adquirida durante la misión.
Agua			*	17 000	Ídem.
Combustible para generadores			*	595 242	Ídem.
27. Vehículos	1 188				
a) Vehículos propiedad de las Naciones Unidas					
Vehículos civiles		1 348			
Remolques		—			
b) Vehículos propiedad de los contingentes					
Vehículos militares		1 324			
Remolques		638			
c) Vehículos alquilados		33			Principalmente equipo para la manipulación de material alquilados por distintos periodos.
28. Piezas de repuesto y conservación de vehículos	150				
a) Vehículos propiedad de las Naciones Unidas					
Vehículos civiles			110/550	110	Cálculo basado en la experiencia adquirida durante la misión.
Remolques			80	110	Ídem.
b) Vehículos propiedad de los contingentes			550		
c) Vehículos alquilados			110/550		
29. Gasolina y lubricantes	48 600				
Vehículos civiles			*	144 937	Cálculo basado en una utilización media de 11 litros de combustible por día a 0,322 dólares el litro.

Descripción	Presupuesto anterior	Dotación media	Estimaciones propuestas			Explicación
			Costo estándar	Costo por unidad o por día (En dólares EE.UU.)	Costo mensual	
Vehículos militares			*	600 648		Cálculo basado en una utilización media de 50 litros de combustible por día a 0,322 dólares el litro.
30. Seguro de vehículos	13					
Vehículos civiles			550		287	Tasas actuales del seguro con cobertura mundial.
Vehículos militares			550		287	
Vehículos alquilados			*		13	
31. Helicópteros (cantidad)						
Militar ligero	7					
Alouette III		4				
Bell 206		3				
Lama		1				
Militar mediano	6					
HU-1H		4				
HU-1H		1				Sólo para el período comprendido entre julio y septiembre de 2000.
Puma		2				
Militar pesado	—					
MI-26		1				
Comercial aerotransportable	3	—				
Comercial mediano	6					
Bell 212		1				
Bell 212 AME		1				
MI-8		2				
Super Puma		2				
Comercial pesado	2	—				
32. Horas básicas de vuelo por mes (cada uno)						
Militar ligero						
Alouette III		30				
Bell 206		47				
Lama		80				
Militar mediano						
HU-1H		33				
Puma		80				

Descripción	Presupuesto anterior	Dotación media	Estimaciones propuestas			Explicación	
			Costo estándar	Costo por unidad o por día	Costo mensual		Costo anual
			(En dólares EE.UU.)				
Militar pesado							
MI-26		50					
Comercial mediano							
Bell 212		40					
Bell 212 AME		45					
MI-8		40					
Super Puma		45					
33. Horas suplementarias mensuales (cada uno)							
Comercial mediano							
Bell 212		30					
Bell 212 AME		40					
MI-8		30					
Super Puma		40					
34. Alquiler de helicópteros, horas básicas (cada uno)							
Militar ligero		51 000					
Alouette III			*	21 990		Costo de 30 horas básicas a 733 dólares la hora.	
Bell 206			*	37 328		Costo de 47 horas básicas a 794 dólares la hora.	
Lama			*	52 000		Costo de 80 horas básicas a 650 dólares la hora.	
Militar mediano	240 000						
HU-1H			*	22 044		Costo de 33 horas básicas a 668 dólares la hora.	
Puma			*	240 000		Costo de 80 horas básicas a 3.000 dólares la hora.	
Militar pesado							
MI-26			*	675 000		Costo de 50 horas básicas a 13.500 dólares la hora.	
Comercial mediano	80 000						
Bell 212			*	104 200		Costo de 40 horas básicas a 2.605 dólares la hora.	
Bell 212 AME			*	176 125		Costo de 45 horas básicas a 3.914 dólares la hora.	
MI-8			*	140 000		Costo de 40 horas básicas a 3.500 dólares la hora.	
Super Puma			*	229 075		Costo de 45 horas básicas a 5.091 dólares la hora.	

Descripción	Presupuesto anterior	Dotación media	Estimaciones propuestas			Explicación
			Costo estándar	Costo por unidad o por día (En dólares EE.UU.)	Costo mensual	
35. Alquiler de helicópteros, horas suplementarias (cada uno)						
Comercial mediano	22 500					
Bell 212			*	20 250		Costo de 30 horas suplementarias a 675 dólares la hora.
Bell 212 AME			*	29 800		Costo de 40 horas suplementarias a 745 dólares la hora.
MI-8			*	—		No hay costos adicionales por 30 horas suplementarias.
Super Puma			*	43 800		Costo de 40 horas suplementarias a 1.095 dólares la hora.
36. Combustible para helicópteros (cada uno)						
Militar ligero		10 080				
Alouette III			*	2 160		El consumo de combustible es de 225 litros por hora a 0,32 dólares el litro.
Bell 206			*	5 715		El consumo de combustible es de 380 litros por hora a 0,32 dólares el litro.
Lama			*	5 630		El consumo de combustible es de 220 litros por hora a 0,32 dólares el litro.
Militar mediano	17 280					
HU-1H			*	4 224		El consumo de combustible es de 400 litros por hora a 0,32 dólares el litro.
Puma			*	15 360		El consumo de combustible es de 600 litros por hora a 0,32 dólares el litro.
Militar pesado	—					
MI-26			*	54 400		El consumo de combustible es de 3.400 litros por hora a 0,32 dólares el litro.
Comercial mediano	17 280					
Bell 212			*	8 512		El consumo de combustible es de 380 litros por hora a 0,32 dólares el litro.
Bell 212 AME			*	10 336		El consumo de combustible es de 380 litros por hora a 0,32 dólares el litro.

Descripción	Presupuesto anterior	Dotación media	Estimaciones propuestas			Explicación
			Costo estándar	Costo por unidad o por día	Costo mensual	
			(En dólares EE.UU.)			
MI-8			*		17 920	El consumo de combustible es de 800 litros por hora a 0,32 dólares el litro.
Super Puma			*		14 144	El consumo de combustible es de 520 litros por hora a 0,32 dólares el litro.
37. Seguro de los helicópteros (cada uno)	108 400					112 300 Para los helicópteros sujetos a contratos comerciales.
38. Aeronave de alas fijas (cantidad)						
De uso general, ligero		1				
Westwind 1124		1				
Mediano, carga/pasajeros, turbohélice		2				
Caribou		2				
Pesado, de carga, turbohélice		2				
Lockheed L100-30		2				
39. Horas básicas mensuales (cada uno)						
De uso general, ligero						
Westwind 1124			40			
Mediano, carga/pasajeros, turbohélice						
Caribou			50			
Pesado, de carga, turbohélice						
Lockheed L100-30			60			
40. Horas suplementarias (cada uno)						
De uso general, ligero						
Westwind 1124			35			
Mediano, carga/pasajeros, turbohélice						
Caribou			-			
Pesado, de carga, turbohélice						
Lockheed L100-30			40			

Descripción	Presupuesto anterior	Dotación media	Estimaciones propuestas			Explicación
			Costo estándar	Costo por unidad o por día (En dólares EE.UU.)	Costo mensual	
41. Alquiler de aeronaves de alas fijas, horas básicas (cada uno)						
De uso general, ligero	108 000					
Westwind 1124			*	78 667		Costo de 40 horas básicas a 1.967 dólares la hora.
Mediano, carga/pasajeros, turbohélice	270 000					
Caribou			*	102 650		Costo de 50 horas básicas a 2.053 la hora.
Pesado de carga, turbohélice	375 000					
Lockheed L100-30			*	343 800		Costo de 60 horas básicas a 5.730 dólares la hora.
Lockheed L100-30			*	317 100		Costo de 60 horas básicas a 5.285 dólares la hora.
42. Combustible para aeronaves de alas fijas (cada una)						
De uso general, ligero	23 400					
Westwind 1124				24 000		Consumo de 1.000 litros de combustible por hora a 0,32 dólares el litro.
Mediano, carga/pasajeros, turbohélice	98 800					
Caribou				10 320		Consumo de 400 litros de combustible por hora a 0,516 dólares el litro, incluida la entrega.
Pesados, de carga, turbohélice	130 000					
Lockheed L100-30				80 000		Consumo de 2.500 litros de combustible por hora a 0,32 dólares el litro.
43. Seguro de las aeronaves de alas fijas	8 000		*		105 600	Para aeronaves sujetas a contrato comercial.
44. Otros recursos necesarios para las operaciones aéreas						
Servicios y equipo para el control del tráfico aéreo	—		*	154 092		Para que los aeropuertos de Dili y Baucau cumplan con las normas de seguridad internacionales.

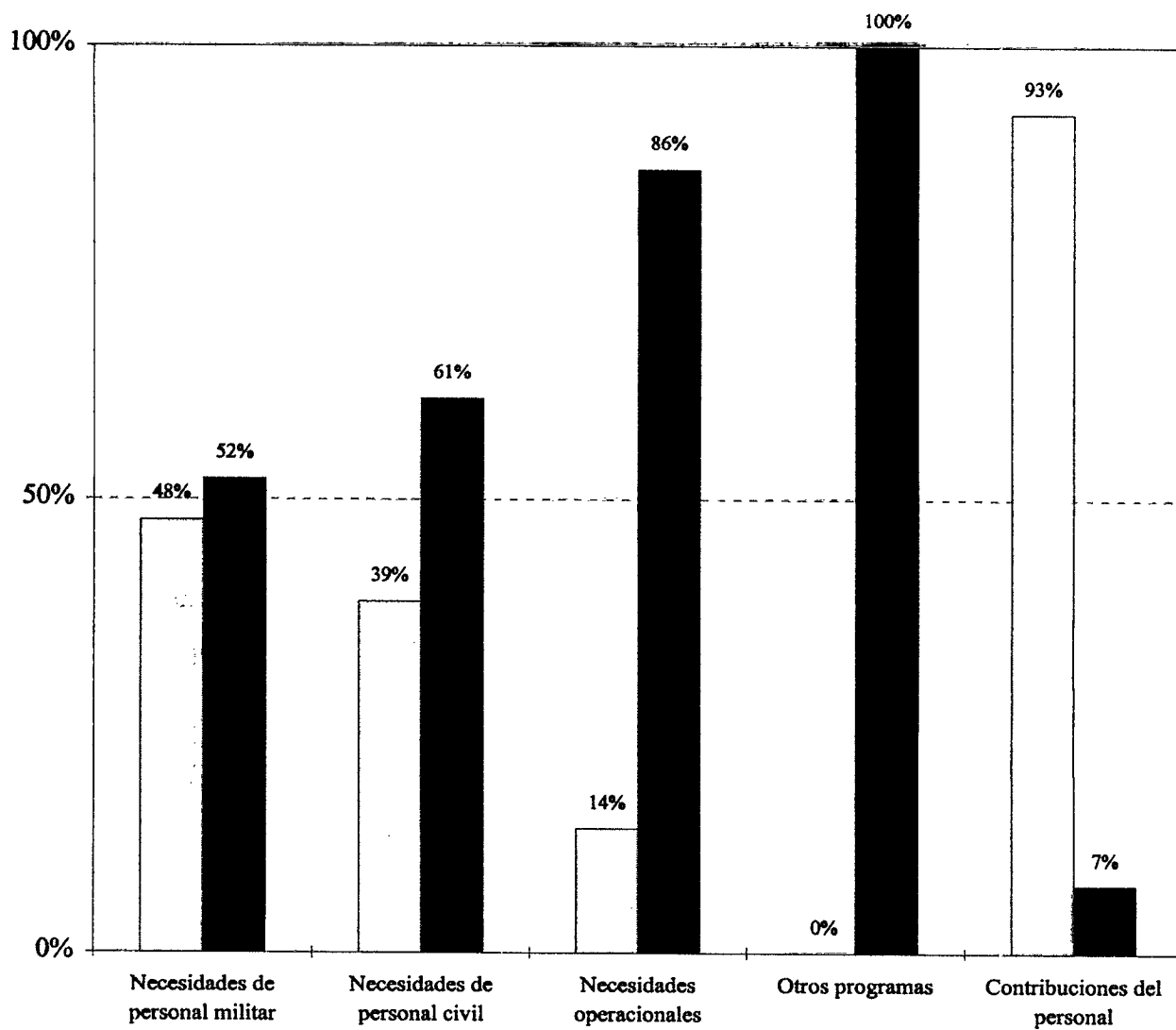
Descripción	Presupuesto anterior	Dotación media	Estimaciones propuestas			Explicación	
			Costo estándar	Costo por unidad o por día	Costo mensual		Costo anual
			(En dólares EE.UU.)				
Derechos de aterrizaje y servicios en tierra	62 000		•	89 317		Basado en la experiencia adquirida durante la misión.	
Contenedores para almacenamiento de combustible	—		•	11 400		Alquiler de contenedores de combustibles ISO para almacenar gasolina para aviones.	
45. Operaciones navales							
Costo de alquiler y fletamentos	600 000		•		666 000	Alquiler de dos buques por carta de otorgamiento y de otro buque con arreglo a un contrato comercial.	
Combustible	—		•		824 900	Costo de tres buques.	
46. Piezas de repuesto y suministros para comunicaciones	248 843		•	82 242		Costo basado en la experiencia adquirida durante la misión.	
47. Comunicaciones comerciales							
Respondedor	66 667		•	66 667			
INMARSAT-M	121 500		•	90 000		Costo basado en la experiencia adquirida durante la misión.	
Líneas telefónicas (Darwin y Dili)	44 000		•	40 000		Ídem.	
Teléfonos móviles	30 000		•	50 000		Incremento del número de teléfonos y de su uso.	
Valija diplomática y franqueo			•	25 000		Incluido en la partida "líneas telefónicas" en el período anterior.	
Servicios Internet			•	30 000			
48. Otras piezas de repuesto para equipo, reparaciones y conservación	50 000		•	25 000		Costo basado en la experiencia adquirida durante la misión.	
49. Auditoría externa	80 000		•		70 300	Monto revisado a la baja por la Junta de Auditores.	
50. Servicios por contrata							
Servicios de limpieza de los campamentos	76 542		•	30 500		Cálculo basado en la experiencia adquirida durante la misión.	
Lavandería (personal militar)	—		•	8 333		Costo para 256 oficiales de Estado Mayor asignados al cuartel general de la fuerza.	
Peluquería (personal militar)	—		•	800			

Descripción	Presupuesto anterior	Dotación media	Estimaciones propuestas			Explicación
			Costo estándar	Costo por unidad o por día	Costo mensual	
			(En dólares EE.UU.)			
Sastrería (personal militar)	–		*	1 000		
Gestión de residuos	60 000		*	202 167		Recolección y eliminación de residuos peligrosos y no peligrosos.
Alquiler de fotocopiadoras	71 429		*	153 508		Cálculo basado en el contrato actual.
Entrega de gas propano	–		*	27 450		
Servicios de ingeniería	155 900		*	166 667		
51. Servicio de procesamiento de datos	–		*	8 383		Costo de las licencias de los sistemas Lotus Notes, Reality, Sun y ProGen.
52. Servicios de seguridad	–		*	12 250		Servicios de seguridad para la Base Logística de Retaguardia de Darwin.
53. Servicios de atención médica y tratamiento	134 229			20 000		Cálculo basado en la experiencia adquirida durante la misión.
54. Solicitudes de reembolso y ajuste	–			8 333		Costos de solicitudes relacionadas con responsabilidad civil por pérdida o daño de bienes personales.
55. Atenciones sociales	–		*	1 500		Cálculo basado en la experiencia adquirida durante la misión.
56. Otros servicios diversos	10 000		*	38 000		Aumento de los gastos bancarios a través de la experiencia de la misión.
57. Papel y útiles de oficina	58 129			50 000		Costo basado en la experiencia adquirida durante la misión.
58. Suministros médicos	42 857			50 000		Aumento de 2 a 3 clínicas en la zona de la misión.
59. Material de saneamiento y limpieza	10 000			9 167		
60. Suscripciones	286	200		500		Necesidad de recursos adicionales para publicaciones jurídicas.
61. Artículos de electricidad	–		*	3 000		Para los locales de la misión.
62. Uniformes, bandera y calcomanías	67 520			33 333		Reducción de las necesidades sobre la base de la experiencia adquirida durante la misión.

Descripción	Presupuesto anterior	Dotación media	Estimaciones propuestas			Explicación
			Costo estándar	Costo por unidad o por día	Costo mensual	
			(En dólares EE.UU.)			
63. Material de fortificación de campaña	71 429		^a		16 667	Excedente de existencias del período anterior.
64. Mapas de operaciones	4 167				417	Reducción de las necesidades sobre la base de la experiencia adquirida durante la misión.
65. Provisiones generales e intendencia	3 242				41 667	Aumento de las necesidades proyectadas para el personal militar y civil.
66. Suministros y servicios relacionados con las elecciones						
Materiales y suministros	—		^a		125 000	Costo de la preparación de las elecciones a mediados de 2001.
Consultores	—		^a		20 833	Servicios de 10 expertos electorales para la preparación de las elecciones.
67. Programas de información pública						
Materiales y suministros	12 143		^a		7 167	Reducción de las necesidades sobre la base de la experiencia adquirida durante la misión.
Servicios por contrata	8 571		^a		25 283	
Costos de producción de información pública	10 000		^a		40 417	Aumento de las necesidades de boletines, folletos y panfletos.
68. Capacitación						
Suministros	—		^a		6 667	Suministros para cursos prácticos para personal civil

^a No hay costo estándar para esta partida.

^b Estimación inicial, anulada por una revisión que fijó el costo unitario en 12,50 dólares.

B. Distribución de recursos por parámetros presupuestarios de costos: costos estándar y costos particulares de la misión

□ Costos estándar ■ Costos particulares de la misión

C. Necesidades en materia de gastos no periódicos

(En miles de dólares EE.UU., salvo indicación en contrario)

	(1)	(2)	(3)	(4)=(2)+(3)	(5)	(6)=(4)x(5)
	Inventario al 30 de junio de 2000*	Unidades propuestas			Costo por unidad*	Costo total
		Sustitución	Adicionales	Total		
I. Necesidades operacionales						
1. Locales y alojamiento						
a) Reforma y renovación de locales						
Renovación de la sede de la policía civil						36,0
Estaciones de la policía civil en Begola y Comoro						5,0
Renovación del edificio de la Sección de Comunicaciones						7,0
Renovación del taller de transporte -- fase II						130,0
Renovación del edificio del Departamento de Infraestructura						80,0
Renovación de 12 oficinas regionales y 60 oficinas de subdistrito						540,0
Renovación de estaciones de la radioemisora UNTAET						314,7
Renovación del edificio de telecomunicaciones						200,0
Reparación del puerto de Dili						400,0
Subtotal de la partida 1 a)						1 712,7
b) Construcción de edificios prefabricados						
Construcción de un hospital de campaña en Suai						63,1
Locales y oficinas en Los Palos						35,7
Ampliación de la Academia de Policía						20,0
Plomería y cañerías para edificios prefabricados						115,0
Subtotal de la partida 1 b)						233,8
Total de la partida 1						1 946,5
2. Reparación de la infraestructura						
a) Mejoramiento de pistas de aterrizaje						
						2 059,0
b) Mejoramiento de carreteras						
						4 000,0
c) Reparación de puentes						
Compra de seis puentes Bailey						2 400,0
Instalación y costos de puentes Bailey (400 pies)						1 600,0
Reparación de puentes (Cassa)						600,0
Reparación de puentes en Natarbora-Betano						450,0
Subtotal de la partida 2 c)						5 050,0
Total de la partida 2						11 109,0

	(1) <i>Inventario al 30 de junio de 2000*</i>	(2) <i>Sustitución</i>	(3) <i>Adicionales</i>	(4)=(2)+(3) <i>Total</i>	(5) <i>Costo por unidad^b</i>	(6)=(4)x(5) <i>Costo total</i>
	<i>Unidades propuestas</i>					
3. Operaciones de transporte						
a) Compra de vehículos						
Camioneta de uso general, todo terreno	180	–	97	97	16,0	1 552,0
Autobús mediano	2	–	1	1	35,0	35,0
Camión ligero con caja de lateral abatible	3	–	12	12	22,0	264,0
Camión mediano con caja de lateral abatible	2	–	4	4	38,0	152,0
Grúa ligera	–	–	3	3	33,0	99,0
Grúa mediana	–	–	3	3	48,0	144,0
Camión cisterna para combustible, ligero	–	–	1	1	28,0	28,0
Camión cisterna para combustible, mediano	5	–	3	3	55,0	165,0
Camión cisterna para agua, mediano	–	–	1	1	55,0	55,0
Subtotal	192	–	125	125	330,0	2 494,0
Flete al 15%						374,1
Subtotal de la partida 3 a)						2 868,1
b) Equipo para talleres						11,5
Total de la partida 3						2 879,6
4. Operaciones aéreas						
a) Operaciones de helicópteros						
Gastos de emplazamiento y retiro						2 272,0
Pintura y preparación						288,0
Subtotal de la partida 4 a)						2 560,0
b) Aeronave de ala fija						
Costos de emplazamiento y retiro						192,6
Pintura y preparación						12,6
Subtotal de la partida 4 b)						205,2
Total de la partida 4						2 765,2
5. Operaciones navales						
Adquisición de cinco buques de apoyo, incluido el flete						345,0
Compra de instrumentos de navegación para la unidad naval						200,0
Total de la partida 5						545,0

	(1)	(2)	(3)	(4)=(2)+(3)	(5)	(6)=(4)x(5)
	Inventario al 30 de junio de 2000 ^a	Unidades propuestas			Costo por unidad ^b	Costo total
		Sustitución	Adicionales	Total		
6. Comunicaciones						
a) Equipo de comunicaciones						
Equipo de comunicaciones por satélite						
INMARSAT Mini-M	68	44	-	30	3,0	90,0
Transceptor por satélite EF Data	10	-	3	3	27,0	81,0
Amplificador de bajo nivel de ruido	18	2	4	6	2,0	12,0
Conmutador guiaondas	7	1	-	1	2,5	2,5
Conmutador para protección de módem EF Data	9	4	4	8	3,0	24,0
Conmutador guiaondas modelo 2AFS (Cold)	7	1	4	5	1,5	7,5
Conmutador para protección de transceptor EF Data	11	-	4	4	3,0	12,0
Módem para transmisión por satélite EF Data	19	-	9	9	7,6	68,4
Direccionador Cisco	52	-	4	4	5,3	21,2
Piezas diversas	-	-	1	1	10,0	10,0
Módem	7	2	-	2	67,0	134,0
Amplificador de alta potencia	-	-	2	2	50,0	100,0
Conmutador redundante TWTA EF Data	-	-	1	1	3,0	3,0
Convertidor de alta para la banda C EF Data	-	-	2	2	14,0	28,0
Conmutador redundante para convertidor de alta EF Data	-	-	2	2	4,0	8,0
Convertidores de baja para la banda C EF Data	-	-	2	2	14,0	28,0
Conmutador redundante para convertidor de baja EF Data	-	-	1	1	4,0	4,0
Equipo de integración de sistema	-	-	1	1	5,5	5,5
Sistemas redundantes para transceptor de alta potencia	7	1	-	1	90,0	90,0
Transceptor en la banda C	10	2	-	2	27,0	54,0
Conmutador redundante para módem	7	4	-	4	70,0	280,0
Módem para transmisión de datos por satélite SDM-300A	11	8	-	8	7,6	60,8
Equipo microondas						
Enlace microondas	28	-	36	36	25,0	900,0
Rectificador CC	-	-	63	63	1,5	94,5
Direccionador Cisco con interfaz E1	-	-	17	17	63,0	1 071,0
Batería sellada CC	-	-	144	144	0,1	14,4
Línea de transmisión 7.200 m	-	-	7 200	7 200	0,005	36,0
Conector coaxial	-	-	150	150	0,02	3,0
Mini enlace E, 4*2	-	-	17	17	22,0	374,0

	(1)	(2)	(3)	(4)=(2)+(3)	(5)	(6)=(4)x(5)
	Inventario al 30 de junio de 2000 ^a	Unidades propuestas		Total	Costo por unidad ^b	Costo total
	Sustitución	Adicionales				
Mini enlace E, 8*2	—	—	8	8	25,0	200,0
Mini enlace E, 16*2	—	—	2	2	28,0	56,0
Eliminador de módem modular	—	—	24	24	1,3	31,2
Equipo VHF, HF, UHF, FM y AM						
Sistema de radio VHF modelo APCO 25	—	1	—	1	250,0	250,0
Radio móvil	1 057	—	1 000	1 000	0,5	500,0
Repetidor VHF	37	—	85	85	1,5	127,5
Sistema de radiobúsqueda digital	—	—	1	1	80,0	80,0
Equipo de radio UHF	—	—	1	1	40,0	40,0
Radio de banda marítima	—	—	20	20	0,5	10,0
Radio portátil de banda aérea	25	—	40	40	0,5	20,0
Programa informático para cobertura y guía de transmisión de radiofrecuencia	—	—	1	1	25,0	25,0
Equipo, armarios y accesorios	—	—	—	—	—	—
Programa informático para espectro de frecuencia	—	—	—	—	—	—
Equipo para transmisión de datos VHF y UHF	—	—	25	25	1,0	25,0
Base transceptora de banda aérea VHF	5	—	1	1	38,0	38,0
Equipo para línea de radiodifusión	94	—	2	2	100,0	200,0
Equipo telefónico						
Módulo autónomo MD-110	10	—	10	10	24,5	245,0
Teléfono digital	515	—	300	300	0,25	75,0
Teléfono analógico	2 064	—	80	80	0,5	40,0
Sistema de rastreo y localización de activos móviles	—	—	1 100	1 100	2,50	2 750,0
Equipo de facsímil						
Máquina de facsímil	170	—	30	30	1,5	45,0
Subtotal						8 374,5
Flete al 15%						1 256,2
Total de la partida 6 a)						9 630,7
b) Equipo de taller y ensayo						
Torre arriestrada completa con toma	1	—	20	20	2,6	52,0
Fuente de alimentación	23	—	6	6	4,6	27,6
Osciloscopio	9	—	6	6	12,0	72,0
Mesa de trabajo modular	10	—	6	6	0,5	3,0
Herramientas de instalación y mantenimiento	—	—	6	6	2,0	12,0
Analizador digital	2	—	6	6	6,7	40,2

	(1)	(2)	(3)	(4)=(2)+(3)	(5)	(6)=(4)x(5)
	Inventario al 30 de junio de 2000 ^a	Unidades propuestas		Total	Costo por unidad ^b	Costo total
		Sustitución	Adicionales			
Analizador de espectro	8	–	6	6	26,5	159,0
Equipo de ensayo para taller VHF						100,0
Herramientas para talleres						46,0
Diversas barrenas y adaptadores						50,0
Subtotal						561,8
Flete al 15%						84,3
Total de la partida 6 b)						646,1
Total de la partida 6						10 276,8
7. Otro equipo						
a) Mobiliario de oficina						
Ficheros con dos cajones	335	–	1 500	1 500	0,2	300,0
Armario de acero con dos puertas y llave	110	–	305	305	0,14	42,7
Escritorio	1 175	–	608	608	0,23	139,8
Subtotal						482,5
Flete al 15%						72,4
Total de la partida 7 a)						554,9
b) Equipo de oficina						52,1
c) Equipo de procesamiento de datos						
Sistema de identificación – Cámara digital	1	–	2	2	1,0	2,0
Impresora para tarjetas de identificación	8	–	2	2	9,5	19,0
Proyector 755 In Focus	–	–	12	12	6,0	72,0
Proyector de vídeo para presentación profesional	–	–	12	12	0,5	6,0
Cámara para documentos	–	–	12	12	0,7	8,4
Cámara digital	30	–	50	50	1,0	50,0
Computadora de mesa	1 570	–	200	200	1,5	300,0
Computadora portátil	350	–	175	175	2,4	420,0
Fuente de alimentación ininterrumpida de 1.000 kVA	115	–	300	300	0,65	195,0
Impresora Láser-jet	1 100	–	396	396	0,5	198,0
Servidor de ficheros con copia de seguridad y recuperación	60	–	14	14	33,0	462,0
Nodos y conmutadores	–	–	146	146	1,7	248,2
Direccionadores	37	–	30	30	10,0	300,0
Pantalla de seguridad	–	–	2	2	20,0	40,0

	(1)	(2)	(3)	(4) = (2) + (3)	(5)	(6) = (4) x (5)
	Inventario al 30 de junio de 2000 ^a	Unidades propuestas		Total	Costo por unidad ^a	Costo total
	Sustitución	Adicionales				
Programas informáticos diversos						300,0
Subtotal						2 620,6
Flete al 15%						393,1
Total de la partida 7 c)						3 013,7
d) Equipo de observadores						100,6
e) Equipo médico y dental						402,5
f) Equipo de alojamiento						57,6
g) Equipo diverso						380,9
Total de la partida 7						4 562,3
Total de la categoría I						34 084,4
II. Otros programas						
1. Suministros y servicios para elecciones						-
2. Programas de información pública						
Radio UNTAET						
Sistema de reloj principal	-	1	1	8,0	8,0	8,0
Sistema de transmisión por radio	-	3	3	120,0	360,0	360,0
Receptor de satélite para enlace transmisor	-	14	14	5,0	70,0	70,0
Generador de 5-kva	-	5	5	7,3	36,5	36,5
Generador de 15-kva	-	8	8	8,0	64,0	64,0
Sistema de altavoces portátil	-	1	1	3,0	3,0	3,0
Televisión UNTAET						
Equipo de iluminación para estudios						6,0
Equipo de producción para estudios						40,0
Subtotal						587,5
Flete al 15%						88,1
Total de la partida 2						675,6
3. Programas de capacitación						23,0
4. Programas de remoción de minas						-
5. Asistencia para desarme y desmovilización						-
Total de la categoría II						698,6
Total de las categorías I y II						34 783,0

^a Según el informe sobre los gastos de la misión al 30 de junio de 1999.

^b Registrado en el Manual de costos estándar, si procede.

Anexo III

Aplicación de recomendaciones anteriores de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Petición (A/54/804)

Respuesta

Los factores de gastos utilizados en las estimaciones pueden ser optimistas, dado que la experiencia ha demostrado que el despliegue rápido de la policía civil siempre plantea dificultades. La Comisión Consultiva cree que deben concertarse con urgencia los arreglos para el despliegue a tiempo de policía civil adecuadamente calificada y equipada (párr. 14). La Comisión observa que siguen siendo fundamentales la función y la eficacia del componente de la policía civil de la UNTAET para mantener el orden público y establecer una fuerza de policía digna de crédito, profesional e imparcial de timorenses orientales. A juicio de la Comisión, la Secretaría y los Estados Miembros deben dar la máxima prioridad al despliegue rápido y total de este componente de la misión. Además, en vista de la evolución de la situación política en Timor Oriental, la Comisión confía en que, en la próxima evaluación de las necesidades de la misión, el Secretario General preste especial atención a que el componente de policía civil de la UNTAET sea suficiente (párr. 15).

La Comisión señala que la eficacia de la policía también dependerá de las facilidades proporcionadas, incluidos servicios de interpretación eficaces en calidad y cantidad, dado que toda investigación o encuesta tendrá que hacerse por medio de un intérprete. La Comisión pide que se examine el número de intérpretes a la luz de la experiencia y de la eficacia operacional de la misión, teniendo en cuenta todas las necesidades de la misión (párr. 16).

Desde enero de 2000, el número de policías civiles aumentó de 400 a 1.368 (al 5 de septiembre de 2000), incluidas dos unidades de reacción rápida con un total de 240 agentes. A este respecto, se estima que, en abril de 2001, se habrá integrado toda la plantilla de 1.640 policías civiles. Debe observarse que, en vista de la evolución de la situación política en Timor Oriental, se ha puesto en marcha un programa acelerado para redespargar fuerzas de mantenimiento de la paz y policía civil a los subdistritos, particularmente en zonas remotas del territorio.

Se mantiene en 600 el número presupuestado de intérpretes de contratación local, (asistentes lingüísticos), asignados a la policía civil, los observadores militares y el personal de los contingentes. Su distribución se hace en función de las necesidades operacionales y de los efectivos de los componentes respectivos.

Aunque sería conveniente hacerlo, por el momento no se prevé un aumento de esa plantilla, debido a las dificultades con que tropieza la misión para encontrar, contratar y conservar asistentes lingüísticos competentes.

Para poner remedio a la situación en el mediano a largo plazo, se dictan cursos de formación lingüística, como se indica en la

La Comisión Consultiva opina que la tasa de vacantes del personal de contratación internacional debe aumentarse a por lo menos el 35% y el número de nombramiento de misión a por lo menos el 70%, como en el caso de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina. Se habrán de redoblar los esfuerzos para contratar a más especialistas de la zona, con nombramientos de misión, y reducir el número de funcionarios generales asignados desde la Sede para desempeñar las funciones descritas en el plan operacional de la misión bajo el epígrafe de gestión y administración de los asuntos públicos. Aunque se da cuenta de la grave escasez de personal local calificado dado que numerosos profesionales nacionales tanto del sector público como del privado habían abandonado Timor Oriental, la Comisión cree que el número de oficiales nacionales del cuadro orgánico debe aumentarse y asignarse a los diferentes componentes de la misión, además de los previstos para la Oficina del Representante Especial del Secretario General y la División de Administración. La Comisión recomienda que se procure aumentar el número de Voluntarios de las Naciones Unidas y de funcionarios de contratación local, lo que permitirá en última instancia reducir el número de funcionarios de contratación internacional del cuadro de servicios generales, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 53/233 de la Asamblea General, de 8 de junio de 1999 (párr. 20).

Según la información que figura en el informe del Secretario General sobre la financiación de la UNTAET (A/54/769) y la

respuesta a la observación de la Comisión Consultiva consignada en el párrafo 35 de su informe. Además, se ha recurrido a los servicios de un cuadro de traductores e intérpretes internacionales y de los Voluntarios de las Naciones Unidas a fin de que presten servicios de interpretación y traducción en situaciones delicadas, complejas y de alto nivel.

Como se indica en el anexo I.C al presente informe, la plantilla propuesta de la UNTAET y el personal civil y gastos conexos responden a tres factores: a) el despliegue gradual de los funcionarios de preparación para las elecciones en septiembre de 2000 y febrero de 2001; b) la eliminación de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General para la Asistencia Humanitaria y la Rehabilitación de Emergencia para el 31 de diciembre de 2000; y c) la aplicación de un factor de vacantes de 20%.

Además, se ha hecho un ajuste descendente en los sueldos y gastos comunes de personal correspondiente a funcionarios internacionales a fin de tener en cuenta que el 70% de los puestos del cuadro orgánico y del Servicio Móvil será llenado con nombramientos de misión.

En cuanto a los oficiales nacionales, cabe decir que se proponen seis puestos más en la Oficina del Representante Especial del Secretario General.

Al preparar la plantilla propuesta se ha tenido en cuenta la recomendación de la Comisión de que se aumente el número de Voluntarios de las Naciones Unidas y de funcionarios de contratación local. El aumento propuesto de 487 puestos refleja un aumento neto de 13 puestos de contratación internacional, 136 puestos de contratación local, seis puestos de oficiales nacionales y 332 Voluntarios de las Naciones Unidas.

Además de dirigir las actividades de las oficinas de enlace de la UNTAET y de velar por la coordinación eficaz de los diversos

*Petición (A/54/804)**Respuesta*

que proporcionaron los representantes del Secretario General durante las audiencias, la Comisión Consultiva considera que no se justifica el puesto de categoría de Subsecretario General para el Jefe de Gabinete de la Oficina del Representante Especial del Secretario General (párr. 22).

La Comisión Consultiva observa que entre los puestos propuestos para el personal directivo superior e intermedio de la misión figuran 12 de categoría D-2, 32 de categoría D-1 y 87 de categoría P-5. La Comisión considera que numerosos puestos han sido clasificados en una categoría demasiado alta y que muchos de ellos pueden ser innecesarios a la luz de las funciones que se describen en el documento de presupuesto (A/54/769). La Comisión recomienda que se revisen el número y la categoría de los funcionarios de contratación internacional y local, entre ellos los Voluntarios de las Naciones Unidas, y se vuelva a presentar el documento a la Asamblea General, junto con una revisión general de la estructura de la misión, luego de que se hayan reevaluado los efectivos militares y de policía que necesita la misión (párr. 23).

La Comisión Consultiva recomienda que se revisen con urgencia la estructura y funciones propuestas para la gestión y administración de los asuntos públicos, con el propósito de prescindir de algunas, fusionándolas. La Comisión opina que debe revisarse minuciosamente el número de dependencias y funcionarios propuestos, a fin de estructurar un sector de gestión y administración de los asuntos públicos simplificado, viable en un Timor Oriental independiente (párr. 25).

componentes de la misión, el Jefe de Gabinete actúa en calidad de Enviado Especial del Representante Especial del Secretario General en la región, particularmente en Indonesia. El Jefe de Gabinete celebra negociaciones críticas con altos representantes del Gobierno de Indonesia, las FALINTIL y los líderes de las milicias y atiende a diversos cometidos políticamente delicados en relación con el proceso de reconciliación y el regreso de los refugiados de Timor Occidental en condiciones de seguridad. Se cree, por lo tanto, que el puesto de Subsecretario General para el Jefe de Gabinete es apropiado y se justifica.

Se ha llevado a cabo una revisión general de la estructura de la misión, adaptada a fin de reflejar con más precisión las realidades del contexto político y operacional de ésta. De resultas de ello, se ha procedido a una revisión y ajuste completos del número y las categorías de funcionarios de contratación internacional y local y de Voluntarios de las Naciones Unidas, a fin de atender a las necesidades y funciones de la reorganización de la UNTAET. Teniendo presentes las recomendaciones de la Comisión Consultiva, el número total de puestos directivos superiores se ha reducido de 12 a 9 puestos de categoría D-2 y de 32 a 26 puestos de categoría D-1. El aumento en los puestos de categoría P-5, de 87 a 99 puestos, se debe fundamentalmente a la ampliación de funciones y responsabilidades en ciertas esferas de la flamante Administración de Transición para Timor Oriental, que se describe en la sección VIII del presente informe.

Se ha procedido a realizar un examen exhaustivo de la estructura y las funciones del anterior componente de gestión y administración de los asuntos públicos, con la mira de transformar el "sector" propuesto previamente en una administración de transición funcional que esté más en consonancia con un futuro gobierno viable en un Timor Oriental independiente. Se esperaba que se modificaría el organigrama de la UNTAET, teniendo en cuenta que originalmente se habría elaborado en la Sede conforme a los criterios aplicables a una misión de mantenimiento de la paz, más que con el criterio

de crear un gobierno de transición, y sin el beneficio de la experiencia sobre el terreno.

Por iniciativa de los dirigentes timorenses orientales, en estrecha consulta con todas las partes pertinentes y con la aprobación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en julio de 2000 se estableció un régimen de gabinete con ocho departamentos y otros organismos autónomos. En consonancia con las recomendaciones de la Comisión Consultiva, varias funciones se han trasladado o fusionado y, al propio tiempo, oficinas nuevas y esenciales que no se habían contemplado se han añadido a la infraestructura de la Administración de Transición. La propuesta detallada sobre la dotación de personal de la Administración de Transición para Timor Oriental se consigna en la sección VIII del presente informe.

Debe observarse, sin embargo, que las grandes limitaciones de recursos humanos timorenses orientales en el país han obligado a mantener los niveles actuales y, en algunos casos, a aumentar temporariamente la plantilla. Se estima que muchos de estos puestos se eliminarán en 2001, a medida que se encuentren y contraten timorenses orientales con las calificaciones requeridas para asumir esas funciones.

La Comisión Consultiva observa que habrá numerosos asesores jurídicos en la Oficina del Representante Especial del Secretario General y en el componente de gestión y administración de los asuntos públicos. La Comisión pide que se procure no duplicar las diversas actividades jurídicas de la misión. De forma análoga, al incorporarse el componente de asistencia humanitaria y rehabilitación de emergencia en el de gestión y administración de los asuntos públicos, la Comisión recomienda que se procure evitar la posibilidad de que la UNTAET, el ACNUR y otros fondos y programas de las Naciones Unidas realicen las mismas actividades de carácter humanitario. La Comisión recomienda además que se examinen las necesidades y funciones de distintas actividades de enlace y sus correspondientes dotaciones de personal (párr. 27).

Medidas para evitar la duplicación de las diversas actividades jurídicas de la misión

La Oficina del Asesor Jurídico Principal, que presta servicios de asesoría jurídica tanto al Representante Especial como a la misión, se desempeña en calidad de asesor jurídico del Administrador de la Transición y del Gabinete de la flamante Administración de Transición para Timor Oriental. En el marco de esas funciones, la Oficina (en consulta con la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Sede) se ocupa, en particular, de asesorar a los diversos componentes de la UNTAET, incluida la Oficina del Representante Especial del Secretario General, los departamentos y organismos de la Administración de Transición y sus respectivos funcionarios y empleados, en cuanto a competencias jurídicas, procedimientos e interpretación de las funciones ejecutivas, legislativas y administrativas que tiene encomendadas la misión.

La función de la Oficina en calidad de asesor jurídico de la Administración de Transición comprende el examen jurídico de todos los actos legislativos y ejecutivos del Gabinete y de sus miembros, así como la formación de personal local de contrapartida para asumir funciones similares cuando concluya el mandato de la UNTAET.

Habida cuenta de la orientación sustantiva de la Administración de Transición, ya sea por medio de la redacción de textos o de la fiscalización activa de los textos redactados por otras dependencias, en el cumplimiento de este cometido exclusivo la Oficina se atiene, como parte de la Organización, a ciertas normas aplicadas en otras misiones o requeridas por la Sede, así como también a procesos bien comprobados que se han establecido en la UNTAET. Además, sus funciones comprenden la interpretación coordinada del derecho indonesio aplicable (conforme al reglamento 1999/1 de la UNTAET).

Los departamentos de la Administración de Transición requieren una amplia gama de servicios jurídicos en esferas que van desde las cuestiones de inmigración hasta los aspectos relacionados con el régimen inmobiliario y de propiedad. Ello es particularmente importante para la Administración de Transición, ya que ésta se encuentra en una etapa muy temprana de su evolución, en la cual es necesario que se imparta asesoramiento y orientación jurídica sustanciales a los departamentos en cuestiones como el establecimiento de los marcos legales y reglamentarios apropiados, el desarrollo de la formación jurídica y la enseñanza del derecho y la mediación. Por lo tanto, se incluyen partidas para puestos de oficiales jurídicos en dependencias como la Comisión de Tierras y Propiedades, el Departamento de Asuntos Políticos, Constitucionales y Electorales y la Dependencia de Protección del Medio Ambiente.

Dentro de la Administración de Transición, la función del Departamento de Justicia es muy diferente de la función de la Oficina del Asesor Jurídico Principal, pues le incumbe ocuparse de establecer una administración de justicia funcional en Timor Oriental, una fiscalía, un servicio penitenciario y una comisión de reforma jurídica.

El nombramiento de jueces, fiscales y abogados internacionales para entender en el enjuiciamiento de delitos graves es una responsabilidad exclusiva del Departamento de Justicia dentro de la Administración de Transición. El personal del Departamento no asesorará a los funcionarios de la UNTAET respecto de los instrumentos legislativos, pero contratará y formará timorenses orientales para asumir las responsabilidades de la administración de justicia por sí mismos y dará apoyo a las funciones inherentes a lo que, en última instancia, será el Ministerio de Justicia de Timor Oriental.

Medidas para evitar la duplicación de actividades humanitarias

El 31 de diciembre de 2000 se suprimirá la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General para la Asistencia Humanitaria y la Rehabilitación de Emergencia que se estableció para coordinar la asistencia de emergencia en los 31 distritos de Timor Oriental.

En los meses que quedan del 2000, la Oficina continuará supervisando y evaluando la situación humanitaria en todo el territorio de Timor Oriental, impartirá formación a los funcionarios públicos de Timor Oriental respecto de la gestión de sistemas de planificación, supervisión y evaluación de las necesidades humanitarias y les formará tanto en el servicio como mediante cursos especiales. El 1º de enero de 2001 se establecerá en el Departamento de Policía y Servicios de Emergencia de la Administración de Transición de una pequeña dependencia de enlace humanitario, preparación para casos de desastre y socorro de emergencia, a la cual se trasladarán las actividades de Asistencia Humanitaria y la Rehabilitación de Emergencia, de la Oficina. El mandato de esta Oficina se cifra en servir de órgano de coordinación dentro del gobierno respecto de todas las cuestiones humanitarias y operaciones de socorro, en la medida necesaria.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) tiene un mandato muy específico en la esfera de la protección y la atención de refugiados. Además, en Timor Oriental, el ACNUR viene administrando una

operación de gran escala para la distribución de materiales de albergue con la asistencia de ocho organizaciones no gubernamentales. El mandato y las actividades del ACNUR en Timor Oriental son, por lo tanto, muy distintos de los que cumple la Oficina. Para velar por la coordinación de las actividades humanitarias, la Oficina preside una reunión semanal de coordinación de la asistencia humanitaria en la que intervienen los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales internacionales y locales.

Medidas relacionadas con las actividades de enlace

La Oficina del Representante Especial del Secretario General ha estudiado la necesidad y las funciones de las diversas dependencias de enlace y sus plantillas. Las necesidades y circunstancias de la misión se han modificado de manera considerable desde el primer presupuesto, y la Oficina propone ahora que se reduzca el número de funcionarios de las dependencias de enlace. En la Oficina de Yakarta, que se ocupa principalmente del enlace con el Gobierno de Indonesia, se eliminarán dos puestos del cuadro orgánico. En la oficina de Kupang, que atiende a las cuestiones relacionadas con el regreso de refugiados, la resolución de los problemas relacionados con la reconciliación y el mejoramiento de los vínculos estrechos entre Timor Oriental y Timor Occidental, se eliminarán dos puestos de oficiales de asuntos humanitarios, pues sus funciones son atendidas por el personal de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios/ACNUR en Kupang. Además, se eliminará un puesto local.

Se eliminará el puesto de oficial de asuntos políticos (P-4), que inicialmente se iba a crear en el Centro de Información de las Naciones Unidas en Lisboa para atender a las necesidades de enlace del Representante Especial del Secretario General con las autoridades portuguesas, pues la misión de Portugal en Timor Oriental y el Centro de Información en Lisboa podrán atender a esas necesidades de enlace. La base de retaguardia logística y administrativa de Darwin (que era anteriormente la Oficina de Enlace de Darwin) dejará de formar parte de la Oficina del Representante Especial del Secretario General,

La Comisión Consultiva pide que en el próximo presupuesto se le proporcione información sobre los tipos de alojamiento que se necesitarán y cómo se utilizarán. Recomienda también que la Secretaría reconsidere la propuesta de construir 10 oficinas de aduanas e inmigración a efecto de disminuir costos (párr. 30).

pero pasará a la jurisdicción de la División de Administración, pues la Oficina se ocupará principalmente de asuntos administrativos y de logística y no desempeñará funciones de enlace ante las autoridades de Australia. El enlace con las autoridades de Australia dependerá principalmente de la misión de Australia en Timor Oriental.

La misión ha examinado diversas opciones en relación con el alojamiento: a) la rehabilitación de edificios; b) la construcción de edificios temporarios (unidades Kobe); y c) los arreglos contractuales con el buque Olympia Hotel, que se terminarán al fin de septiembre de 2000.

La estimación en la partida de arrendamiento de locales corresponde a las oficinas de enlace de Yakarta y Kupang, a la base logística y administrativa de retaguardia con almacén en Darwin, al Centro de Adiestramiento de la Policía Civil en la Universidad del Territorio Septentrional en Darwin y a locales de la misión en el enclave de Oekussi y otras oficinas y almacenes regionales.

En cuanto a las 720 unidades Kobe adquiridas en el período 1999/2000, 630 unidades al 15 de agosto de 2000 se habían asignado. Seguidamente figura la distribución de esas unidades: a) en Dili, 135 unidades para el alojamiento de personal militar en el cuartel general, 15 unidades para locales de oficina del cuartel general de los observadores militares, 129 unidades para diversos departamentos de la UNTAET, 30 unidades para la Academia de la Administración Pública y 9 unidades para la Academia de la Policía; b) en Baucau, 78 unidades para el campamento de tránsito de tropas y 18 para las oficinas regionales de la misión; c) en Manatuto, 18 unidades para las oficinas regionales de la misión; d) en Suai, 60 unidades para el cuartel general militar del sector occidental, 24 unidades para el hospital militar, 21 unidades para las oficinas regionales de la misión y 3 unidades para la Comisaría de la Policía Civil; e) en los Palos, 18 unidades para las oficinas regionales de la misión; f) en Aileu, 3 unidades para la comisaría de la policía civil; y g) en Oekussi, 24 unidades para las oficinas regionales de la misión. Se procede actualmente a asignar otras unidades Kobe, pues ello es de crítica importancia para dar apoyo a la presencia de policía civil en 65 subdistritos.

La Comisión Consultiva recomienda que, habida cuenta de la evolución de la situación política y de seguridad del territorio y de las operaciones aéreas comerciales, se incluya un nuevo examen del número de aeronaves en la reevaluación de las necesidades de la misión para el período que termina el 30 de junio de 2000 (párr. 33).

La Comisión Consultiva observa que la Dependencia de Idiomas y Capacitación se encargaría de evaluar las necesidades de capacitación y elaborar y aplicar estrategias y programas encaminados a fomentar la capacidad colectiva e individual. Habida cuenta de la cuestión de la calidad de la interpretación (véase A/54/804, párr. 16), la Comisión recomienda que se conceda atención prioritaria a la cuestión, pues de lo contrario será difícil que la misión desempeñe varios de sus mandatos, como los mandatos encomendados al personal de policía civil (párr. 35).

En cuanto a la recomendación de la Comisión Consultiva de que se reconsidere la propuesta de construir 10 oficinas de aduanas e inmigración a efectos de disminuir costos, cabe señalar que la construcción se ha limitado a dos oficinas (Batugade y Salele) y que el costo total se estima actualmente en 150.000 dólares.

Se procede actualmente a efectuar un nuevo examen del número de aeronaves que serán imprescindibles para atender a las necesidades de la misión. Entretanto, el proyecto de presupuesto para 2000/2001 se ha elaborado en función de las necesidades operacionales actuales y de conformidad con los contratos comerciales y cartas de asignación en vigor.

Dada la importancia de impartir formación para perfeccionar las capacidades del personal timorense oriental de la UNTAET, la Dependencia de Idiomas y Capacitación ha iniciado diversos cursos para atender a las necesidades comprobadas de la misión. Hasta ahora, 800 funcionarios timorenses orientales han completado o cursan programas de formación en inglés en 12 de los 13 distritos (con la excepción de Ainaro, hasta que se prepare un local apropiado para dictar esos cursos). La Dependencia ha elaborado un curso para oficinistas que se dictará a nivel de toda la misión en octubre y noviembre de 2000. Para los auxiliares lingüísticos, se dictará un curso "rápido" de traducción e interpretación (en el que participarán también los funcionarios internacionales que utilizan servicios de interpretación) en octubre y noviembre de 2000, con la mira de realzar con celeridad la calidad y eficacia de las comunicaciones sobre el terreno. Para el personal timorense oriental se dictaron varias clases de formación en primeros auxilios (con la asistencia del personal de hospitales de la UNTAET) en julio y agosto de 2000. A nivel de toda la misión se dicta sistemáticamente un curso de introducción para funcionarios locales, con el objeto de contextualizar a las Naciones Unidas, en general, y a las operaciones de mantenimiento de la paz, y a la UNTAET, en particular. A fin de perfeccionar las aptitudes del personal timorense oriental, la Dependencia considera que todos los funcionarios de contratación internacional se han

de desempeñar como asociados con el objeto de mejorar pericias y transferir conocimientos. A ese fin, el personal de la Dependencia ha elaborado un seminario de sensibilización cultural y fortalecimiento de la capacidad, encaminado a que los funcionarios internacionales se aculturen con más facilidad en sus relaciones de trabajo con sus colegas timorenses orientales y a que estén más al corriente de los medios más eficaces para fortalecer la capacidad. Todos los funcionarios internacionales que acaban de llegar tienen acceso a ese curso, en el marco de un programa de orientación más amplio de tres días, y lo propio ocurre con el personal actual de la UNTAET. Se proyecta que para diciembre de 2000 el seminario se habrá organizado en todos los distritos y será realizado por el personal pertinente en Dili. La Dependencia dicta también cursos vespertinos de idiomas en portugués y tetún a fin de mejorar las comunicaciones entre todos los funcionarios.

La Comisión Consultiva no ve claramente cómo se comparte la responsabilidad entre los miembros del sistema de las Naciones Unidas. La Comisión hace hincapié en la necesidad de que la Secretaría adopte medidas con urgencia encaminadas a fomentar y promover la participación efectiva de las organizaciones especializadas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas en las operaciones de la UNTAET y de que se aprovechen plenamente la experiencia y las ventajas comparativas de las organizaciones. La Comisión Consultiva pide que se proporcione suficiente información sobre los mecanismos de coordinación y los diversos papeles y funciones que correspondan a los asociados. Ello habrá de permitir a la Comisión Consultiva determinar en qué medida se está evitando la duplicación y si los recursos proporcionados por la Asamblea General se utilizan con eficacia (párrs. 37 y 39).

La UNTAET ha velado por que la misión aproveche los conocimientos especializados y las ventajas comparativas de las organizaciones especializadas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. La UNTAET en su calidad de Administración de Transición para Timor Oriental, ha colaborado estrechamente con los organismos a fin de formular políticas y programas de asistencia para el desarrollo a corto, mediano y largo plazo, programas que continuarán mucho después de que concluya su mandato en Timor Oriental. El establecimiento de relaciones de trabajo orgánicas dentro del sistema de las Naciones Unidas es un nexo crítico que heredará el Gobierno de Timor Oriental independiente al concluir el periodo de transición. En consecuencia, ya se están adoptando medidas para tener la certeza de que se establecerán esas relaciones en fecha temprana con los timorenses orientales, que cada vez en mayor medida asumen cargos de responsabilidad en la Administración de Transición para Timor Oriental.

En vista de la limitada capacidad de la UNTAET en ciertas esferas para ejecutar directamente los proyectos, los organismos especializados de las Naciones Unidas, ocasionalmente y a petición de la Administración de Transición, han brindado sus servicios técnicos

y de gestión para facilitar la ejecución de proyectos. Asimismo, los organismos especializados han colaborado con la Administración de Transición para movilizar recursos con destino al desarrollo de Timor Oriental, merced a sus amplias redes mundiales y a sus importantes recursos internacionales.

En algunos casos, se ha designado organismo coordinador a una organización de las Naciones Unidas en un sector de desarrollo, como, por ejemplo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que es el organismo coordinador en materia de administración y fomento de la capacidad. En otros sectores, en los que poseen una ventaja comparativa evidente, los organismos especializados prestan servicios "públicos" críticos a la población y colman lagunas cuando la UNTAET carece de recursos financieros y de ejecución de programas. Como ejemplos al respecto se pueden citar la asistencia a la educación primaria por parte del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, los programas de inmunización de la Organización Mundial de la Salud, los proyectos de infraestructura y programas de formación del PNUD y un importante programa de albergues del ACNUR. En el caso de organismos especializados y organizaciones que no están representados en Timor Oriental, los servicios especializados son prestados muchas veces por especialistas visitantes, que realizan misiones de evaluación técnica y trabajan junto con los funcionarios de la UNTAET para reforzar la capacidad de la misión para prestar servicios y formular y aplicar políticas y programas.

Un elemento crítico para el uso eficiente de los recursos de las Naciones Unidas en Timor Oriental es la función coordinadora central que desempeñan la UNTAET y el Coordinador de las Naciones Unidas para el Desarrollo. A la UNTAET le corresponde la función primaria de coordinar la asistencia en Timor Oriental, cometido que cumple por conducto de diversas reuniones de coordinación operacionales y de alto nivel a nivel directivo y también sectorial. Quincenalmente, el Representante Especial del Secretario General preside una reunión de coordinación con los jefes de los organismos especializados de las Naciones

*Petición (A/54/804)**Respuesta*

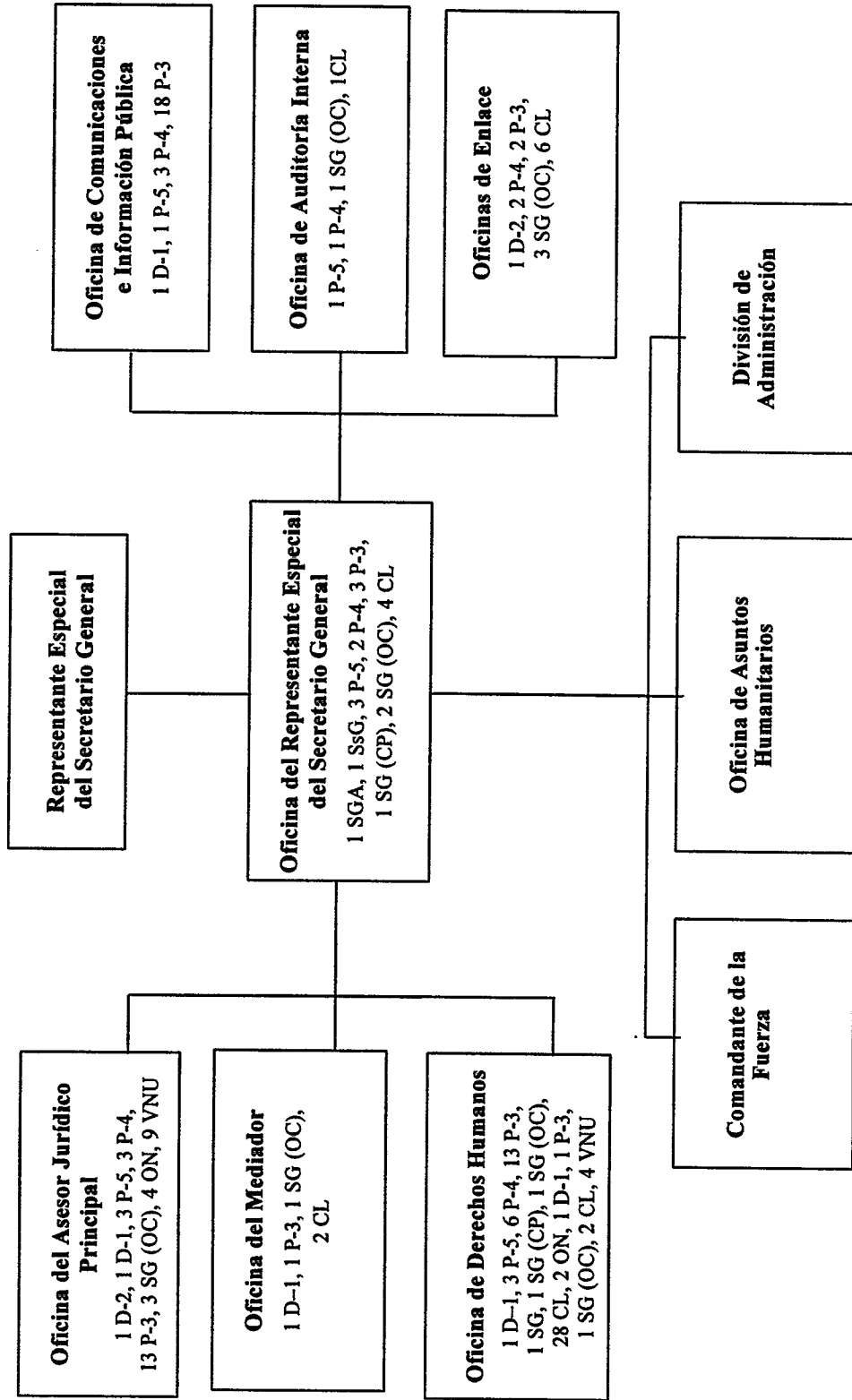
Unidas y los representantes de las organizaciones no gubernamentales que realizan actividades en Timor Oriental. Además, la UNTAET y el Banco Mundial copatrocinan reuniones mensuales de donantes bilaterales, instituciones financieras internacionales y el Coordinador de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En sus sectores de competencia, se invita a los organismos especializados de las Naciones Unidas a que participen en las reuniones de coordinación sectorial, que convocan periódicamente los departamentos pertinentes.

Estas reuniones cuentan con el apoyo de la Dependencia de Coordinación de Donantes de la Administración de Transición para Timor Oriental, a la que corresponde la función sustantiva de coordinar la asistencia para el desarrollo suministrada por donantes bilaterales y multilaterales, incluidos el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, y de minimizar la duplicación de actividades. El nuevo Organismo Nacional de Planificación y Desarrollo del que forma parte la Dependencia, desempeñará una función crucial de fiscalización y coordinación de las políticas y actividades de desarrollo. También colaborará estrechamente con la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de coordinar eficazmente las actividades de las organizaciones especializadas del sistema de las Naciones Unidas.

Anexo IV

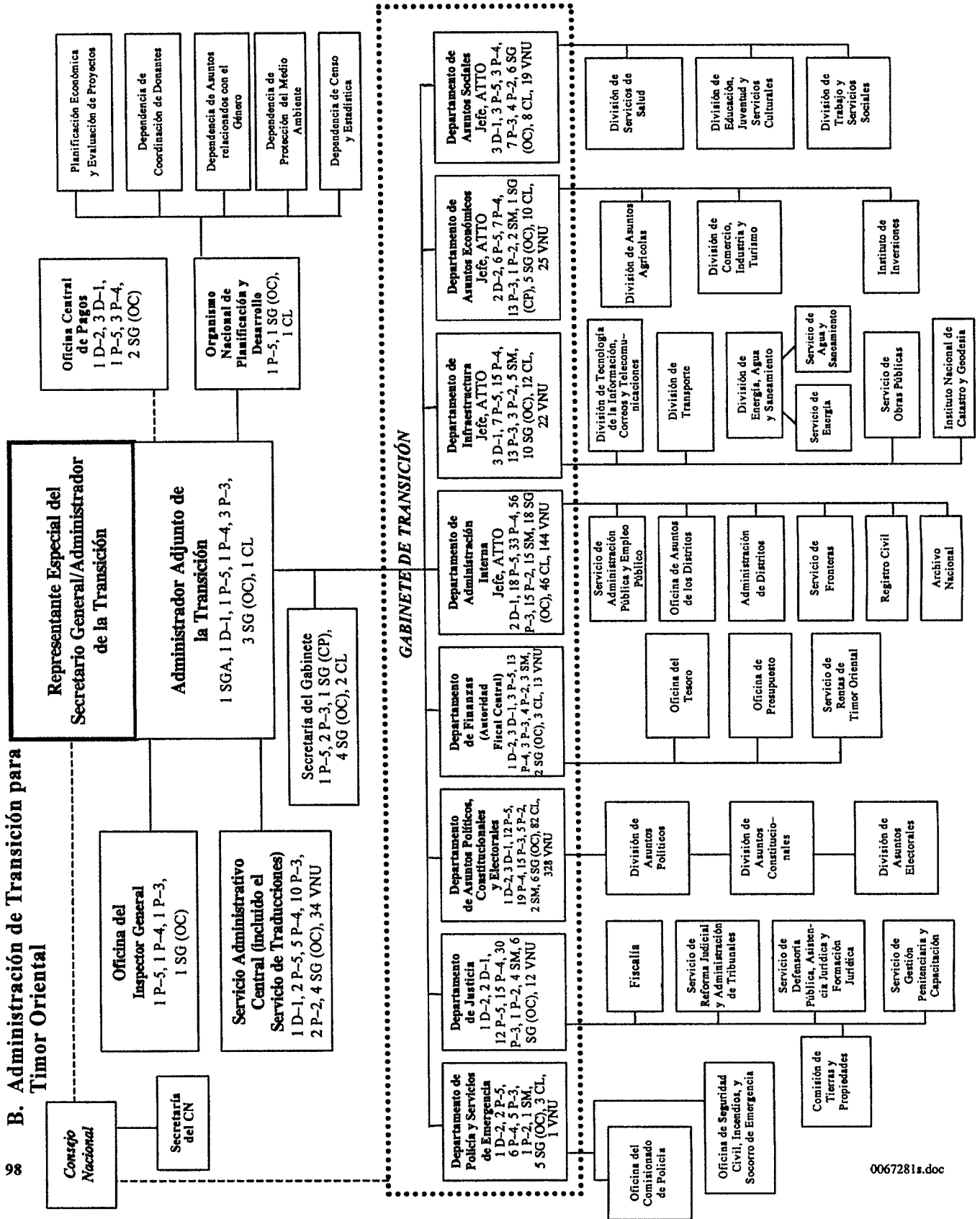
Organigramas^a

A. Oficina del Representante Especial del Secretario General y Administrador de la Transición

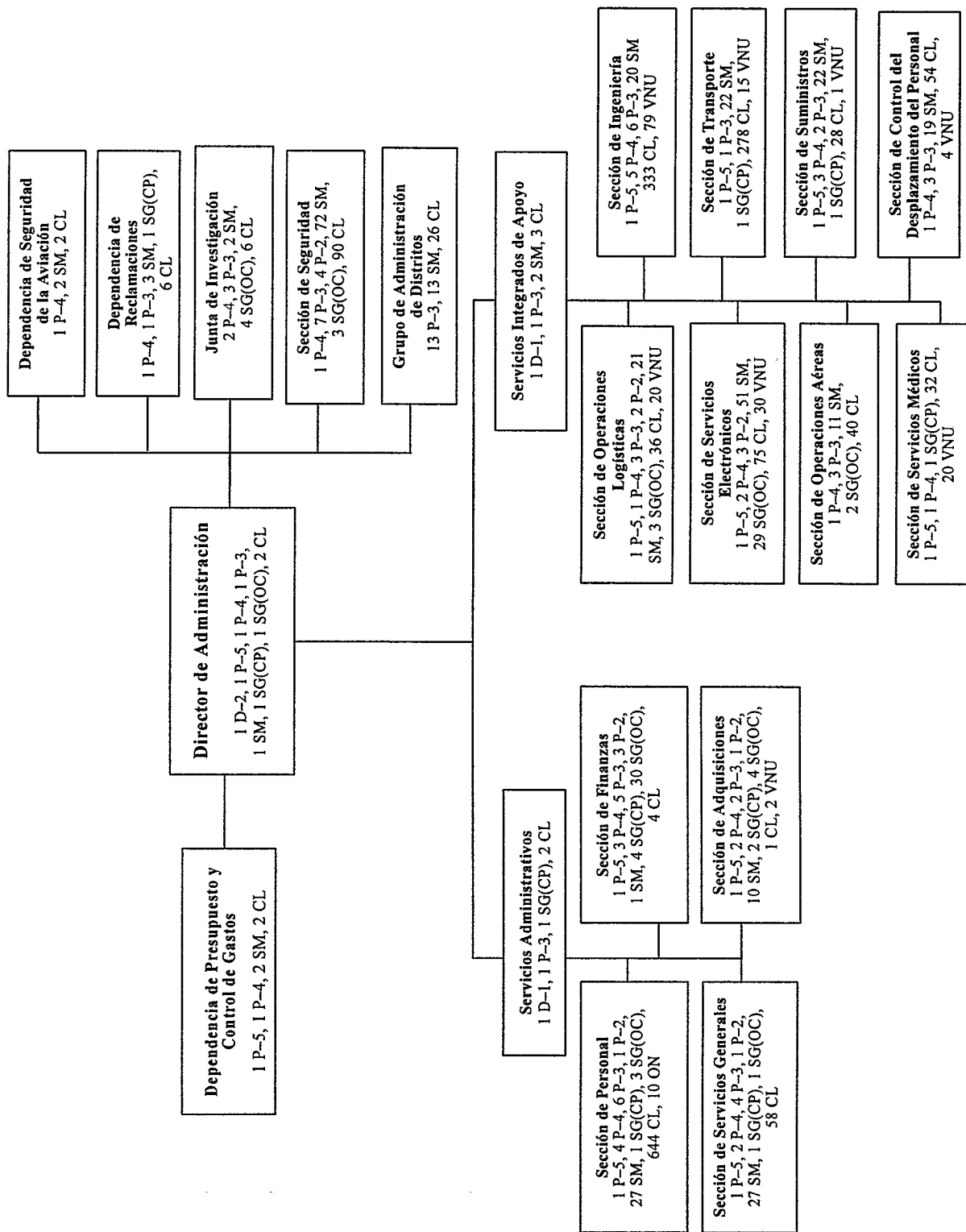


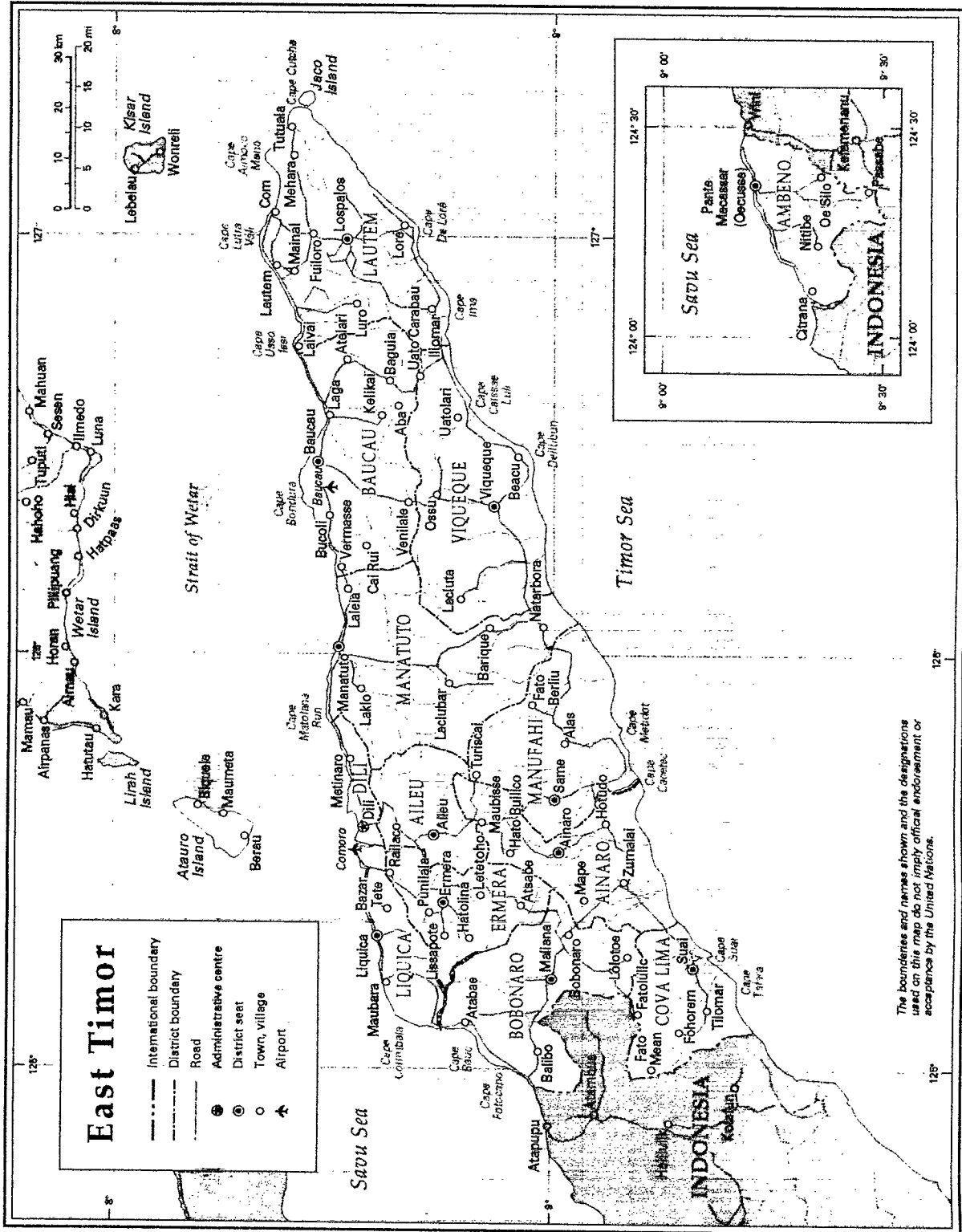
^a Abreviaturas: SsG: Subsecretario General; ATTO: Administración de Transición para Timor Oriental; SM: Servicio Móvil; SG (OC): Servicios generales (otras categorías); SG (CP): Servicios generales (categoría principal); CL: Categoría local; ON: Oficial Nacional; VNU: Voluntarios de las Naciones Unidas; SGA: Secretario General Adjunto.

B. Administración de Transición para Timor Oriental



C. División de Administración





The boundaries and names shown and the designations used on this map do not imply official endorsement or acceptance by the United Nations.